



Municipalidad de Goicoechea

48059

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 **Acta Sesión Ordinaria N°15-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número quince del dos mil veinticinco, a las diecinueve
3 horas con ocho minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes catorce de abril del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones
5 de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano
20 Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Guisel Chacón Madrigal, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----

24 9. Ausente: -----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e
26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

27 **Cuestión de orden**-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
29 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión, al ser las

30



Municipalidad de Goicoechea

48060

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 siete y ocho de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria número quince del
2 catorce de abril, cómo primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor.-----

3 **ARTÍCULO I.** -----

4 **Orden del día.** -----

5 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°14-2025.**-----

6 **Presidente del Concejo Municipal PM 15-2025.**-----

7 **Asuntos Urgentes.** -----

8 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----

9 **Informes de Auditoría.** -----

10 **Audiencias.** -----

11 **Dictámenes de Comisiones.** -----

12 **Mociones.** -----

13 **Control Político.** -----

14 **Cuestión de orden:** -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros antes de entrar en la
16 votación indicar que necesitamos proceder con una alteración sobre unas vacaciones
17 de la compañera Yoselyn, para que ya Guisel Chacón como asistente de Yoselyn en
18 el puesto, entonces sometemos a votación la alteración. -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
20 **orden del día para conocer el asunto antes mencionado, la cual por unanimidad**
21 **se aprueba.**-----

22 **ARTÍCULO I.a** -----

23 **ALTERACIÓN OFICIO SM-792-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL**-----

24 “Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones los días 14,
25 15 y 16 de abril, para un total de 3 días. -----

26 En mi lugar quedará a cargo la señora Guisel Chacón Madrigal, quien se
27 encuentra nombrada como Asistente a.i. del Departamento de Secretaría. -----

28 Agradeciendo su atención.” -----

29

30



Municipalidad de Goicoechea

48061

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
2 trámite de comisión del oficio SM 792-2025 suscrito por la Secretaría Municipal,
3 la cual por unanimidad se aprueba-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 Oficio SM 792-2025 suscrito por la Secretaría Municipal, el cual por unanimidad
6 se aprueba -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del Oficio SM 792-2025 suscrito por la Secretaría Municipal, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 **ACUERDO N° 1** -----

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón los días 14, 15 y 16
13 de abril del año en curso, para un total de 3 días. -----

14 Asimismo, se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la
15 Licda. Mora Calderón los días 14, 15 y 16 de abril del año en curso." **ACUERDO EN**
16 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

17 **ARTÍCULO II** -----

18 **APROBACION ACTAS** -----

19 **ARTÍCULO II.I** -----

20 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14-2025.**-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
22 Sesión Ordinaria N°14-2025. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
24 acta de la Sesión Ordinaria N°14-2025, la cual por unanimidad se aprueba.-----

25 **ACUERDO N°2** -----

26 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
27 **N°14-2025.**-----

28 **ARTÍCULO III** -----

29 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 15-2025.**-----

30



Municipalidad de Goicoechea

48062

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
 2 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
 3 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
 4 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
 5 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1.--- Municipalidad de la Unión MLU-SM-238- 25-2024/2028	El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 070 realizada el jueves 20 de marzo del 2025, Artículo Tercero denominado: Mociones y Propositiones, trató la Moción N°035-25 que dispone: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Moción contra el Acoso Escolar (Bullying) y Solicitud de Intervención ante el Ministerio de Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, la Fuerza Pública y los Gobiernos Locales de Costa Rica.</p> <p>Presentada por: Ana Bolaños Aguilar Regidora Municipal.</p> <p>Fecha: 20 de marzo de 2025.</p> <p>CONSIDERANDOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. En las últimas semanas se ha evidenciado un incremento en los casos de acoso escolar (bullying) en diversas instituciones educativas del país, reflejando una preocupante carencia de respuesta efectiva y oportuna por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) ante este fenómeno. II. Se ha reportado que padres de familia se han visto obligados a intervenir directamente en situaciones de acoso escolar, debido a la falta de acción inmediata y eficaz por parte de las autoridades educativas, lo que pone de manifiesto la deficiencia en los protocolos de intervención existentes. III. En particular, el 18 de marzo de 2025 un menor de edad residente en Puntarenas tuvo un trágico deceso, como consecuencia directa de acoso escolar, lo cual refleja la urgencia de adoptar medidas preventivas y correctivas para evitar que situaciones de tal gravedad continúen afectando a los estudiantes. IV. En virtud de los compromisos del Estado costarricense en cuanto a la protección de los derechos de los menores, es imperativo que las instituciones competentes, como el MEP, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fuerza Pública, actúen de forma coordinada y eficiente para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes. V. Dada la gravedad de la situación y la falta de medidas efectivas por parte del MEP, resulta fundamental que el Presidente de la República, Dr. Rodrigo Chaves, intervenga para asegurar que las instituciones competentes implementen los protocolos necesarios para garantizar un entorno seguro en los centros educativos. </div>	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

48063

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p style="text-align: center;"><small>directivos a los estudiantes.</small></p> <p>IV. En virtud de los compromisos del Estado costarricense en cuanto a la protección de los derechos de los menores, es imperativo que las instituciones competentes, como el MEP, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fuerza Pública, actúen de forma coordinada y eficiente para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes.</p> <p>V. Dada la gravedad de la situación y la falta de medidas efectivas por parte del MEP, resulta fundamental que el Presidente de la República, Dr. Rodrigo Chaves, intervenga para asegurar que las instituciones competentes implementen los protocolos necesarios para garantizar un entorno seguro en los centros educativos.</p> <p>RESULTANDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se espera que el Ministerio de Educación Pública active y refuerce los protocolos institucionales para la detección, intervención y seguimiento de los casos de acoso escolar, asegurando un entorno educativo seguro y libre de violencia. b) Se requiere que, por medio de la oficina del PANI en el Cantón de La Unión, le indique a la Presidencia del PANI brinde la intervención necesaria en aquellos casos en que se vean comprometidos los derechos y la seguridad de los menores de edad, conforme a su mandato y en coordinación con las demás instituciones involucradas. c) Es fundamental que los Gobiernos Locales se involucren activamente en la implementación de programas y estrategias de prevención del acoso escolar en sus respectivas comunidades, colaborando con el MEP y otras entidades para garantizar la protección de los estudiantes. d) En casos donde se identifique un riesgo inminente para la vida e integridad de los menores de edad, se solicita que la Fuerza Pública intervenga de manera pronta y decidida, conforme a los protocolos establecidos en el convenio interinstitucional. e) Es imperativo que el Presidente de la República, Dr. Rodrigo Chaves, respalde la implementación de las medidas necesarias para erradicar el acoso escolar en todo el país, impulsando una política pública de protección integral para los menores de edad. <p>PROPUESTA DE ACUERDO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la Supervisión del Circuito 06 indicarle al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica la activación urgente de los protocolos establecidos para la prevención, atención y seguimiento del acoso escolar en las instituciones educativas del país, con el fin de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes. 2. Llamar a los Gobiernos Locales de Costa Rica para que se unan a esta moción, expresando su preocupación y disconformidad ante la situación del acoso escolar, y asuman un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización sobre este tema en sus respectivas comunidades. 3. Solicitar la intervención del Dr. Rodrigo Chaves, Presidente de la República de Costa Rica, para que se garantice que el Ministerio de Educación Pública cumpla de manera efectiva con su responsabilidad de proteger la seguridad y el bienestar de los menores de edad en el ámbito escolar. 4. Solicitar a la oficina del PANI del Cantón de La Unión que por medio de ellos le indiquen a la Presidencia del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a la Fuerza Pública del Cantón de La Unión indique a la Fuerza Pública de Costa Rica que actúen conforme al convenio interinstitucional suscrito entre estas entidades, garantizando la intervención inmediata en situaciones de acoso escolar que impliquen riesgos graves para la vida e integridad de los menores de edad. 5. Solicitar a la Administración Municipal reunirse con la Oficina del PANI del Cantón de La Unión y la Fuerza Pública del Cantón de La Unión para que se adhiera al convenio Comunidades protectoras de la niñez y la adolescencia, entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fuerza Pública, con el fin de reforzar la colaboración interinstitucional en la protección de los menores de edad y la prevención del acoso escolar a nivel local. 6. Facultar a la Administración Municipal la disposición de buscar los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de sensibilización, capacitación y formación en la comunidad educativa, dirigidas a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, con el propósito de promover la cultura del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica en los centros educativos. 7. Se solicita la dispensa del trámite de comisión de esta moción. <p style="text-align: center;"><small>Atentamente;</small></p> <p style="text-align: center;"><i>Ana Bolaños Agilar</i> Ana Bolaños Agilar Regidora Municipal proponente Municipalidad de La Unión</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48064

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Pedro Herrera
Manoel Bergero F.
Maddy Rodriguez



Acogida por:
Rosa Maria Vargas
German Rojas Quirós
Leda Hernández Castro
M^a Gabriela Vega Sanchez
Giuly Karla Villalba
Marta Lina Pérez Vargas
Pedro Herrera
Manoel Bergero F.
Maddy Rodriguez

Conocida la Moción N°035-25, se procede a someter a votación y se transcribe los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, los cuales se detallan a continuación: ACUERDO N°1978.- SE ACUERDA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°035-25. ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITNAMENTE APROBADO EN FIRME. ACUERDO N°1979.- SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Supervisión del Circuito 06 indicarle al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica la activación urgente de los protocolos establecidos para la prevención, atención y seguimiento del acoso escolar en las instituciones educativas del país, con el fin de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.
- 2. Llamar a los Gobiernos Locales de Costa Rica para que se unan a esta moción, expresando su preocupación y disconformidad ante la situación del acoso escolar, y asuman un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización sobre este tema en sus respectivas comunidades.



Municipalidad de Goicoechea

48065

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>3. Solicitar la intervención del Dr. Rodrigo Chaves, Presidente de la República de Costa Rica, para que se garantice que el Ministerio de Educación Pública cumpla de manera efectiva con su responsabilidad de proteger la seguridad y el bienestar de los menores de edad en el ámbito escolar.</p> <p>4. Solicitar a la oficina del PANI del Cantón de La Unión que por medio de ellos le indiquen a la Presidencia del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a la Fuerza Pública del Cantón de La Unión indique a la Fuerza Pública de Costa Rica que actúen conforme al convenio interinstitucional suscrito entre estas entidades, garantizando la intervención inmediata en situaciones de acoso escolar que impliquen riesgos graves para la vida e integridad de los menores de edad.</p> <p>5. Solicitar a la Administración Municipal reunirse con la Oficina del PANI del Cantón de La Unión y la Fuerza Pública del Cantón de La Unión para que se adhiera al convenio Comunidades protectoras de la niñez y la adolescencia, entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fuerza Pública, con el fin de reforzar la colaboración interinstitucional en la protección de los menores de edad y la prevención del acoso escolar a nivel local.</p> <p>6. Facultar a la Administración Municipal la disposición de buscar los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de sensibilización, capacitación y formación en la comunidad educativa, dirigidas a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, con el propósito de promover la cultura del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica en los centros educativos.</p>	
	<p>2.-- Municipalidad de Desamparados CM-SM-11-20-2025</p>	<p>ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITNAMENTE APROBADO EN FIRME.</p> <p>Transcribo a ustedes el acuerdo No.11 de la sesión 20-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día lunes 24 de marzo de 2025, que reza así: "El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen 1-2025, código no. 560 de la Comisión de la Condición de la Mujer, acuerda: 3.4.5. 6 PRIMERO: Dar voto de apoyo como Concejo Municipal a la campaña impulsada por el INAMU "Basta ya" y notificar de este acuerdo a todos los demás Concejos Municipales e instarlos a que se sumen a la campaña, así como el apoyo a la misma. SEGUNDO: Dar apoyo al oficio MSIH-CM-SCM-075-2025 (nota no. 230) de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, instar a la Municipalidad a valorar</p>	<p>Se toma nota.</p>



Municipalidad de Goicoechea

48066

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		la implementación de las acciones	
2		comentadas dentro del mismo, con el fin de	
3		brindar un respaldo a las mujeres que	
4		laboran dentro del municipio y así poder	
5		lograr fomentar espacios seguros dentro de	
6		la institución y contribuir a la erradicación	
7		de la violencia contra la mujer. TERCERO:	
8		Dar voto de apoyo positivo al expediente	
9		24.512 Reforma a la Ley N° 7430 Ley de	
10		Fomento de la Lactancia Materna de 14 de	
11		septiembre de 1994 y sus reformas, e instar	
12		a las demás instituciones públicas del	
13		Cantón de Desamparados para que	
14		fomenten no sólo los espacios de lactancia	
15		materna, sino promover tanto la salud	
16		materno infantil como el bienestar de las	
17		madres y sus hijos. CUARTO: Invitar a las	
18		sesiones de la Comisión de la Condición de	
19		la Mujer, a las compañeras de la Casa de	
20		Derecho, para que, de ser posible y, si sus	
21		agendas lo permiten, puedan	
22		acompañarnos a las convocatorias que se	
23		realicen.". Acuerdo definitivamente	
24		aprobado.	
25	3.--- Municipalidad	Transcribo a ustedes el acuerdo no. 10 de	Se toma nota
26	de	la sesión 20-2025, celebrada por el Concejo	
27	Desamparados	Municipal de Desamparados el día lunes 24	
28	CM-SM-10-20-	de marzo de 2025, que reza así: "El	
29	2025	Concejo Municipal de Desamparados, con	
30		fundamento en el dictamen 1-2025 de la	



Municipalidad de Goicoechea

48067

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		Comisión Municipal de Adulto Mayor y	
2		Discapacidad, no. 523, acuerda:	
3		PRIMERO: Ratificar como asesores de la	
4		COMUDAM al Sr. Gabriel Picado Oviedo y	
5		la Sra. Verónica García Rodríguez,	
6		abriendo un periodo de dos sesiones más	
7		para incorporar asesores a la comisión.	
8		SEGUNDO: Informar a la COMUDAM la	
9		resolución sobre el documento confidencial,	
10		nota no. 209, acuerdo no. 8 de la sesión 9-	
11		2025, celebrada por el Concejo Municipal	
12		de Desamparados el día lunes 10 de	
13		febrero de 2025. TERCERO: Instruir a la	
14		Secretaría del Concejo a enviar criterio a la	
15		Asamblea Legislativa y demás	
16		municipalidades, manifestándose en contra	
17		del Proyecto de ley No. 24.585,	
18		denominado Traslado del Consejo Nacional	
19		de la Persona Adulta Mayor al Ministerio de	
20		Salud". Acuerdo definitivamente aprobado.	
21	4.--- Alcalde	Adjunto encontrarán nota presentada en	Se traslada
22	Municipal MG-	fecha 03 de abril del 2025; suscrita por la	este asunto a
23	AG-02056-2025	señora Ericka Yuneylin Talavera Lanuza,	la comisión de
24		quien indica lo siguiente: "Por medio de la	sociales para
25		presente, me dirijo a usted con el fin de	su estudio y
26		solicitar apoyo para mi hija Dasha Yuneylin	dictamen.
27		Castro Talavera, quien es estudiante de	
28		Liceo Experimental Bilingüe La Trinidad de	
29		Moravia y ha sido seleccionada para	
30		representar a Costa Rica en un Festival	



Municipalidad de Goicoechea

48068

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Internacional de Folclor, en los países de España, Croacia y Serbia, el cual se llevará a cabo del 3 al 28 de julio del presente año. Nosotras somos vecinas del distrito de Ipís. Mi hija ha bailado folclor desde los nueve años en la escuela Los ángeles de Ipís con el grupo Ensamble folclórico Tierra Fértil con el que representó a la Escuela y Cantón de Goicoechea en Festival de las artes, en ocasiones siendo ganadores a nivel Regional, se ha presentado en diferentes escenarios del país, como Teatro Melico Salazar, Eugene O'Neill entre otros. También ha representado al colegio en el cual estudia, con el grupo sigue participando en desfiles y otras presentaciones en diferentes lugares. Actualmente está en el grupo Ensamble Folclórico Rey Curré, en el cual ya tiene más de un año de pertenecer al grupo, con ellos se ha presentado en teatros, el año pasado estuvimos en Nicoya en 200 años de Anexión del Partido de Nicoya, y muchos Jugares más. El año pasado tuvimos el honor de recibir al Consejo Municipal de Goicoechea en la escuela Los Ángeles de Ipís, mi hija bailó ese día para todos los presentes, con ambos grupos (Ensamble Folclórico Tierra Fértil y Ensamble Folclórico Rey Curré), mi hija es una</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

48069

Sesión Ordinaria N°15-2025, Lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

excelente estudiante, excelente hija, una niña muy respetuosa y amable y donde sea que ella se presenta lo hacen con amor, pasión para representar nuestra cultura y raíces Costarricenses, y por supuesto orgullosa de representar al Cantón de Goicoechea, distrito Ipis. Este viaje representa una gran oportunidad para Dasha, ya que le permitirá además de representar a la comunidad, una oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y profesional, pues recibirá capacitaciones en diferentes campos del arte y el folclor universal. Sin embargo, para poder concretar su participación, es necesario cubrir costos relacionados con pasajes ida y vuelta, y al ser menor de edad debe ir acompañada de su encargado legal, los cuales ascienden a un monto aproximado de \$3600. Dada la importancia de esta actividad y el impacto positivo que tendría en su desarrollo académico y personal, solicitamos respetuosamente el apoyo de la Municipalidad de Goicoechea, ya sea mediante un patrocinio, una donación o cualquier otro tipo de ayuda que consideren viable. Estamos dispuestos a proporcionar cualquier documentación adicional que sea requerida para la evaluación de nuestra solicitud. Agradezco



Municipalidad de Goicoechea

48070

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		de antemano su atención y el apoyo que puedan brindarnos desde alguna instancia de la municipalidad como el Departamento Cultural o de ayuda social. Quedamos atentos a su pronta respuesta y a la posibilidad de coordinar una reunión para exponer con mayor detalle nuestra solicitud... (sic) Por lo que se traslada dicha solicitud para su valoración.	
5.---	Asamblea Legislativa AL-CPEMUN-0364-2025 EXP. 24.241	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 31, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente n.º 24.241 "LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUINICIPAL", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 23 de abril ser posible, enviar el criterio de forma digital. Debido a que este proyecto fue dictaminado y debe continuar su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no se encuentra facultada para otorgar prórroga para emitir su criterio. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

48071

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		enviada al correo electrónico AREA-	
2		COMISIONES-VI II@asamblea.go.cr. Si	
3		necesita información adicional, favor	
4		comunicarse por medio de los teléfonos	
5		2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-	
6		2445, 2243-2139 o bien, al correo	
7		electrónico citado. De no confirmar el	
8		recibido de esta consulta se tendrá por	
9		notificado a partir de su envío, siendo este	
10		correo comprobante de la transmisión	
11		electrónica, para todos los efectos legales.	
12		La seguridad y manejo de las cuentas	
13		destinatarias son responsabilidad de las	
14		personas interesadas.	
15	6.-- Francisco	Reciban un atento saludo de esta	Solicitar a
16	Castaing	Asociación. Les informamos que, por	Francisco
17	Bustillos,	recomendación de las propias autoridades	Castaing que
18	presidente	de la Municipalidad, se realizan las	indique la
19	Asociación	siguientes permutas, para lo cual se adjunta	información
20	Cívica y Cultural	el mapa con el cambio de vías y mapa vía	completa y un
21	de Ipís	satelital. A la vez indicamos que nuestro	mapa donde se
22		evento denominado "Una Navidad Feliz	muestren
23		para un-Niño (a) de Ipís 2025, se llevará a	claramente las
24		cabo el día domingo 30 de noviembre del	rutas para
25		presente año.	poder tratar el
26			asunto.
27	7.-- Federación	Con Indicaciones del Sr. Gilberto Monge	Trasladar este
28	Metropolitana	Pizarro, Director Ejecutivo de FEMETROM	asunto a la
29	de	sírvanse encontrar adjunto el Informe final	comisión de
30			ambiente para



Municipalidad de Goicoechea

48072

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1	Municipalidades	de la Empresa NALDEO sobre el tema de	su estudio y
2	(FEMETROM)	los residuos sólidos.	dictamen.
3	8.--- Unidad de	Reciba un saludo cordial en ocasión de	Se solicite a la
4	Prensa PA-019-	referirme a los siguientes oficios: • MG-AG-	Secretaría
5	2025	2018-2025 que cita el SM ACUERDO 667-	Municipal
6		2025 • MG-AG-1869-2025 que cita el SM	trasladar a la
7		ACUERDO 614-2025 • MG-AG-1870-2025	Unidad de
8		que cita el SM ACUERDO 622-2025 En el	Prensa la
9		seno del Concejo Municipal se acordó en	información
10		cada uno de los documentos citados	requerida.
11		trasladar a la administración municipal para	
12		que se procediera a publicar en las redes	
13		de comunicación existentes, sin embargo,	
14		lamentablemente esta unidad no tiene	
15		ningún material en digital que se requiere	
16		para ser socializado como corresponde.	
17		Incluso, en una consulta por correo	
18		electrónico que se realizó tanto a la Alcaldía	
19		Municipal, como a la Secretaría Municipal,	
20		con fecha del 31 de marzo del 2025, se	
21		consultó si alguien tenía los materiales	
22		mencionados para proceder con la	
23		socialización y promoción y tampoco se	
24		disponían. Por tal razón, el suscrito solicita	
25		respetuosamente que, de ser posible,	
26		puedan enviar lo que se requiera que sea	
27		socializado al correo:	
28		<u>roberto.acosta@munigoicoechea.go.cr</u> ,	
29		tanto relacionado con los acuerdos que se	
30		citan al inicio del documento, como en	



Municipalidad de Goicoechea

48073

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		cualquier otra colaboración o asistencia que	
2		el Concejo requiera de esta Unidad.	
3	9.--- Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada
4	Legislativa AL-	Asuntos Municipales, en virtud de la moción	este asunto a
5	CPEMUN-0380-	aprobada en sesión 31, ha dispuesto	la comisión de
6	2025 EXP.	consultarles su criterio sobre el texto	proyectos de
7	24.447	dictaminado del Expediente n.º 24.447	ley para su
8		"LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DEL	estudio y
9		TRÁMITE PRESUPUESTARIO	dictamen
10		MUNICIPAL POR MEDIO DE LA	
11		REFORMA A LOS ARTÍCULOS 99, 104,	
12		105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,	
13		LEY N.0 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998,	
14		ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY N.0 7509,	
15		DE 9 DE MAYO DE 1995 Y ARTÍCULO 16	
16		DE LA LEY N.0 10.475 DE 18 DE JULIO DE	
17		2024 (anteriormente denominado: LEY	
18		PARA LA MODERNIZACIÓN DEL	
19		TRÁMITE PRESUPUESTARIO	
20		MUNICIPAL POR MEDIO DE LA	
21		REFORMA A LOS ARTÍCULOS 99,	
22		104,105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO	
23		MUNICIPAL, LEY N.0 7794, DE 30 DE	
24		ABRIL DE 1998 Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY	
25		N.0 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995)", el	
26		cual se adjunta. De conformidad con lo que	
27		establece el artículo 157 del Reglamento de	
28		la Asamblea Legislativa se le agradece	
29		evacuar la consulta en el plazo de ocho días	
30		hábiles que vence el 23 de abril ser posible,	



Municipalidad de Goicoechea

48074

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>enviar el criterio de forma digital. Debido a que este proyecto fue dictaminado y debe continuar su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no se encuentra facultada para otorgar prórroga para emitir su criterio. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p>	
10.	Unión Nacional de Gobiernos Locales	<p>Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) que agremia y representa al régimen municipal desde hace 47 años. La Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), en un trabajo conjunto y con el objetivo de brindar</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de reglamentos para su estudio y dictamen, Así como a las Comisiones de Asuntos</p>



Municipalidad de Goicoechea

48075

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		herramientas que fortalezcan los diferentes	Ambientales y
2		procesos municipales, con todo respeto nos	Obras Públicas
3		permitimos compartirlas y notificarles de	y a la
4		manera oficial el 'Reglamento prototipo	Administración
5		para la Ley N° 10594, que habilita el	para que
6		desarrollo de actividades lucrativas que no	previamente
7		tengan impacto al entorno ni a terceros, sí.	rindan su
8		necesidad de un permiso de uso de suelo,	criterio al
9		pero sí de la respectiva licencia municipal.	respecto ante
10		Para obtener este producto ambas	la primera
11		instituciones realizaron un trabajo conjunto	comisión.
12		que conllevo una revisión y descarte de	
13		actividades para facilitar a los municipios un	
14		documento que les pueda servir como guía	
15		en la reglamentación que debe elaborar	
16		cada Gobierno Local de dicha ley. De	
17		manera respetuosa les solicitamos hacer	
18		de conocimiento de los señores y señoras	
19		miembros del Honorable Concejo Municipal	
20		la presente información, así como incluir en	
21		correspondencia del Concejo este prototipo	
22		de reglamento para efectos de su	
23		constancia en actas. Para cualquier	
24		consulta pueden contactar al funcionario	
25		Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia	
26		Política de la UNGL al correo	
27		jruiz@ungl.or.cr . Favor brindar acuse de	
28		recibido	
29	11. Asamblea	La Comisión Especial de Energía, en virtud	Se traslada
30	Legislativa AL-	de consulta obligatoria, ha dispuesto	este asunto a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

48076

1	CEE23168-	consultarle su criterio, sobre el texto base al	la comisión de
2	00101-2025	proyecto de Ley Expediente N.º 24.858,	proyectos de
3	EXP. 24.858	"LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE	ley para
4		LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y	estudio y
5		MEDIA ENTALPÍA", del cual se adjunta	dictamen.
6		copia. De conformidad con lo que se	
7		establece en el artículo 157 del Reglamento	
8		de la Asamblea Legislativa se le agradece	
9		evacuar la consulta en un plazo de ocho	
10		días hábiles que vencen el 29 de abril de	
11		2025 y, se ser posible, enviar el criterio en	
12		forma digital. La Comisión ha dispuesto	
13		que, en caso de requerir una prórroga, nos	
14		lo haga saber respondiendo este correo, y	
15		en ese caso, contará con ocho días hábiles	
16		adicionales que vencerá el día 12 de mayo	
17		de 2025. Esta será la única prórroga que	
18		esta comisión autorizará. Si necesita	
19		información adicional, le ruego	
20		comunicarse por medio de los teléfonos,	
21		2243-2053 o al correo electrónico	
22		rrodriguez@asamblea.go.cr . De no	
23		confirmar el recibido de esta consulta se	
24		tendrá por notificado a partir de su envío,	
25		siendo este correo comprobante de la	
26		transmisión electrónica, para todos los	
27		efectos legales. La seguridad y manejo de	
28		las cuentas destinatarias son	
29		responsabilidad de las personas	
30		interesadas.	



Municipalidad de Goicoechea

48077

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1	12.	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 0713-	Se toma nota
2		Municipal MG-	2025, que comunica acuerdo tomado en	
3		AG-02086-2025	Sesión Ordinaria N° 13-2025, celebrada el	
4			día 31 de marzo de 2025, artículo VIII.XI,	
5			donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	
6			N° 017-2025 de la Comisión de Asuntos	
7			Sociales, que señala:"1. Aprobar la solicitud	
8			de beca del funcionario Manrique Solano	
9			Arroyo para el I Cuatrimestre 2025, en la	
10			carrera de Ingeniería Civil, en la	
11			Universidad Central". (sic) Dado lo anterior	
12			remito nota DAD 00898-2025, recibido el 04	
13			de abril de 2025, suscrito por el Lic. Sahid	
14			Salazar Castro, Director Administrativo-	
15			Financiero, donde señala que se ha	
16			tramitado el contrato CB 006-2025, que	
17			incorpora observaciones realizadas por la	
18			Comisión, asimismo se da por asumido el	
19			cumplimiento de la normativa vigente al	
20			solicitar y aprobarse la beca al funcionario	
21			por parte de la Comisión citada.	
22	13.	Alcalde	En atención al oficio SM-ACUERDO-517-	Se traslada
23		Municipal MG-	2025, mediante el cual se indica que en	este asunto a
24		AG-02090-2025	Sesión Ordinaria N.0 10-2025, celebrada el	la comisión de
25			día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso	obras para su
26			17), se conoció nota suscrita por los	estudio y
27			vecinos de la Urbanización de Korobó.	dictamen.
28			ACUERDO N° 3.17 Trasladar dicha nota a	
29			la Administración para que rinda informe, a	
30			la Comisión de Obras para estudio y	



Municipalidad de Goicoechea

48078

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		dictamen en un plazo de 10 días hábiles, una vez recibido el informe de la Administración, comuníquese a las personas vecinas solicitantes. Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-825-2025, recibido en este Despacho el día 04 de abril de 2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, indicando que la situación de objeto de análisis se refiere a la Alameda 4 y no a una vía pública vehicular convencional como lo sería una calle, lo cual tiene una importancia fundamental desde el punto de vista normativo y urbanística. Según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, remito el criterio del ingeniero Rojas Sánchez	
14.	Alcalde Municipal MG-AG-02095-2025	En atención al oficio SM ACUERO 0834-2024, donde se indica que en Sesión Ordinaria N° 16-2024, celebrada el día 16 de abril del 2024, Artículo VIII.XXVI, se acordó por unanimidad de los presentes y con carácter firme de los presentes (la Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota por encontrarse fuera de la curul), aprobar el Por tanto del Dictamen N° 008-2024 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N°30 "El Concejo Municipal de Goicoechea	Se traslada este asunto a la comisión de obras para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

48079

Sesión Ordinaria N°15-2025, Lunes 14 de abril del 2025.

1		acuerda: 1. Solicitar a la Administración	
2		Municipal para que el Departamento de	
3		Catastro realice un avalúo de esos terrenos	
4		previo a continuar con el proceso para	
5		recibir los lotes. Así como el oficio SM	
6		ACUERDO-108-2025 (adjunto), mediante	
7		el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°	
8		03-2025, celebrada el día 20 de enero del	
9		2025, Artículo III inciso 8), se conoció	
10		IMAS-DDS-DDSPC-0093-2023, suscrito	
11		por el Ingeniero Juan Fallas Gamboa.	
12		ACUERDO N°3.8 Trasladar a la alcaldía	
13		para que en el plazo de 10 días hábiles	
14		informe al Concejo Municipal sobre la	
15		solicitud del IMAS y el avance de las	
16		gestiones indicadas en el oficio IMAS-DDS-	
17		DDSPC-0093-2023.	
18	15. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 0714-	Se toma nota
19	Municipal MG-	2025, que comunica acuerdo tomado en	
20	AG-02101-2025	Sesión Ordinaria N° 13-2025, celebrada el	
21		día 31 de marzo de 2025, artículo IX. I.,	
22		donde se aprobó la moción suscrita por el	
23		Regidor Propietario Rafael A Vargas	
24		Brenes, referente a que se nombre en un	
25		plazo no mayor a 15 días, un asesor por	
26		parte de la Unión Nacional de Gobiernos	
27		Locales para que acompañe a la Comisión	
28		Interdisciplinaria. Dado lo anterior me	
29		permite anexar copia de correo electrónico	
30		enviado por la Licda. Karen Porras	



Municipalidad de Goicoechea

48080

Sesión Ordinaria N°15-2025, Lunes 14 de abril del 2025.

1		Arguedas, Directora de la Unión Nacional	
2		de Gobiernos Locales, recibido el 04 de	
3		abril de 2025, donde nombra a la señora	
4		Paola Marchena, Directora de Cam, con el	
5		fin de que coordine lo pertinente con esta	
6		Corporación Municipal.	
7	16.- Karla Arroyo	Estimados Señores la suscrita Karla Arroyo	Trasladar esta
8	Vargas	Vargas, cédula 1-0922-0035 por este medio	nota a la
9		renuncio al cargo de la terna en que fui	comisión de
10		enviada por el Liceo Napoleón Quesada	educativos
11		Salazar para ser miembro de la Junta de	para su
12		Educación por Motivos personales.	conocimiento.
13	17.- Grettel Marín	Reciba un cordial saludo. Les remito	Trasladar este
14	Hoffmann,	formulario FPJ-04 que contiene terna para	asunto a la
15	Asistente	nombrar a los miembros de la Junta de	comisión de
16	Supervisión	Educación de la escuela Claudio Cortés	educativos
17	Circuito 01	Castro firmada por la Directora Regional	para su estudio
18	Ministerio de	MSc. Georgina Jara Le Maire, así como	y dictamen.
19	Educación	documentos anexos.	
20	Pública		
21	18.- Danny Bonilla	El acta actual, tiene como objetivo presentar un	Trasladar esta
22		descontento que se ha presentado con	nota a la
23		respecto al tema, "Marching Band" Municipal de	administración
24		Goicoechea; misma que se abrió inscripciones	para que
25		el presente año 2025. Nos concierna la	resuelva según
26		carencia de instrumentos musicales, en la	competencias
27		banda, pues para cada musico es imperativo	e informe al
28		poseer un instrumento, con el cual,	Concejo
29		desempeñar de manera efectiva su	
30		participación en dicha agrupación artística. Uno	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°15-2025, Lunes 14 de abril del 2025.

48081

1		de los requisitos para ingresar es poseer un	
2		instrumento disponible, sin embargo, nos es de	
3		constar la imposibilidad; económica. familiar o	
4		personal de algunas personas de la población	
5		de Goicoechea de contar con un instrumento	
6		musical. Solicitamos con urgencia, a la	
7		Municipalidad de Goicoechea suplir por la	
8		problemática presentada en el acta, y	
9		proporcionar las herramientas adecuadas con	
10		las que la población pueda ser partícipe de la	
11		agrupación. Nos es de saber que en la antigua	
12		dirección de la agrupación sí se suplió dicha	
13		necesidad, por ende, quedamos en respuesta	
14		de su amable respuesta y acción.	
15	19. Vilma Bermúdez	Reciban un cordial saludo de nuestra parte	Se traslada
16	Acevedo y	y a la vez deseamos nos brinden su ayuda,	este asunto a
17	Daniel Robles	en lo que respecta a la multa que nos	la
18	Fonseca	acreditaron, en el Depto. De Cobros y	administración
19		Patentes, a la cual apelamos por	para que
20		considerarla injusta y no apegarse a la	proceda según
21		realidad. Por todo lo anterior y con todo	competencias
22		respeto me permito indicarles que nosotros	e informe a
23		construimos las aceras, que en un inicio	este consejo
24		nos solicitó dicha entidad y esperamos que	sobre lo
25		la inspección de la misma se llevara a cabo.	resuelto.
26		No omito informarles que no recibimos	
27		respuesta alguna por parte de la	
28		inspección, ni nos indicaron si la acera	
29		estaba bien o había que hacerle algún	
30		cambio. Posteriormente me encontré en el	



Municipalidad de Goicoechea

48082

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>portón de mi casa una copia en la cual se nos multaba por no haber hecho la acera. Por tal razón nos dirigimos al Depto. De Cobros y Patentes y nos informaron que teníamos que hacer la acera. Nuevamente procedimos a hacerla, con la coordinación del inspector y logramos acabar la acera. A través de una carta les pusimos en conocimiento que ya se había hecho la acera y la inspección procedió a darnos el V.B, de la misma, pero el Depto. de Cobros y Patentes nos indica que no hay marcha atrás en lo que respecta a la multa que lo único que se puede hacer es un arreglo de pago; el cual apelamos por la situación económica que nos aqueja ya que nuestros ingresos son muy limitados. “Yo Daniel Robles Fonseca y Vilma Bermúdez Acevedo somos adultos mayores de 73 y 69 años y actualmente trabajamos para poder comer arroz y frijoles.” En espera de una solución al respecto.</p>	
20.	Alcalde Municipal MG-AG-02110-2025	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 0488-2025, donde se indica que en Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025, Artículo VIII.XIX, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 004-2025 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de obras para su conocimiento.</p>



Municipalidad de Goicoechea

48083

Sesión Ordinaria N°15-2025, Lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

N°24 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Instruir a la Administración a establecer un canal de comunicación con el Consorcio de Transporte Cooperativos Metrocoop Responsabilidad Limitada y proceder con la coordinación del traspaso de la finca matrícula 1-215908-000 ubicada en el distrito de Purral, en tanto aún exista interés de parte de Metrocoop en realizar la donación y en establecer un plan de contención para corregir las irregularidades en la propiedad. 2. En caso de realizarse la donación y considerando las recomendaciones de la Dirección de Gestión Ambiental sobre el gran valor ecosistémico de este terreno, se pueda otorgarle la categoría de reserva forestal. 3. Comunicar a los interesados. 4. Se solicita la firmeza." Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DGA-094-2025, recibido en este Despacho el día 07 de abril de 2025, suscrito por el Ingeniero Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, informando que el señor Eloy González Jiménez figura como representante o propietario de la propiedad a nombre de la Empresa Consorcio de Transporte Cooperativos Metrocoop Responsabilidad Limitada. Indica el Ingeniero Herrera Ledezma, que en conversación con el



Municipalidad de Goicoechea

48084

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		señor González Jiménez, menciona que él	
2		no tiene intención de realizar la donación	
3		del terreno a la Municipalidad de	
4		Goicoechea. Lo anterior para el	
5		conocimiento de ustedes.	
6	21.- Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Trasladar este
7	Legislativa AL-	Sociales, aprobó una moción que dispuso	asunto a la
8	CPASPC-0489-	consultar su criterio del Expediente N.0	comisión de
9	2025 EXP.	24,072, "REFORMA DE LOS ARTICULO\$	proyectos de
10	24.072	N' 7 Y 8 DE LA LEY "AUTORIZACIÓN	ley para su
11		PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA	estudio y
12		JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y	dictamen.
13		ESTABLECIMIENTO DE LA	
14		DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS	
15		LOTERIAS NACIONALES", N° 8718, DE	
16		17 DE FEBRERO DE 2009, Y SUS	
17		REFORMAS.", cuyo texto me permito	
18		copiar de forma adjunta. De conformidad	
19		con lo que establece el artículo 157 del	
20		Reglamento de la Asamblea Legislativa se	
21		les agradece evacuar la consulta en el	
22		plazo de ocho días hábiles que vence el 25	
23		de abril y, de ser posible, enviar el criterio	
24		de forma digital. De requerir información	
25		adicional, favor comunicarse por los	
26		teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-	
27		2421, o bien, al correo electrónico area-	
28		comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con	
29		todo gusto se la brindaremos.	
30			



Municipalidad de Goicoechea

48085

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		De no confirmar el documento lo que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
22.	Gerardo del Valle Garbanzo	Con relación a mi primer correo referente a la creación del Distrito Financiero, me permito aclarar: 1-Entiendo, que esa disposición existe y se refiere igual. al Distrito de San Francisco de Goicoechea 2- Que no se logra observar en el Distrito, algún tipo de incentivo para atraer a empresas para que se asienten en ese distrito por parte de la Municipalidad, por tanto es necesario establecer un Programa de Invitación Empresarial en Goicoechea, mediante una amplia publicidad del proyecto y en especial direccionado a las cámaras de comercio y afines para considerar sus ofertas. 3-Que mi propuesta casualmente va en ese sentido de, habilitar y facilitar ese proceso, mediante la creación de rubros o cánones especiales para que las empresas y comercio se establezcan sin tanto trámite administrativo, mediante la participación del Ministerio de Comercio Exterior. Esas facilidades consisten en	Se traslada este asunto a la comisión de plan regulador para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

48086

1	implementar tasas especiales a empresas
2	u oficinas dedicadas al comercio
3	internacional preferentemente. que se
4	mueven en el área de zonas francas o de
5	importación / exportación, canalizando sus
6	gestiones en el Distrito Financiero.
7	(Branchs). Que es necesario se ajusten los
8	Reglamentos internos del Municipio a fin de
9	facilitar la atracción de los potenciales
10	empresarios 4-Diversificar las facilidades
11	administrativas municipales bajo el
12	concepto de una apertura de empresas de
13	punta, suministrarles insumos que faciliten
14	su asentamiento mediante una dirección
15	ejecutiva. 5- Crear un Comité Ejecutivo
16	mediante lobby con representantes de
17	PROCOMER, VUCE, CRECEX, C0:1EX,
18	CADEXCO e INCOPE5CA. RAC5A. ICE. 6-
19	Que esta propuesta podrá generar nuevas
20	fuentes de trabajo, priorizando a los vecinos
21	de Goicoechea. En resumen; analizar el
22	ambiente de negocios y comercial local J
23	crear una tasa de los tributos municipales
24	preferencialmente al Distrito de San
25	Francisco de Goicoechea par a quienes se
26	asienten su negocio o empresa en el
27	Distrito hasta por t res años, posterior y de
28	manera paulatina aumentar esos rubros
29	hasta que se normalicen las facilidades que
30	se crean consiste en acceso más directo y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

48087

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>expedito, la tasa estará condicionada a nivel de Asamblea Legislativa). Que se pretende atraer a inversionistas y empresarios mediante las facilidades tecnológicas que se impulsarán en ese Distrito, creándose una plataforma bursátil la que se ajustará al sector designado por el Comité Ejecutivo antes mencionado. El Gobierno Local creara un Programa especial de mejoramiento de las vías públicas cuando le corresponda, una mejor proyección de las bondades del distrito en el área comercial en todas las ramas. Con las aclaraciones brindadas le solicito nuevamente evaluar el alcance de la propuesta.</p>	
23.	Gerardo del Valle Garbanzo	<p>Buen día me permito presentar para su estimable consideración lo siguiente. El Cantón de Goicoechea ubicado en una zona estratégica en el GAM, al contar con acceso a casi todos los servicios y sistemas y tecnologías lo que lo ha convertido en un cantón por excelencia a la accesibilidad comercial y empresarial. Por esa circunstancia, considero que se ha llegado a un nivel en que se les permita a las nuevas empresas contar con un centro integrado de interactividad profesional. El Distrito de San Francisco cumple con muchas de estas alternativas, acceso vial,</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de plan regulador para su estudio y dictamen.</p>



Municipalidad de Goicoechea

48088

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>comercial y empresarial, lo que hace un firme candidato para que el mismo se declare Distrito Financiero. En síntesis, si se logra estructurar los medios adecuados para llamar la atención de muchas empresas nuevas y si se contara con facilidades administrativas y logísticas se lograría un ambiente profesional en un solo lugar de operaciones como lo sería en el Distrito de San Francisco de Goicoechea. Está sería una labor aunque de mucho peso puede a futuro generar grandes rendimientos económicos a la Municipalidad y una fuente de trabajo nueva por su contexto bursátil. Toda empresa, en especial la tecnológica busca un lugar que el ambiente sea coincidente con su labor. Por tanto, sugiero humildemente se estudie la posibilidad de crear facilidades sistemáticas en ese Distrito, fomentando que, quienes inicien actividades tendrán tres años de rubros especiales en cuanto a pago de tributos, posterior se equipara a la actual, en este caso lo referido a Patentes y otros. Por su parte se impulsará con las cámaras de comercio y entes gubernamentales el apoyo de este proyecto para incentivar a esas empresas. Se podrán contemplar</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48089

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		otras alternativas durante el proceso de	
2		conformación.	
3	24. Gerardo del	Deseo los mejores éxitos en sus funciones.	Se traslada
4	Valle Garbanzo	En esta ocasión me permito quitarles unos	este asunto a
5		pocos minutos para exponerles información	la comisión de
6		que considero de suma importancia para la	plan regulador
7		Municipalidad como tal y sus usuarios, en	para su estudio
8		especial quienes poseen propiedades en	y dictamen.
9		este Cantón. Según se ha establecido por	
10		las Comisiones Especiales de Plan	
11		Regulador, y de acuerdo a los insumos que	
12		ProDUS-UCR ha entregado a la	
13		Municipalidad. los cuales el Concejo	
14		Municipal ha aprobado cada uno de los	
15		Dictámenes generados por esa Comisión	
16		Especial, me permito presentar lo siguiente:	
17		Que entre los Reglamentos que se han	
18		generado para regular la zonificación,	
19		Fraccionamientos y otros Reglamentos y	
20		aprobados en firme por el Concejo	
21		Municipal le solicito muy respetuosamente	
22		para que ante el Concejo Municipal se	
23		publique en el Diario Oficial La Gaceta el	
24		siguiente Reglamento: REGLAMENTO DE	
25		LA JUNTA ESTRATÉGICA DE	
26		PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Este	
27		Reglamento es parte de la gestión	
28		Municipal para aplicar las nuevas	
29		directrices que se emanen del estudio y	
30			



Municipalidad de Goicoechea

48090

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>análisis de las actualizaciones que se realicen al Plan Regulador de Goicoechea. Esta Junta se conforma por 9 miembros, de la siguiente manera: Dos funcionarios Municipales, Siete personas de la comunidad, Dos personas como miembros temporales, Habiéndose certificado por la Secretaría Municipal de Goicoechea que los Dictámenes de la Comisión Especial Plan Regulador se encuentran en firme y unánimes y que el Reglamento en mención forma parte del Expediente y en el cual se encuentra inserto el mismo le solicito: Que se disponga extraer por parte del Concejo Municipal de Goicoechea dicho Reglamento y se trámite su Publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Este trámite permitirá a los ciudadanos del Cantón para que se postulen en dicha Junta y así permitir el conocimiento de las nuevas propuestas de actualización y validar su proceso de manera sistemática. Lo anterior en virtud de que la información sobre dicho proceso no cumple con el principio de Publicidad lo que no permite que algún interesado se manifieste antes de que se concluya todo el proceso. Que la audiencia pública no permitirá ampliar conceptos o propuestas por estar concluida la etapa de diagnóstico y los temas de modificación lo</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

48091

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		que puede ocasionar indefensión a los	
2		propietarios de los inmuebles. Le ruego así	
3		informar ante el Concejo Municipal de	
4		Goicoechea para lo que proceda.	
5	25. Alberto	Reciban un cordial y respetuoso saludo de	Se traslada
6	Cabezas	parte de la Asociación Agencia para el	este asunto a
7	Villalobos,	Desarrollo Accesible Sin Fronteras y de la	la
8	Presidente	Confederación Unitaria de Trabajadores de	administración
9	Comisión de	Costa Rica. Nos dirigimos a ustedes con el	para que
10	Accesibilidad,	propósito de proponer la realización	proceda según
11	Asociación	conjunta de un evento de alto valor	competencias.
12	Agencia para el	educativo, comunitario y turístico para el	
13	Desarrollo	cantón, con la participación del reconocido	
14	Accesible Sin	conferenciante internacional Ing. Francisco	
15	Fronteras	Américo Sirvente, proveniente de San	
16		Juan, Argentina, quien es actualmente	
17		Director del Centro Tecnológico Educativo	
18		de la Universidad Nacional de San Juan y	
19		referente latinoamericano en educación,	
20		tecnología e innovación pedagógica. Él	
21		estará en Costa Rica del 26 de abril al 5 de	
22		mayo y en este momento estamos	
23		organizando su agenda. Se debe	
24		considerar que se debe estar en su cantón	
25		si Ustedes lo tienen a bien mínimo tres días,	
26		uno de ida, uno de regreso y el día de la	
27		actividad. Así mismo aprovechar el día de	
28		ida y de regreso para conocer los atractivos	
29		turísticos de Ustedes, incluso el mismo día	
30		de la actividad dependiendo del tiempo de	



Municipalidad de Goicoechea

48092

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>la misma. ¿Por qué es importante para el cantón esta actividad? • Posicionamiento del municipio a nivel nacional e internacional como impulsor de la educación inclusiva, la innovación y la cultura. • Fortalecimiento del tejido educativo y social local, con mensajes de transformación digital, accesibilidad e inspiración a la comunidad estudiantil, docente, comunal y empresarial. • Oportunidad de visibilización mediática, ya que cubriremos el evento desde Radio Victoria (Heredia) y el Periódico Informativo JBS, y realizaremos entrevistas a empresarios, autoridades y actores clave del cantón. • Impulso al turismo local, ya que durante la visita se destacarán los principales atractivos turísticos y productivos del cantón. • Generación de alianzas estratégicas y nuevas oportunidades para el desarrollo educativo y tecnológico de la región. Algunas actividades que podrían realizarse durante la visita o Título sugerido: "Educación con sentido humano y tecnológico: liderazgo docente para la transformación". o Público meta: Docentes, directores, supervisores, estudiantes universitarios. 2. Seminario Motivacional-Comunitario: o Título sugerido: " Liderazgo con humor para</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

48093

Sesión Ordinaria N°15-2025, Lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

construir comunidades resilientes e inclusivas". o Público meta: Líderes comunales, funcionarios públicos, asociaciones de desarrollo, emprendedores. 3. Taller para docentes y estudiantes: o Título sugerido: "Tecnologías educativas accesibles: herramientas prácticas para la inclusión". o Público meta: Docentes, educadores especiales, estudiantes de pedagogía y tecnología educativa. 4. Encuentro con jóvenes y estudiantes: o Título sugerido: "Innovar, aprender y reír: claves para transformar el presente". o Público meta: Secundaria y educación superior. 5. Conversatorio con emprendedores turísticos y tecnológicos: o Título sugerido: "Educar, emprender e inspirar desde lo local hacia el mundo". o Público meta: Cámara de turismo, pequeñas y medianas empresas, líderes productivos. En todos los casos, dará una introducción a la Inteligencia Artificial e invitará a los asistentes a participar de la Diplomatura de Extensión en Competencias Digitales, aprobada por la Universidad Nacional de San Juan Argentina, certificando 140 horas, de cursado virtual, en convenio con el Municipio de considerarlo necesario. ¿Qué solicitamos a la Municipalidad como



Municipalidad de Goicoechea

48094

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		colaboración? • Hospedaje y alimentación	
2		para tres personas durante la visita. •	
3		Transporte desde San José hacia su	
4		municipio y viceversa (ida y vuelta). • Un	
5		recorrido guiado por los principales	
6		atractivos turísticos del cantón. • Un	
7		reconocimiento simbólico al expositor (título	
8		en papel u otro homenaje institucional).	
9		¿Qué ofrecemos nosotros? • El traslado	
10		internacional del expositor, su agenda y	
11		contenidos académicos. •	
12		Acompañamiento de dos representantes: o	
13		Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de	
14		la Comisión de Accesibilidad de la	
15		Confederación Unitaria de Trabajadores y	
16		periodista en Radio Victoria su Programa	
17		Entre Todos y el Periódico Informativo JBS.	
18		o Lenin Antonio Pérez Guzmán, Presidente	
19		de la Asociación Agencia para el Desarrollo	
20		Accesible Sin Fronteras. Además, ambos	
21		seremos portavoces de un mensaje sobre	
22		derechos humanos, accesibilidad y	
23		empoderamiento ciudadano, con el que	
24		buscamos enriquecer el componente social	
25		del evento. ¿Por qué unimos esfuerzos? La	
26		Confederación Unitaria de Trabajadores y	
27		nuestra Asociación decidimos unir	
28		esfuerzos en este proyecto porque creemos	
29		firmemente que la educación y la inclusión	
30		son motores fundamentales del desarrollo	



Municipalidad de Goicoechea

48095

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		local. Traer a este expositor internacional	
2		no solo es un logro institucional, sino una	
3		oportunidad para impulsar procesos	
4		transformadores en los territorios,	
5		promoviendo una visión moderna, empática	
6		y humana del liderazgo. Quedamos atentos	
7		a su respuesta y muy ilusionados con la	
8		posibilidad de trabajar en conjunto con su	
9		Municipalidad en esta valiosa iniciativa.	
10	26.- Georgina Jara	Reciba un cordial saludo. Les remito	Se traslada
11	Le Maire	formulario F PJ-04 que contiene terna para	este asunto a
12	Directora	nombrar a los miembros de la Junta de	la comisión de
13	Regional	Educación del Jardín de Niños Flora	educativos
14	Ministerio de	Chacón, así como documentos anexos.	para su estudio
15	Educación		y dictamen.
16	Publicación		
17	27.- Alcalde	En atención al oficio N.º 2949-2024,	Trasladar este
18	Municipal MG-	concerniente al SM ACUERDO 02522-	asunto a la
19	AG-02138-2025	2024, que comunica acuerdo tomado en	comisión de
20		Sesión Ordinaria N.º 41-2024, celebrada el	sociales para
21		día 07 de octubre de 2024, artículo VIII.XIII.,	su
22		donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	conocimiento.
23		N.º 080-2024 de la Comisión de Asuntos	
24		Sociales que otorga en Administración a la	
25		Asociación Club de Leones de Guadalupe,	
26		plano catastrado SJ 1-1190056-2007,	
27		adjudicar únicamente Edificación conforme	
28		el artículo 40 de la Ley de Planificación	
29		Urbana Zona Municipal. Al respecto me	
30		permite remitir copia debidamente firmada	



Municipalidad de Goicoechea

48096

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		entre las partes del CONVENIODE	
2		ADMINISTRACIÓN 003-2025	
3		ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE	
4		GUADALUPE. Así mismo, me permito	
5		adjuntar el documento MG-AG-DI-00800-	
6		2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
7		Sánchez, director de Ingeniería y	
8		Operaciones, mismo que brinda informe del	
9		estado en el cual se encuentra actualmente	
10		dicho inmueble municipal.	
11	28.- Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 0770-	Trasladar a la
12	Municipal MG-	2025, que comunica acuerdo tomado en	Comisión de
13	AG-02195-2025	Sesión Ordinaria N.º 14-2025, celebrada el	Obras para
14		día 07 de abril de 2025, artículo VIII.XI.,	estudio y
15		donde se aprobó el por tanto del Dictamen	dictamen
16		N.º 016-2025 de la Comisión de Obras	
17		Públicas que señala: ACUERDO N°17 "El	
18		Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:	
19		1. Trasladar a la Administración Municipal	
20		para que informe que acciones se	
21		realizaron respecto a las siguientes	
22		problemáticas expuestas en audiencia:	
23		Congestión vial frente a Escuela José	
24		Cubero - Mata de Plátano. Antiguas torres	
25		de telecomunicaciones de monumental -	
26		Mata de Plátano. Proyecto de bodegas en	
27		torres monumental - Mata de Plátano. Ebais	
28		de Calle Blancos. Ley de Movilidad	
29		Peatonal que fue aprobada en marzo 2023,	
30		sobre construcción de aceras- Ipis". (sic)	



Municipalidad de Goicoechea

48097

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Dado lo anterior y revisado el oficio SM 3430-2023, los puntos arriba señalados fueron trasladados mediante oficio Presidencia Municipal FCQ-018-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023 a la Comisión de Obras, por lo que este Despacho no tiene informe de las acciones realizadas respecto de esas problemáticas. Sin embargo, en lo que respecta a la Ley de Movilidad Peatonal se remitió oficio MG-AG-05605-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, a ese Concejo Municipal.	
29.	Harold Villalobos López, presidente Asociación deportiva de fútbol para Amputados ADFA de Costa Rica	Estimados y estimadas reciban un cordial saludo de parte de la Asociación deportiva de fútbol para amputados ADFA de Costa Rica. A continuación, detallamos información de nuestra organización. La Asociación Deportiva de Fútbol para Amputados ADFA de Costa Rica Fundada en agosto del 2015 en un aula de universidad los exfutbolistas costarricenses Harold Villalobos y Jhanny Flores, con domicilio en Ipis de Guadalupe. Una persona amputada se define tras haber perdido alguna extremidad de su cuerpo ya sea de miembro inferior o superior. Estos atletas traen al país un deporte adaptado que se ha llegado a convertir en un estilo de vida saludable para más de 120 atletas reconocidos por el gobierno de Costa Rica	Esta presidencia valorará y comunicará la fecha para esta audiencia.



Municipalidad de Goicoechea

48098

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		a través del ICODER y con un crecimiento exponencial llegando a ser el deporte adaptado de mayor crecimiento en los últimos 9 años en nuestro país mujeres, niños y hombres disfrutan hoy en día de esta disciplina. Por lo que nos gustaría solicitar una audiencia, para poder exponer más nuestro proyecto. Con la consigna de seguir convirtiendo personas amputadas en atletas y motivarles a continuar luchando por sus sueños. Si requiere más información estamos en la disposición de ampliar lo requerido.	
30.-	Luis Hidalgo Pereira Director Dirección de Desarrollo Humano DH-0072-2025	En atención a lo indicado en el Reglamento para el otorgamiento de becas académicas del cantón de Goicoechea, publicado en Diario La Gaceta N° 77, del 24 de setiembre 2024, y según lo indicado en el artículo 10 que reza "De las becas sin asignación: Las becas que no sea posible asignar en las fechas indicadas en el artículo anterior, o bien las becas disponibles producto de renuncia voluntaria o revocación del beneficio serán tramitadas de inmediato por parte de la Dirección de Desarrollo Humano". De acuerdo a lo citado y considerando los resultados de los estudios técnicos realizados, se procede con la entrega de listado que contiene 61 recomendaciones de aprobación de las	Dicho oficio fue conocido en el Artículo XIII a solicitud de la Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona.



Municipalidad de Goicoechea

48099

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1		postulaciones para solicitud de beca	
2		académica consistentes con el perfil de	
3		calificación de vulnerabilidad y riesgo social	
4		elaborado por la Dirección de Desarrollo	
5		Humano. Además, dichas	
6		recomendaciones, cuentan con la totalidad	
7		de los requisitos de verificación requeridos,	
8		adjunto se observa el detalle de los criterios	
9		contenidos en el Informe Técnico-Social de	
10		valoración para cada caso particular.	
11		Quedando atento a su resolución sobre el	
12		particular.	

13 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona dice, es por el punto número
 14 treinta del PM, solicito respetuosamente sacarlo para que sea conocido y de ser
 15 posible aprobado por dispensa de trámite, ya que son las becas que fueron aprobadas.

16 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, básicamente lo que quiero es
 17 que la Secretaría me pase el punto cinco el proyecto nada más que se mandó a la
 18 Comisión de Proyectos de Ley del Concejo, que me lo puedan pasar integro, que me
 19 pasen una copia, por favor del proyecto de Ley integro, tal y como está redactado,
 20 gracias.-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros entonces con la solicitud
 22 de doña Carmen, de retirar el punto 30, para someterlo a votación de una vez,
 23 sometemos a votación el PM, estamos en la votación del PM, doña Carmen solicito
 24 retirar el punto 30 del PM para que se voten de una vez porque son las becas,
 25 entonces que se vote de inmediato, entonces sacando el punto número 30, para
 26 votación sometemos a votación el PM. -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
 28 **documentos contenidos en el oficio PM 15-2025, con el cambio antes indicado,**
 29 **el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
 30 **ACUERDO N°3 -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-15-
2 2025." COMUNÍQUESE.-----

3 ARTÍCULO IV -----

4 ASUNTOS URGENTES. -----

5 ARTÍCULO IV.I -----

6 DOCUMENTO CONFIDENCIAL -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros continuamos con el punto
8 de asuntos urgentes, vienen dos documentos confidenciales, los cuales como en las
9 otras ocasiones yo me inhibí al proceso, entonces don Carlos para que lo puedas
10 revisar acá con los compañeros.-----

11 Cuestión de orden:-----

12 El Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal Carlos Luis Murillo Rodríguez
13 dice, señores Regidores entra en función la Regidora Suplente Johanna Oviedo en
14 lugar de la señora Gloriana, la señora Presidenta, hay cuatro asuntos confidenciales
15 aquí, que son relacionados con el mismo tema, y entonces yo solicito a los señores
16 Regidores, que hagamos un receso junto con el Asesor Legal, de unos quince
17 minutos, para ver sí en 15 minutos podemos tratar este asunto, y tomar una decisión
18 y para hacerlo en la oficina tal vez 20 minutos para que nos de tiempo porque son
19 cuatro para verlo en la oficina de las señora Presidenta, solo los Regidores
20 Propietarios, gracias y damos el receso. -----

21 Al ser las diecinueve horas con veintitrés minutos la Presidencia en
22 Ejercicio del Concejo Municipal da un receso de 20 minutos. -----

23 Al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos la Presidencia del
24 Concejo Municipal amplía el receso por 10 minutos más. -----

25 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos la Presidencia en
26 Ejercicio del Concejo Municipal reanuda la sesión.-----

27 El Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal Carlos Luis Murillo Rodríguez
28 dice, señores Regidores vamos a solicitarle en el documento 958, tenemos una
29 respuesta entonces lo que necesitamos es leer ese documento, y posteriormente votar
30 la dispensa para votar el acuerdo, hay que leerlo, dele lectura doña Guisel, disculpe



Municipalidad de Goicoechea

48101

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 aparentemente según lo que me indica el señor abogado, el documento que es
2 confidencial esta en el sobre, entonces no se puede leer, entonces lo que tenemos es
3 una propuesta sobre ese documento, entonces lo que tenemos que hacer es votar
4 para la dispensa de trámite. -----

5 El Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal Carlos Luis Murillo Rodríguez
6 dice, tenemos claro que es la dispensa del documento 958, eso es lo que estamos
7 votando, está en firme, ya todos están votando, gracias. -----

8 **La Presidencia en Ejercicio del Concejo Municipal somete a votación la**
9 **dispensa de trámite de comisión de la propuesta para atender solicitud**
10 **registrada bajo el número de ingreso 958 del proceso seguido bajo el expediente**
11 **25-PAO-CMG, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

12 La Secretaría del Concejo Municipal dice, que ingresa para conocimiento del
13 Concejo Municipal información identificada con número 958, que corresponde a correo
14 electrónico del mes de abril 2025, dónde se adjunta información enviada por quien se
15 apersona como representante de la parte denunciante en el procedimiento
16 administrativo con número 25 PAO CMG, cuyo trámite es confidencial, al respecto el
17 Concejo Municipal adoptó la posición como órgano decisor, de emitir el traslado de
18 cargos e instruir que fuera comunicado a las partes, a partir de la denuncia formulada
19 previamente, mientras se resuelven las gestiones relativas a la integración y
20 designación del órgano director, precisamente el trámite de dicho documento deberá
21 hacerlo la Comisión respectiva, por lo que se remite el documento al expediente
22 administrativo 25 PAO CMG, gestión que será atendida por el órgano que ostente
23 condición de órgano instructor. -----

24 Por tanto, conocido el documento relacionado con el expediente 25 PAO CMG
25 el Concejo Municipal con la integración que para este asunto corresponde acuerda: -

- 26 1. Se toma nota del documento ingresado con el número 958 a fin de que sea
27 remitido al expediente 25 PAO CMG levantado al efecto considerando a su vez
28 que se señalan dos medios para recibir notificaciones. -----
- 29 2. El asunto será atendido por el órgano instructor correspondiente, una vez
30 resueltos los aspectos sobre su designación. -----



Municipalidad de Goicoechea

48102

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 3. Comuníquese a las partes.” -----
2 La Presidencia en Ejercicio del Concejo Municipal somete a votación el por
3 tanto de la propuesta para atender solicitud registrada bajo el número de ingreso
4 958 del proceso seguido bajo el expediente 25-PAO-CMG, el cual por
5 unanimidad se aprueba.-----

6 La Presidencia en Ejercicio del Concejo Municipal somete a votación la
7 firmeza del por tanto de la propuesta para atender solicitud registrada bajo el
8 número de ingreso 958 del proceso seguido bajo el expediente 25-PAO-CMG, la
9 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N° 4 -----

11 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 1. Se toma nota del documento ingresado con el número 958 a fin de que sea
13 remitido al expediente 25 PAO CMG levantado al efecto considerando a su vez
14 que se señalan dos medios para recibir notificaciones. -----

15 2. El asunto será atendido por el órgano instructor correspondiente, una vez
16 resueltos los aspectos sobre su designación. -----

17 3. Comuníquese a las partes.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

18 ARTÍCULO IV.II -----

19 DOCUMENTO CONFIDENCIAL -----

20 Cuestión de orden: -----

21 El Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal Carlos Luis Murillo Rodríguez
22 dice, ahora queremos solicitar muy respetuosamente a todos los señores Regidores,
23 una alteración del orden del día, para conocer una moción que se preparó para estos
24 asuntos y ver, conocer también los tres documentos el 1018, 957, y la moción, los
25 señores Regidores que estén de acuerdo con este asunto, que por favor se sirva
26 levantar la mano el votar por favor. -----

27 La Presidencia en Ejercicio del Concejo Municipal somete a votación la
28 alteración del orden del día para conocer el asunto antes mencionado, la cual
29 por unanimidad se aprueba. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

48103

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**
2 **embargo, el mismo constará en el artículo que le corresponde según el orden**
3 **del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-**

4 **ARTÍCULO IV.III -----**
5 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE LOC 0615 -----**
6 **Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n. 1-2025 de la**
7 **Municipalidad de Goicoechea-----**

8 La Contraloría General recibió el oficio n.º MG-AG-01556-2025 del 13 de febrero de
9 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 1-2025 de la
10 Municipalidad de Goicoechea, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto
11 vigente, recursos provenientes de Financiamiento (Recursos de vigencias anteriores
12 -Superávit libre-), para ser aplicados en la partida de Bienes duraderos. -----

13 **1. CONSIDERACIONES GENERALES -----**

14 **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN -----**

15 El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones
16 conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la
17 Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la
18 Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, y otras leyes conexas. -----

19 La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez
20 del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 09-2025 -----
21 celebrada el 03 de marzo de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma
22 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)2. -----

23 **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA -----**

24 La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las
25 certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma
26 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva
27 responsabilidad del personal que las suscribió. -----

28 Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis
29 de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria
30 externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese



Municipalidad de Goicoechea

48104

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la
2 Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales
3 están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias
4 de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. -----
5 Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante
6 para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los
7 recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este
8 documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones
9 presupuestarias. -----

10 **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE** 11 **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** -----

12 La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los
13 titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente
14 establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas,
15 dentro de las que se encuentran el título 111 de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas
16 Públicas, n.º 9635 y sus reformas, y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159 y su
17 reforma. -----

18 **2. RESULTADOS**-----

19 Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el
20 citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

21 **1. Se aprueba:** -----

22 a) Los ingresos por Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre-, por la
23 suma de ¢1.211,69 millones, con base en la liquidación presupuestaria del período
24 2024, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria n.º 05-2025 del 03 de
25 febrero de 2025. -----

26 b) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de
27 ¢1.211,69 millones, distribuidos en la partida de Bienes duraderos; incorporados en el
28 Programas III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. -----

29 **2. Otros aspectos:**-----

30



Municipalidad de Goicoechea

48105

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 a) Reclasificar el gasto considerado en la subpartida "5.01 .01 Maquinaria y
2 equipo para la producción" del Programa III, por un monto de ¢246,00 millones, a la
3 subpartida "5.01 .02 Equipo de transporte". Lo anterior, en concordancia con el
4 "Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público", vigente. -----

5 En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos
6 (SIPP), las subpartidas de gastos reclasificadas del presupuesto se pondrá a
7 disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información
8 presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los
9 ajustes correspondientes, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para
10 posteriormente ser validados y enviados nuevamente a este órgano contralor
11 siguiendo los procedimientos establecidos. Asimismo, deberá realizarse el ajuste de
12 la información del Módulo de Planificación en los casos que corresponda, en el plazo
13 indicado anteriormente.-----

14 b) Se le recuerda a la Municipalidad de Goicoechea la información indicada en
15 la sección "8. Información sobre recursos complementarios" del documento
16 "Formulación y presentación de presupuestos institucionales, 2025", disponible en el
17 sitio electrónico de la Contraloría General en el cual se señala que se ha determinado
18 que esos recursos deben ser incorporados como parte del presupuesto de cada
19 Municipalidad, en el momento que requieran ser ejecutados, y no de forma separada
20 en el apartado del SIPP de información complementaria según se indicó para el
21 proceso de aprobación presupuestaria del año 2024. -----

22 **3. CONCLUSIÓN**-----

23 El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el
24 cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto,
25 la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 1-2025 por la suma
26 de ¢1.211,69 millones." -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, este documento va a ser
28 trasladado a la Administración. -----

29 **SE TRASLADA DICHO OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA**
30 **QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA. COMUNÍQUESE.** -----



Municipalidad de Goicoechea

48106

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 **ARTÍCULO V**-----
2 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----
3 **a-CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 24 DE ABRIL A LAS**
4 **7:00 P.M. PARA ATENCIÓN EN AUDIENCIA CON EL SEÑOR OSCAR FELIPE**
5 **CALDERÓN NOVOA GESTOR CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE**
6 **GOICOECHEA**-----

7 **b-UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES CON EL FIN DE PRESENTAR**
8 **EL PROYECTO "EMPODERANDO EL FUTURO", UNA INICIATIVA QUE LLEVA A**
9 **CABO EN ALIANZA CON LA FUNDACIÓN MEJOREMOS COSTA RICA.** -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a
11 la Sesión Extraordinaria para el jueves 24 de abril 2025, a las 7:00 p.m. para
12 conocer los puntos antes señalados, la cual por unanimidad se aprueba.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros tenemos por aquí
14 algunas alteraciones antes de entrar en dictámenes sería tres mociones del partido
15 Frente Amplio, para ver el día de hoy por alteración entonces someto a votación la
16 alteración y el punto número 30 que habíamos sacado del PM, que sería lo de la
17 solicitud de las becas, sería por alteración, someto a votación.-----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del
19 orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por
20 unanimidad se aprueba.-----

21 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin
22 embargo los mismos constarán en los artículos que les corresponden según el
23 orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de
24 actas.-----

25 **ARTÍCULO VI**-----

26 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

27 No se presentaron -----

28 **ARTÍCULO VII**-----

29 **AUDIENCIAS**-----

30 No se presentaron.-----



Municipalidad de Goicoechea

48107

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 ARTÍCULO VIII -----

2 DICTAMENES DE COMISIONES. -----

3 ARTÍCULO VIII.I-----

4 DICTAMEN N° 20-2025 COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES -----

5 "En reunión extraordinaria celebrada 27 de marzo de 2025, con la asistencia de
6 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y
7 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria; se conoció lo
8 siguiente: -----

9 **SM-454-2025 (N° Ref 534-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°9-2025, CELEBRADA**
10 **EL DÍA 3 DE MARZO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 7), SE CONOCIÓ NOTA**
11 **SUSCRITA POR LA SEÑORA SONIA UMAÑA ÁLVAREZ. -----**

12 **CONSIDERANDO: -----**

13 Que en Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025,
14 Artículo III inciso 7), se conoció nota suscrita por la señora Sonia Umaña Álvarez, la
15 cual señala: -----

16 "Saludos cordiales de parte de la Asociación del Nazareno. La presente es para
17 informarles que el día de hoy entregue el Informe Económico al Departamento de
18 Auditoría debido a que el día de entrega que fue el 31 de diciembre me fue imposible
19 traerlo ya que estaba en el Hospital con mi marido que lo tuvieron que internar y al
20 final le amputaron los dedos de pie.-----

21 La Señora Lorena Obando Vílchez, presidenta de la Unión Cantonal de
22 Asociaciones envió una carta al Departamento de Auditoría el 30 del 01 del 2024
23 solicitando se nos recibiera el Informe de forma extemporánea debido a la situación
24 que yo presentaba. -----

25 Dándoles las gracias de antemano, se despide de Ustedes." -----

26 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

27 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO 454-2025 de la Secretaría, relacionado
28 a la presentación del Informe Económico ante la Auditoría Municipal de la
29 Asociación del Nazareno. -----

30 2. Se solicita la firmeza."-----



Municipalidad de Goicoechea

48108

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N° 20-2025 Comisión Asuntos Sociales, el cual por unanimidad.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
4 tanto del dictamen N°20-2025 Comisión Asuntos Sociales, la cual por
5 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

6 ACUERDO N°5 -----

7 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

8 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO 454-2025 de la Secretaría, relacionado a
9 la presentación del Informe Económico ante la Auditoría Municipal de la
10 Asociación del Nazareno. -----

11 2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

12 ARTÍCULO VIII.II-----

13 DICTAMEN N°01-2025 COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO LIBRE -----

14 "En reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025, vía plataforma
15 zoom, con la presencia de Sixto Araya Araya, como Presidente; Marisol Campos. Se
16 conoció el siguiente Acuerdo:-----

17 SM-ACUERDO-0293-2024, suscrito por la Alcaldesa Municipal, conocido en
18 Sesión Ordinaria No.06-2024, celebrada el día 06 de febrero de 2024, Artículo III,
19 inciso 16.-----

20 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

21 Considerando:-----

22 PRIMERO: Que en la sesión Ordinaria No.06-2024, celebrada el día 06 de
23 febrero de 2024, en su Artículo III, inciso 16, se conoció el oficio MG-AG-00396-2024,
24 suscrito por la Alcaldía Municipal, que a la letra dice:-----

25 "En atención a oficio SM-ACUERDO-0128-2024, que comunica acuerdo tomado
26 en Sesión Ordinaria No.04-2024, celebrada el día 22 de enero de 2024, artículo VIII.I.,
27 donde se aprobó el por tanto del Dictamen No.001-2024 de la Comisión Especial del
28 Mercado Libre, que traslada a la Administración Municipal el oficio MG-AG-04781-
29 2023, para que proceda según corresponda, me permito anexar oficio DAD 00305-

30



Municipalidad de Goicoechea

48109

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 2024, recibido el 29 de enero de 2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
2 Director Administrativo-Financiero”.-----

3 SEGUNDO: Que en el oficio DAD-00305-2024 suscrito por el Lic. Sahid Salazar
4 Castro, Director Administrativo-Financiero, recibido el 29 de enero de 2024, se indica:
5 “En fecha 25 de enero de 2024, se recibe en esta Dirección oficio MG-AG-00315-
6 2024, donde su persona remite nota SM-ACUERDO-0128-2024, que comunica
7 acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 04-2024, celebrada el
8 22 de enero de 2024, artículo VIII.I, donde se aprueba por unanimidad dictamen de
9 la Comisión Especial Mercado Libre No. 001-2024, indicado que el documento MG-
10 AG-04781-2023, QUE REMITE MISIVA dad-03008-2023, donde el suscrito emite
11 criterio sobre el traslado efectuado por su persona en escrito MG-AG-0431-2023,
12 recibido el 06 de octubre de 2023, en esta Dirección, de documento SM ACUERDO
13 02750-2023, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión
14 Ordinaria No. 402023, celebrada el 02 de octubre de 2023, artículo IX, VII, donde se
15 aprueba moción presentada por el señor Carlos Murillo Rodríguez, Regidor
16 Propietario, conjuntamente, con las señoras Xinia Vargas Corrales y Lorena Miranda
17 Carballo, Regidoras Suplentes, así como, la señora Andrea Chaves Calderón,
18 Regidora Suplente, sobre lo que se indica, sobre diversos aspectos el MERCADO
19 LIBRE DE GUADALUPE y, en lo que pueda corresponder incidir sobre el MERCADO
20 LIBRE DE IPIS, respetuosamente, indico que se toma debida nota pues no hay
21 referencia clara sobre las apreciaciones de la Dirección, siendo lo único que queda
22 sujeto a tramitar la presentación de grupos en la actividad, según pueda definir el
23 Gestor Cultural”.-----

24 TERCERO: Que esta Comisión en su Dictamen No.001-2024, resolvió “Esta
25 Comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal 1- Trasladar el oficio MG
26 AG 04781-2023 suscrito por la Alcaldía Municipal a la Administración Municipal para
27 que proceda según corresponda.-----

28 CUARTO: Que el documento que da origen a este dictamen es el Acuerdo
29 tomado en Sesión Ordinaria No.40-2023, celebrada el día 02 de octubre de 2023,
30 Artículo IX.VII, donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por los Regidores



Municipalidad de Goicoechea

48110

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda
2 Carballo y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, como se detalla a
3 continuación:-----

4 "1. Que, se designen "Feria del agricultor, la gastronomía y la cultura", en todas
5 las ferias que se realizan en el Cantón de Goicoechea; como nombre que integra un
6 concepto actual, competitivo e innovador que caracteriza el Cantón de Goicoechea. /

7 2. Que en coordinación con la oficina de gestión cultural, se defina un espacio, de
8 preferencia en el centro de las instalaciones para colocar un pequeño escenario, en
9 donde de manera calendarizada se permita realizar presentaciones por parte de
10 músicos individuales y/o grupos pequeños, obras de teatro, cuenta cuentos, poesía,
11 exposiciones de pintura o artistas realizando obras (in situ), en diferentes horarios
12 (ofreciendo sonido que no compita con el sonido natural de las ventas, pero que
13 genere interés de los visitantes a observar los espectáculos),/ 3. Que la oficina de
14 gestión cultural coordine con diferentes instancias municipales (ambiente,
15 encargados de la feria) e instituciones externas (CCSS, biblioteca pública, escuela de
16 música, casa del artista, entre otros), para calendarizar espacios para exposiciones
17 cortas educativas en temas de la cultura ambiental, promoción de la salud entre otros.

18 (programa de reciclaje, uso de composteras, hoteles de abejas, usos de plantas
19 medicinales, estilos de vida saludables entre otros. /4. Que la oficina de gestión
20 genere un banco de recursos para la programación semanal de las actividades. / 5.

21 Se instruya a la administración para la adquisición de las tarimas (armables para
22 poner únicamente los días de las exposiciones), el sonido, una mesa y dos sillas
23 destinadas para este fin en caso de ser necesarias. /6. Se defina el o los funcionarios
24 a cargo de armar, acompañar y desinstalar las tarimas y el resguardo de los recursos
25 de manera semanal. / 7. Se realice divulgación en la página municipal, redes sociales,
26 mupis entre otros medios para promover las ferias, los horarios de estas y el concepto
27 integral. /"-----

28 QUINTO: Que una vez aprobada la moción se traslada a la Alcaldía para lo que
29 proceda; por lo que, la Señora Alcaldesa traslada el SM-ACUERDO-02750-2023 al

30



Municipalidad de Goicoechea

48111

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, quien emite el siguiente
2 criterio: -----

3 “a) La Municipalidad no realizar FERIAS DEL AGRICULTOR, ni en Guadalupe
4 ni en Ipis, pues de ser bajo esa nomenclatura el administrador y quien recaudaría los
5 dineros que se producen sería el Centro Agrícola, en este caso el de Coronado. Fue
6 por esa razón que hacia el año 1995-1996, el Lic. Mariano Ocampo Rojas, en ese
7 momento Jefe Departamento Legal, ante el recurso interpuesto ante la Sala
8 Constitucional, se definió que esas actividades que se realizan en los distritos de
9 Guadalupe e Ipis es MERCADO LIBRE, motivo por el cual la Municipalidad lo coordina
10 y administra./ Es por esta razón que no es viable la designación propuesta por las
11 implicaciones que puede tener ante lo expuesto anteriormente./ En cuanto a la feria
12 que se realiza en Mata de Plátano es de índole privado./ b) En este momento no se
13 posee recursos para la adquisición de tarimas, la cual, independientemente del
14 tamaño se tendrá que certificar su estructura y peso que soporta, en cuanto a la
15 instalación de las mismas el acuerdo no contempla el costo por horas extras que
16 representa todas las semanas esta actividad ni el posible espacio por utilizar, pues
17 dependiendo el tamaño de la tarima es viable o no su resguardo./ c) En cuanto a la
18 presentación de actividades se queda a la espera del informe del Mag. Oscar Felipe
19 Calderón Novoa, Gestor Cultural a.i., donde defina espacios aptos en cada lugar que
20 se pretenda realizar el evento, costos estimados (transporte de grupos o similares).”

21 SEXTO: Dicho criterio fue trasladado por la Señora Alcaldesa al Concejo
22 Municipal, quien en Sesión No. 42-2023, celebrada el 16 de octubre del 2023, en el
23 ACUERDO 2.28, resuelve “Trasladar dicho oficio a la Comisión de Mercado Libre para
24 estudio y presente dictamen al Concejo Municipal”.-----

25 SÉTIMO: Que, del traslado de este ACUERDO, surge el dictamen No.001-2024
26 de esta Comisión y donde se recomienda trasladar nuevamente a la Administración
27 para lo que proceda.-----

28 **CONSIDERANDO:** -----

29 1. Que el asunto tratado en el SM-ACUERDO-0293-2024 ya ha sido investigado,
30 y dictaminado por esta Comisión (Dictamen No.001-2024).-----



Municipalidad de Goicoechea

48112

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 2. Que en los oficios del Director Administrativo-Financiero DAD-03008-2023 y
2 DAD-00305-2024, emite criterio señalando las razones por las que no se puede
3 ejecutar el Acuerdo SM-02750-2023 y el acto administrativo. -----

4 3. Que no se cuenta con el informe solicitado al Gestor Cultural. -----

5 4. Que tanto el SM-ACUERDO-02750-2023 como el SM-ACUERDO-0293-2024
6 no cuentan con la viabilidad legal ni presupuestaria para ejecutarlos. -----

7 **POR TANTO: De conformidad con lo antes expuesto, esta Comisión**
8 **recomienda al honorable Concejo Municipal: -----**

9 1-Archivar el SM-ACUERDO-0293-2024 por cuanto ya fue dictaminado y no se
10 cuenta con el contenido presupuestario que respalde el acto administrativo. -----

11 2-Instar a la administración a presupuestar el recurso necesario para ejecutar
12 dicho acuerdo en la siguiente modificación presupuestaria o bien en el presupuesto
13 inicial 2026. -----

14 3-Se comunique a los interesados. -----

15 4-Se declare su firmeza.” -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen N°01-2025 Comisión Especial de Mercado Libre, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba. -----**

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del dictamen N°01-2025 Comisión Especial de Mercado Libre, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

22 **ACUERDO N°6 -----**

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

24 1-Archivar el SM-ACUERDO-0293-2024 por cuanto ya fue dictaminado y no se cuenta
25 con el contenido presupuestario que respalde el acto administrativo. -----

26 2-Instar a la administración a presupuestar el recurso necesario para ejecutar dicho
27 acuerdo en la siguiente modificación presupuestaria o bien en el presupuesto inicial
28 2026. -----

29 3-Se comunique a los interesados. -----

30 4-Se declare su firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**



Municipalidad de Goicoechea

48113

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 **ARTÍCULO VIII.III** -----

2 **DICTAMEN N°60-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** -----

3 “En reunión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
4 por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta,
5 Luis Carlos Barquero, Vicepresidente, Flor Rivera, Secretaria y con base en los
6 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código
7 Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

8 **SM ACUERDO 2472-2024, SM ACUERDO 2474-2024, SM ACUERDO 2592-2024,**
9 **SM ACUERDO 2603-2024, SM ACUERDO 2620-2024, SM ACUERDO 2622-2024,**
10 **SM ACUERDO 2623-2024, SM ACUERDO 2625-2024, SM ACUERDO 2632-2024,**
11 **SM ACUERDO 2634-2024, SM ACUERDO 2711-2024, SM ACUERDO 2713-2024,**
12 **SM ACUERDO 2714-2024, SM ACUERDO 2724-2024, SM ACUERDO 2726-2024.**

13 **Considerando:** -----

14 Que esta Comisión conoció el día el día 6 de marzo de 2025, los oficios que se
15 señalan en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley
16 que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la
17 República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la
18 naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda
19 tomar nota y archivar los siguientes oficios. -----

20 -----

21 -----

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM 2472-2024	S.O. N 40-2024 30 de septiembre 2024	“Ley para fortalecer la Gestión del deporte”
SM 2474-2024	S.O. N 40-2024 30 de septiembre 2024	“Ley para fortalecer la Gestión del deporte”
SM 2603-2024	S.O. N 41-2024 07 de octubre 2024	“Ley para incorporar a los Concejos de Distritos recursos para red cantonal



Municipalidad de Goicoechea

48114

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1	SM 2592-2024	S.O. N 42-2024 14 de	“declaración del primer
2		octubre 2024	sábado del mes de Febrero”.
3	SM 2620-2024	S.O. N 43-2024 21 de	“Ley para la Protección y
4		octubre 2024	garantía del derecho a la
5			ciudad”
6	SM 2622-2024	S.O. N 43-2024 21 de	“Reconocimiento de la
7		octubre 2024	población afro costarricense”
8	SM 2623-2024	S.O. N 43-2024 21 de	“Ley para la protección y
9		octubre 2024	Garantí del derecho de la
10			ciudad”
11	SM 2625-2024	S.O. N 43-2024 21 de	“Expediente Legislativo
12		octubre 2024	24.599”.
13	SM 2632-2024	S.O. N 43-2024 21 de	“Reforma de los incisos B y C”
14		octubre 2024	
15	SM 2634-2024	S.O. N 43-2024 21 de	“Reforma de los incisos B y C”
16		octubre 2024	
17	SM 2711-2024	S.O. N 44-2024 28 de	“Ley de fortalecimiento de la
18		octubre 2024	Institucionalidad para la
19			igualdad”
20			
21			
22	SM 2713-2024	S.O. N 44-2024 28 de	“Ley de fortalecimiento de la
23		octubre 2024	Institucionalidad para la
24			igualdad”
25	SM 2714-2024	S.O. N 44-2024 28 de	“Ley de fortalecimiento de la
26		octubre 2024	Institucionalidad para la
27			igualdad”
28	SM 2724-2024	S.O. N 44-2024 28 de	“Ley de fortalecimiento de la
29		octubre 2024	Institucionalidad para la
30			igualdad”



Municipalidad de Goicoechea

48115

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	SM 2726-2024	S.O. N 44-2024 28 de octubre 2024	"Ley para autorizar la defensa Legal"
---	--------------	-----------------------------------	---------------------------------------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Tomar nota y archivar los oficios.-----
2. SM ACUERDO 2472-2024, SM ACUERDO 2474-2024, SM ACUERDO 2592-2024, SM ACUERDO 2603-2024, SM ACUERDO 2620-2024, SM ACUERDO 2622-2024, SM ACUERDO 2623-2024, SM ACUERDO 2625-2024, SM ACUERDO 2632-2024, SM ACUERDO 2634-2024, SM ACUERDO 2711-2024, SM ACUERDO 2713-2024, SM ACUERDO 2714-2024, SM ACUERDO 2724-2024, SM ACUERDO 2726-2024. -----
3. Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, mismos que se indican.-----
4. se comunique a las personas interesadas. -----
5. Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°60-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°60-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°7 -----

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Tomar nota y archivar los oficios.-----
2. SM ACUERDO 2472-2024, SM ACUERDO 2474-2024, SM ACUERDO 2592-2024, SM ACUERDO 2603-2024, SM ACUERDO 2620-2024, SM ACUERDO 2622-2024, SM ACUERDO 2623-2024, SM ACUERDO 2625-2024, SM ACUERDO 2632-2024, SM ACUERDO 2634-2024, SM ACUERDO 2711-2024,



Municipalidad de Goicoechea

48116

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 SM ACUERDO 2713-2024, SM ACUERDO 2714-2024, SM ACUERDO 2724-
- 2 2024, SM ACUERDO 2726-2024. -----
- 3 3. Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto
- 4 por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación
- 5 definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y
- 6 temporal de sus efectos, mismos que se indican.-----
- 7 4. se comunice a las personas interesadas. -----
- 8 5. Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 9 **COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.IV**-----

11 **DICTAMEN N°61-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** -----

12 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,

13 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,

14 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la

15 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el

16 siguiente oficio: -----

17 **SM 2596-2024 contiene expediente 24361: Fortalecimiento al Principio de**

18 **Seguridad Jurídica, así como al Instituto de la Prescripción en los Procesos**

19 **Tributarios Mediante la Reforma del Artículo 53 del Código de Normas y**

20 **Procedimientos Tributarios** -----

21 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

22 Considerando:-----

23 1.El presente proyecto pretende fortalecer el principio de seguridad jurídica, así

24 como el instituto de la prescripción mediante la modificación del artículo 53 del Código

25 de Normas y Procedimientos Tributarios estableciendo claramente que los únicos

26 actos que interrumpan la prescripción serán los actos válidos y no así aquellos actos

27 que posterior a su emisión hayan sido declarados nulos ni tampoco las resoluciones

28 que decreten estas nulidades. -----

29

30



Municipalidad de Goicoechea

48117

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 2.Lo anterior busca evitar el sostenimiento indeterminado en el tiempo de
2 procedimientos tributarios en menoscabo de la seguridad jurídica de los
3 contribuyentes.-----

4 3.Aclara cuáles son los actos interruptores de la prescripción y que la misma no
5 se cumple cuando los actos son declarados nulos.-----

6 **Por tanto:** -----

7 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

8 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2596-2024
9 contiene expediente 24361: Fortalecimiento al Principio de Seguridad Jurídica, así
10 como al Instituto de la Prescripción en los Procesos Tributarios Mediante la Reforma
11 del Artículo 53 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.-----

12 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
13 proyecto de ley.-----

14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **dictamen N°61-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
17 **aprueba.**-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen N°61-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
20 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

21 **ACUERDO N° 8** -----

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

23 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2596-2024
24 contiene expediente 24361: Fortalecimiento al Principio de Seguridad Jurídica,
25 así como al Instituto de la Prescripción en los Procesos Tributarios Mediante la
26 Reforma del Artículo 53 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. ---

27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
28 proyecto de ley.-----

29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
30 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----



Municipalidad de Goicoechea

48118

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 **ARTÍCULO VIII.V -----**

2 **DICTAMEN N°62-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY -----**

3 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
4 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
5 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
6 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
7 siguiente oficio: -----

8 **SM 2599-2024 contiene expediente 24545: Ley que Ordena las Construcciones,**
9 **Reparaciones y Arreglos de Obras en las vías Públicas del País. -----**

10 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

11 Considerando:-----

12 1.La presente ley tiene por objeto ordenar las construcciones, reparaciones y
13 arreglos de obras que realicen las personas físicas y jurídicas adjudicatarias, en las
14 vías públicas del país, para lo cual crea la Comisión Interinstitucional sobre el
15 ordenamiento de las construcciones, reparaciones y arreglos de obras en las vías
16 públicas del país. -----

17 2.El proyecto busca una mayor coordinación interinstitucional para el tema de
18 obra pública. -----

19 **Por tanto: -----**

20 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

21 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2599-2024
22 contiene expediente 24545: Ley que Ordena las Construcciones, Reparaciones
23 y Arreglos de Obras en las vías Públicas del País. -----

24 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
25 proyecto de ley. -----

26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **dictamen N°62-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual unanimidad se**
29 **aprueba. -----**

30



Municipalidad de Goicoechea

48119

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°62-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°9** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2599-2024
7 contiene expediente 24545: Ley que Ordena las Construcciones, Reparaciones
8 y Arreglos de Obras en las vías Públicas del País. -----

9 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
10 proyecto de ley. -----

11 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
12 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

13 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

14 **DICTAMEN N°63-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** -----

15 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
16 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
17 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
18 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
19 siguiente oficio: -----

20 **SM 2602-2024 contiene expediente 24466: Reforma a varios Artículos de la Ley**
21 **Orgánica del Ambiente Número 7554 del 4 de octubre de 1995, y adición de dos**
22 **Incisos al artículo 4 del Código Municipal Ley Número 7794, del 30 de abril de**
23 **19989, para Transferir Competencias a las Municipalidades y Modernizar**
24 **Estructuralmente la Setena y el Modelo de evaluación de Impacto ambiental. ---**

25 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

26 Considerando:-----

27 1.El proyecto propone modificar sustancialmente la estructura organizativa y
28 funciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), se enmarca
29 también dentro de la obligación constitucional que tiene el Poder Ejecutivo de
30



Municipalidad de Goicoechea

48120

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 transferir competencias y recursos a las municipalidades tal y como lo determina el
2 artículo 170 de la Constitución Política. -----

3 2. Traslada funciones de SETENA a las Municipalidades, la Contraloría General
4 de la República considera que el proyecto es “totalmente innecesario” porqué pasa
5 temas de reglamento a la ley, restando flexibilidad a la normativa ambiental. -----

6 3. La CGR cuestiona la posibilidad que tienen las Municipalidades en asumir la
7 labor de análisis de los estudios de impacto ambiental y de regular los temas
8 ambientales. -----

9 **Por tanto:** -----

10 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

11 1- Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM 2602-2024
12 contiene expediente 24466: Reforma a varios Artículos de la Ley Orgánica del
13 Ambiente Número 7554 del 4 de octubre de 1995, y adición de dos Incisos al
14 artículo 4 del Código Municipal Ley Número 7794, del 30 de abril de 19989, para
15 Transferir Competencias a las Municipalidades y Modernizar Estructuralmente
16 la Setena y el Modelo de evaluación de Impacto Ambiental. -----

17 2- Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
18 proyecto de ley. -----

19 3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **dictamen N°63-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
22 **aprueba.** -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen N°63-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

26 **ACUERDO N°10** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

28 1- Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM 2602-2024
29 contiene expediente 24466: Reforma a varios Artículos de la Ley Orgánica del
30 Ambiente Número 7554 del 4 de octubre de 1995, y adición de dos Incisos al



Municipalidad de Goicoechea

48121

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 artículo 4 del Código Municipal Ley Número 7794, del 30 de abril de 19989, para
2 Transferir Competencias a las Municipalidades y Modernizar Estructuralmente
3 la Setena y el Modelo de evaluación de Impacto Ambiental.-----

4 2- Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
5 proyecto de ley.-----

6 3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN
7 FIRME. COMUNÍQUESE. -----

8 ARTÍCULO VIII.VII-----

9 DICTAMEN N°64-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY -----

10 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
11 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
12 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
13 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
14 siguiente oficio: -----

15 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

16 SM 2628-2024 contiene expediente 24503: Reforma del Código Electoral para
17 Permitir el uso de Certificados de Cesión de Deuda Política en Campañas
18 Municipales y Gastos Permanentes de Periodos no Electorales-----

19 Considerando:-----

20 1.El proyecto propone reformar varios artículos del Código Electoral, para que
21 en las elecciones municipales se puedan utilizar certificados de cesión de deuda
22 política, como se hace actualmente en las elecciones nacionales.-----

23 2.Abriría la puerta a utilizar el mecanismo de cesión de deuda política fuera de
24 campaña electoral. El Tribunal Supremo de Elecciones objeta el proyecto de ley e
25 indica que roza con el art. 97 de la Constitución.-----

26 Por tanto: -----

27 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

28 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM 2628-2024
29 contiene expediente 24503: Reforma del Código Electoral para Permitir el uso

30



Municipalidad de Goicoechea

48122

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 de Certificados de Cesión de Deuda Política en Campañas Municipales y Gastos
- 2 Permanentes de Periodos no Electorales. -----
- 3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 4 proyecto de ley.-----
- 5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°64-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se
8 aprueba.-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°64-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

12 ACUERDO N°11 -----

13 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 14 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM 2628-2024
- 15 contiene expediente 24503: Reforma del Código Electoral para Permitir el uso
- 16 de Certificados de Cesión de Deuda Política en Campañas Municipales y Gastos
- 17 Permanentes de Periodos no Electorales. -----
- 18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 19 proyecto de ley.-----
- 20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 21 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

22 ARTÍCULO VIII.VIII -----

23 DICTAMEN N°65-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY -----

24 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
25 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
26 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
27 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
28 siguiente oficio: -----

29 **SM 2731-2024 expediente 21420: Ley Nacional para el desarrollo, fomento y**
30 **gestión de las Alianzas Público-Privadas**-----



Municipalidad de Goicoechea

48123

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
 2 Considerando:-----
 3 1.La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular los esquemas para el
 4 desarrollo de proyectos de alianzas público-privadas estableciendo los procesos y
 5 modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de
 6 infraestructura pública, servicios públicos y servicios vinculados a estos, proyectos de
 7 investigación aplicada y/o innovación tecnológica bajo los principios de legalidad, libre
 8 concurrencia, competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia, publicidad,
 9 solidaridad, eficiencia, sostenibilidad y promoción de la participación ciudadana. -----

10 **Por tanto:** -----

11 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 12 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2731-2024
 13 expediente 21420: Ley Nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las
 14 Alianzas Público-Privadas. -----
- 15 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
 16 proyecto de ley.-----
- 17 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 19 **dictamen N°65-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
 20 **aprueba.**-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 22 **tanto del dictamen N°65-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
 23 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N°12** -----

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 26 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2731-2024
 27 expediente 21420: Ley Nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las
 28 Alianzas Público-Privadas. -----
- 29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
 30 proyecto de ley.-----



Municipalidad de Goicoechea

48124

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN
2 FIRME. COMUNÍQUESE. -----

3 ARTÍCULO VIII.IX-----

4 DICTAMEN N°66-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY -----

5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
6 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
7 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
8 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
9 siguiente oficio: -----

10 SM 2734-2024 expediente 23798: Nombramiento, Destitución y Fiscalización de
11 las Juntas Administrativas y de Educación de los Centros Oficiales de
12 Enseñanza-----

13 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

14 Considerando:-----

15 1.Establece que le corresponde a los concejos municipales a nombrar y remover
16 los miembros de las juntas de educación de su cantón y elimina la injerencia del
17 Ministerio de Educación Pública en esos nombramientos -----

18 Por tanto: -----

19 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

20 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM 2734-2024
21 expediente 23798: Nombramiento, Destitución y Fiscalización de las Juntas
22 Administrativas y de Educación de los Centros Oficiales de Enseñanza. -----

23 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
24 proyecto de ley.-----

25 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
27 dictamen N°66-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se
28 aprueba.-----

29

30



Municipalidad de Goicoechea

48125

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°66-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°13** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM 2734-2024
7 expediente 23798: Nombramiento, Destitución y Fiscalización de las Juntas
8 Administrativas y de Educación de los Centros Oficiales de Enseñanza. -----

9 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
10 proyecto de ley. -----

11 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
12 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

13 **ARTÍCULO VIII.X** -----

14 **DICTAMEN N°67-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** -----

15 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
16 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
17 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
18 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
19 siguiente oficio: -----

20 **SM 2736-2024 expediente 23694: Ley para Combatir la Contaminación por Micro**
21 **plásticos Añadidos en Productos Cosméticos, de Cuidado Personal y de**
22 **Limpieza y Reformas a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839** -----

23 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

24 Considerando:-----

25 1.El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal establecer una serie
26 de medidas que contribuyan a la disminución de la contaminación por micro plásticos,
27 en esta oportunidad, aquellos generados por fuentes primarias; es decir, los micro
28 plásticos añadidos en productos de limpieza y productos de cuidado personal, dado
29 que representan dos sectores en los cuales el uso de estos es intensivo y no generan
30 un valor añadido para los productos o el consumidor. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 2.Esta iniciativa de ley aborda la importación, producción, distribución y venta de
2 productos cosméticos y de cuidado personal con micro plásticos añadidos, además,
3 establece medidas respecto a especificaciones en el etiquetado de productos que
4 contienen micro plásticos añadidos, acciones diferenciadas para el sector privado y
5 el establecimiento de disposiciones de carácter transitorio para la ejecución de las
6 medidas. -----

7 Por tanto: -----

8 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

9 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2736-2024
10 expediente 23694: Ley para Combatir la Contaminación por Micro plásticos Añadidos
11 en Productos Cosméticos, de Cuidado Personal y de Limpieza y Reformas a la Ley
12 para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.-----

13 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
14 proyecto de ley. -----

15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
17 dictamen N°67-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se
18 aprueba.-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
20 tanto del dictamen N°67-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
21 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

22 ACUERDO N°14 -----

23 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

24 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2736-2024
25 expediente 23694: Ley para Combatir la Contaminación por Micro plásticos Añadidos
26 en Productos Cosméticos, de Cuidado Personal y de Limpieza y Reformas a la Ley
27 para la Gestión Integral de Residuos N°8839. -----

28 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
29 proyecto de ley. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

48127

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
2 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

4 **DICTAMEN N°68-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** -----

5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
6 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
7 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
8 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
9 siguiente oficio: -----

10 **SM 2738-2024 expediente 24542: Reforma de los artículos 11, 14, 16, 17, 20, 22**
11 **y 24 de la Ley N° 8533, Regulación de las Ferias del Agricultor, del 18 de julio**
12 **del 2006.**-----

13 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

14 Considerando:-----

15 1.El presente proyecto de ley plantea la reforma de los artículos 11, 14, 16, 17,
16 20 y 22 de la Ley N° 8533, Regulación de las Ferias del Agricultor, del 18 de julio del
17 2006 para establecer mecanismos que limiten la inadecuada acumulación de poder a
18 lo interno de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor y de esta manera favorecer la
19 renovación de esta. Para lo cual establece que el Consejo Nacional de la Producción
20 (CNP) podrá realizar auditorías externas de esas entidades. Establece que la Junta
21 Nacional de Ferias del Agricultor deberá respetar la paridad horizontal y la paridad
22 vertical, siempre que ello sea posible, y da voto a la representación del CNP en ese
23 órgano. Además, establece la prohibición de contratar parientes de la junta y
24 administración con consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral hasta
25 tercer grado inclusive en cualquier cargo de subordinación o servicios profesionales.
26 Finalmente, introduce que los miembros de la junta solo podrán reelegirse una vez
27 consecutiva y deberán esperar dos periodos antes de poder volver a ser nombrados
28 en un cargo.-----

29 **Por tanto:** -----

30 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----



Municipalidad de Goicoechea

48128

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2738-2024
2 expediente 24542: Reforma de los artículos 11, 14, 16, 17, 20, 22 y 24 de la Ley N°
3 8533, Regulación de las Ferias del Agricultor, del 18 de julio del 2006. -----

4 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
5 proyecto de ley. -----

6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
8 **dictamen N°68-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
9 **aprueba.**-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
11 **tanto del dictamen N°68-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
12 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

13 **ACUERDO N°15** -----

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

15 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2738-2024
16 expediente 24542: Reforma de los artículos 11, 14, 16, 17, 20, 22 y 24 de la Ley N°
17 8533, Regulación de las Ferias del Agricultor, del 18 de julio del 2006. -----

18 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
19 proyecto de ley. -----

20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
21 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

23 **DICTAMEN N°69-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** -----

24 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
25 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
26 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
27 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
28 siguiente oficio: -----

29 **SM 2765-2024 expediente 24605: Ley para la inclusión tecnológica y digital de**
30 **las personas adultas mayores.** -----



Municipalidad de Goicoechea

48129

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

2 Considerando:-----

3 1.El proyecto tiene como objeto promover la inclusión digital de las personas
4 adultas mayores, reducir la brecha tecnológica y facilitar su acceso a los servicios y
5 oportunidades que ofrece el entorno digital. -----

6 Por tanto: -----

7 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

8 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2765-2024
9 expediente 24605: Ley para la inclusión tecnológica y digital de las personas adultas
10 mayores. -----

11 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
12 proyecto de ley. -----

13 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
15 dictamen N°69-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se
16 aprueba.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
18 tanto del dictamen N°69-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
19 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

20 ACUERDO N°16 -----

21 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

22 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2765-2024
23 expediente 24605: Ley para la inclusión tecnológica y digital de las personas adultas
24 mayores.-----

25 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
26 proyecto de ley.-----

27 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN

28 FIRME. COMUNÍQUESE.-----

29 ARTÍCULO VIII.XIII -----

30 DICTAMEN N°70-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

48130

1 "En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
2 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
3 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
4 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
5 siguiente oficio: -----

6 **SM 2796-2024 expediente 23847: Ley de Economía Circular en Costa Rica.**-----

7 **Al respecto se tiene lo siguiente:** -----

8 Considerando:-----

9 1.El proyecto pretende crear un marco normativo e institucional para fomentar la
10 aplicación de modelos de economía circular y contribuir con el desarrollo de nuevas
11 formas de producción y consumo sostenible en el territorio. -----

12 **Por tanto:** -----

13 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

14 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2796-2024
15 expediente 23847: Ley de Economía Circular en Costa Rica. -----

16 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17 proyecto de ley. -----

18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **dictamen N°70-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
21 **aprueba.**-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto del dictamen N°70-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
24 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

25 **ACUERDO N°17** -----

26 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

27 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2796-2024
28 expediente 23847: Ley de Economía Circular en Costa Rica. -----

29 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
30 proyecto de ley. -----



Municipalidad de Goicoechea

48131

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN
2 FIRME. COMUNÍQUESE.-----

3 ARTÍCULO VIII.XIV-----

4 DICTAMEN N°71-2025 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY -----

5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas,
6 por con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
7 Vicepresidente el síndico Minor Muñoz y con base en los artículos 169 y 170 de la
8 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
9 siguiente oficio: -----

10 SM ACUERDO 2585-2024, SM ACUERDO 2659-2024, SM ACUERDO 2729-2024,
11 SM ACUERDO 2730-2024, SM ACUERDO 2735-2024, SM ACUERDO 2737-2024,
12 SM ACUERDO 2767-2024, SM ACUERDO 2768-2024, SM ACUERDO 2769-2024,
13 SM ACUERDO 2770-2024, SM ACUERDO 2771-2024, SM ACUERDO 2776-2024,
14 SM ACUERDO 2778-2024, SM ACUERDO 2785-2024, SM ACUERDO 2786-2024,
15 SM ACUERDO 2788-2024, SM ACUERDO 2794-2024, SM ACUERDO 2795-2024,
16 SM ACUERDO 2797-2024. -----

17 Considerando:-----

18 Que esta Comisión conoció el día el día 6 de marzo de 2025, los oficios que se
19 señalan en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley
20 que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la
21 República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la
22 naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda
23 tomar nota y archivar los siguientes oficios. -----

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM 2585-2024	S.O. N 41-2024 07 de octubre 2024	“Ley para la Promover la Convivencia y Prevención de la Violencia en las Comunidades”

30



Municipalidad de Goicoechea

48132

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1	SM 2659-2024	S.O. N 43-2024 21 de octubre 2024	"Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción N°2035"
2			
3			
4	SM 2729-2024	S.O. N 44-2024 28 de octubre 2024	"Ley para incorporar a los Concejos de Distritos recursos para red cantonal
5			
6			
7	SM 2730-2024	S.O. N 44-2024 28 de octubre 2024	"declaración del primer sábado del mes de Febrero".
8			
9			
10	SM 2735-2024	S.O. N 44-2024 28 de octubre 2024	"Ley N.º 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio del 28 de octubre de 1999"
11			
12			
13			
14	SM 2737-2024	S.O. N 44-2024 28 de octubre 2024	"Ley de Cruz Roja, aprobado en segundo debate"
15			
16			
17	SM 2767-2024	S.O. N 45-2024 04 de Noviembre 2024	"Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias y sus Reformas"
18			
19			
20	SM 2768-2024	S.O. N 45-2024 04 de Noviembre 2024	"Expediente Legislativo 24.599".
21			
22			
23	SM 2769-2024	S.O. N 45-2024 04 de Noviembre 2024	"Reforma de los incisos B y C"
24			
25	SM 2770-2024	S.O. N 45-2024 04 de Noviembre 2024	"Reforma de los incisos B y C"
26			
27	SM 2771-2024	S.O. N 45-2024 04 de Noviembre 2024	"Ley de fortalecimiento de la Institucionalidad para la igualdad"
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

48133

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1	SM 2776-2024	S.O. N 45-2024 04 de	“Ley de fortalecimiento de
2		Noviembre 2024	la Institucionalidad para la
3			igualdad”
4	SM 2778-2024	S.O. N 45-2024 04 de	“Ley de fortalecimiento de
5		Noviembre 2024	la Institucionalidad para la
6			igualdad”
7	SM 2785-2024	S.O. N 45-2024 04 de	“Ley de fortalecimiento de
8		Noviembre 2024	la Institucionalidad para la
9			igualdad”
10	SM 2786-2024	S.O. N 45-2024 04 de	“Ley para autorizar la
11		Noviembre 2024	defensa Legal”
12	SM 2788-2024	S.O. N 45-2024 04 de	“expediente 23837”
13		Noviembre 2024	
14	SM 2794-2024	S.O. N 45-2024 04 de	“expediente 23909”
15		Noviembre 2024	
16	SM 2795-2024	S.O. N 45-2024 04 de	“expediente 23938”
17		Noviembre 2024	
18	SM 2797-2024	S.O. N 45-2024 04 de	“Ley para la Inclusión del
19		Noviembre 2024	Trabajo en la Pena
20			Privativa de Libertad”

21 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

22 1-Tomar nota y archivar los oficios. -----

23 -----

24 2-SM ACUERDO 2585-2024, SM ACUERDO 2659-2024, SM ACUERDO 2729-

25 2024, SM ACUERDO 2730-2024, SM ACUERDO 2735-2024, SM ACUERDO 2737-

26 2024, SM ACUERDO 2767-2024, SM ACUERDO 2768-2024, SM ACUERDO 2769-

27 2024, SM ACUERDO 2770-2024, SM ACUERDO 2771-2024, SM ACUERDO 2776-

28 2024, SM ACUERDO 2778-2024, SM ACUERDO 2785-2024, SM ACUERDO 2786-

29 2024, SM ACUERDO 2788-2024, SM ACUERDO 2794-2024, SM ACUERDO 2795-

30 2024, SM ACUERDO 2797-2024. -----



Municipalidad de Goicoechea

48134

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 3-Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto
2 por su aprobación definitiva como Ley de la República por la aprobación definitiva de
3 otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus
4 efectos, mismos que se indican. -----

5 4- se comuniquen a las personas interesadas. -----

6 5- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
8 **dictamen N°71-2025 Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad de**
9 **los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no**
10 **vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto del dictamen N°71-2025 Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
13 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**
14 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul)., como se detalla a**
15 **continuación: -----**

16 **ACUERDO N°18 -----**

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

18 1-Tomar nota y archivar los oficios. -----

19 2-SM ACUERDO 2585-2024, SM ACUERDO 2659-2024, SM ACUERDO 2729-2024,
20 SM ACUERDO 2730-2024, SM ACUERDO 2735-2024, SM ACUERDO 2737-2024,
21 SM ACUERDO 2767-2024, SM ACUERDO 2768-2024, SM ACUERDO 2769-2024,
22 SM ACUERDO 2770-2024, SM ACUERDO 2771-2024, SM ACUERDO 2776-2024,
23 SM ACUERDO 2778-2024, SM ACUERDO 2785-2024, SM ACUERDO 2786-2024,
24 SM ACUERDO 2788-2024, SM ACUERDO 2794-2024, SM ACUERDO 2795-2024,
25 SM ACUERDO 2797-2024.-----

26 3-Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por
27 su aprobación definitiva como Ley de la República por la aprobación definitiva de otras
28 iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos,
29 mismos que se indican.-----

30 4- se comuniquen a las personas interesadas. -----



Municipalidad de Goicoechea

48135

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 5- Se solicita la firmeza de este acuerdo." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-**

2 **ARTÍCULO IX**-----

3 **MOCIONES.**-----

4 **ARTÍCULO IX.I**-----

5 **MOCIÓN 15-2025 SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA**

6 **CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA**

7 **ACTUALIZACIÓN MULTAS U CUMPLIMIENTO DERECHOS URBANOS**

8 **ARTÍCULOS 84 Y 85 CÓDIGO MUNICIPAL**-----

9 **PROYECTO DE LEY 24899 ACTUALIZACIÓN MULTAS Y CUMPLIMIENTO**

10 **DEBERES URBANOS ARTÍCULOS 84 y 85 CÓDIGO MUNICIPAL.**-----

11 Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las
12 facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°
13 7794, presentamos moción de fondo para que este Concejo acuerde:-----

14 **CONSIDERANDO:**-----

15 1. Que el 19 de marzo de 2025 se presentó en la Asamblea legislativa el proyecto de
16 ley expediente 24.899. titulado "Adición de los incisos J} Y K} al artículo 84 y reforma
17 al artículo 85 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998. Actualización
18 de multas y mecanismos de cumplimiento de las obligaciones de convivencia urbana".

19 2. Que este proyecto de ley actualizar y fortalecer las regulaciones municipales sobre
20 la gestión de residuos y el mantenimiento de espacios públicos por parte de los
21 propietarios. Se proponen nuevas sanciones económicas, vinculadas al salario base,
22 para el incumplimiento de normativas sobre basura y el abandono de aceras y
23 fachadas. Además, se faculta a los gobiernos locales para realizar obras necesarias
24 en estos espacios descuidados y recuperar los costos de los dueños negligentes,
25 similar al procedimiento existente para la construcción de aceras. El objetivo es
26 mejorar la convivencia urbana, la salud pública y la seguridad en los centros de las
27 ciudades.-----

28 3. Que el principal problema que este proyecto de ley busca abordar en los centros
29 urbanos es la desatención, acumulación de basura y el abandono de los espacios
30 públicos, incluyendo aceras y fachadas frente a propiedades. La acumulación de



Municipalidad de Goicoechea

48136

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 basura es descrita como uno de los problemas más visibles en los centros urbanos.
2 Este problema tiene múltiples dimensiones:-----
3 Mala gestión de residuos: Se desechan residuos fuera de los horarios de recolección,
4 lo que provoca su acumulación en aceras y calles.-----
5 b. Incumplimiento de obligaciones de los propietarios: El Código Municipal establece
6 obligaciones para los propietarios relacionadas con la disposición de desechos y el
7 mantenimiento de sus propiedades, pero estas no se cumplen adecuadamente. -----
8 c. Consecuencias negativas: La acumulación de basura genera problemas
9 ambientales, de salud pública (atracción de plagas, obstrucción de drenajes) y facilita
10 el acceso a recolectores informales de residuos.-----
11 d. Abandono de lotes baldíos: Estos espacios se convierten en refugios para personas
12 en situación de calle y focos de actividades ilícitas, generando inseguridad. -----
13 e. Falta de aplicación de la normativa existente: A pesar de haber leyes que exigen
14 mantener los terrenos limpios, estas no se aplican eficazmente.-----
15 f. Ineficacia de las multas actuales: Las multas establecidas en el Código Municipal se
16 consideran desactualizadas e ineficaces debido a la inflación.-----
17 4. Que el proyecto de ley implementa los siguientes mecanismos de cobro de costos:
18 a. Intervención municipal y cobro directo: Cuando los propietarios incumplan con las
19 obligaciones dispuestas en los incisos a), b), d), f), g) y h) del artículo 84 del Código
20 Municipal (relacionadas con limpieza, cercamiento de predios, construcción de aceras,
21 bajantes y mantenimiento de fachadas) y no realicen las obras necesarias tras ser
22 notificados, la municipalidad está facultada para realizar estas labores de construcción
23 y limpieza de forma directa. -----
24 b. Traslado del costo efectivo: La municipalidad deberá trasladar el costo efectivo de
25 los trabajos al propietario o poseedor del bien inmueble. -----
26 c. Plazo de reembolso: El propietario tendrá un plazo máximo de ocho días hábiles
27 para reembolsar este costo efectivo.-----
28 d. Multa por incumplimiento de pago: Si el propietario no reembolsa el costo efectivo
29 dentro del plazo de ocho días hábiles, deberá cancelar, en concepto de multa, un
30



Municipalidad de Goicoechea

48137

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de
2 los intereses moratorias. -----

3 Este mecanismo de cobro es similar al que ya existe para la construcción de aceras,
4 el cual se considera exitoso. La municipalidad sustituye al propietario omiso, realiza la
5 obra y luego cobra los costos incurridos, aplicando una multa en caso de retraso en el
6 pago.-----

7 5. Que la actualización de las multas municipales está motivada principalmente por la
8 ineficacia de las sanciones actuales debido a la inflación y a que los montos originales
9 eran bajos. El proyecto de ley señala que las multas establecidas en el Código
10 Municipal presentado en 1995, con montos que oscilaban entre los " ... doscientos
11 colones (¢200,00)" y "ochocientos colones (¢800,00) por metro lineal del frente total
12 de la propiedad", se han vuelto absolutamente desactualizadas e ineficaces. Las
13 principales razones que motivan esta actualización son: -----

14 a. Pérdida del poder adquisitivo: La inflación acumulada en Costa Rica entre 1995 y
15 2025 se estima en un 594.1 %, lo que significa que el valor real de las multas originales
16 ha disminuido drásticamente. Un monto que pudo haber sido significativo en 1995 hoy
17 resulta exiguu.-----

18 b. Ineficacia disuasoria: El monto máximo de la multa actual no es lo suficientemente
19 alto como para disuadir el incumplimiento de las obligaciones de convivencia urbana.
20 Los propietarios encuentran más conveniente ignorar las regulaciones que pagar las
21 multas desactualizadas. -----

22 c. Costo de cobro superior al monto recaudado: En muchos casos, el costo
23 administrativo de cobrar las multas actuales puede ser mayor que el ingreso que
24 generan, lo que las hace ineficientes desde una perspectiva fiscal. -----

25 d. Necesidad de un mecanismo de cálculo sostenible: Para evitar que las nuevas
26 sanciones queden obsoletas con el tiempo, se requiere un parámetro de cálculo
27 objetivo y que se actualice periódicamente. Se propone utilizar el salario base de un
28 oficinista del Poder Judicial como referencia, ya que este monto se actualiza
29 periódicamente y se utiliza en otras áreas del derecho. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

48138

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 e. Disuadir el incumplimiento reiterado y comportamientos antisociales: Se busca
2 establecer sanciones más severas para el incumplimiento reiterado de las
3 obligaciones, con el fin de desincentivar comportamientos que perjudican la
4 convivencia urbana. -----

5 **POR TANTO,**-----

6 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

7 1°. Expresar su complacencia a la Asamblea Legislativa por la consideración del
8 Proyecto de Ley Expediente N°24.899 y manifestar su apoyo a esta iniciativa que
9 busca actualizar y mejorar los mecanismos de multa y sanción por incumplimiento de
10 las obligaciones de convivencia urbana.-----

11 2°. Trasladar el Proyecto de Ley Expediente N°24.899 a la Comisión de Asuntos
12 Ambientales de la Municipalidad de Goicoechea para su estudio y emisión del
13 dictamen correspondiente, considerando la relevancia del proyecto en la gestión de
14 residuos y el mantenimiento del entorno urbano. -----

15 3°. Solicitar a la Administración de la Municipalidad de Goicoechea que valore dicho
16 proyecto de ley y presente sus observaciones y análisis, incluyendo consideraciones
17 sobre su implementación y posibles impactos en el cantón. Este informe deberá ser
18 trasladado a la Comisión de Asuntos Ambientales para que lo considere en la
19 elaboración de su dictamen y, posteriormente, a la Comisión de Proyecto de Ley para
20 su conocimiento y análisis final.-----

21 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros en esta moción
23 presentada por el partido Frente Amplio, es basadas en el proyecto de Ley 24.899, del
24 cual bueno algunos compañeros ya me solicitaron el proyecto de Ley que también se
25 presentó, ese proyecto de Ley es presentado por algunas regidurías del Frente
26 Amplio, que lo que busca es darle la potestad a la Administración para que pueda
27 cobrar las multas, hoy en día como todos sabemos se tienen que llevar al Juzgado, y
28 es el Juzgado quién puede hacer cobro de las multas, cuando se agarra a la gente
29 botando basura en horarios no establecidos, esto vendría a reformar los artículos 85
30 del Código Municipal donde se le brinda la potestad a la Municipalidad para que pueda



Municipalidad de Goicoechea

48139

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 hacer esas multas, lo que solicitamos con esta moción es la forma de que nosotros
2 como Municipalidad y trasladándose a otra municipalidades se envíe a la Asamblea
3 Legislativa, que por favor nos colaboren con que se vea este proyecto de Ley lo antes
4 posible, porque es una situación que no solamente sucede en este cantón, si no
5 también en los cantones aledaños, incluso me atrevo a decir que hasta otros cantones
6 tal vez como Heredia, Belén, y unos cantones más, incluso alejados tienen la misma
7 problemática, entonces creo que basados en la necesidad que hay de poder hacer
8 algo de manera contundente es que le solicito el apoyo en esta moción para solicitar
9 eso exactamente a la Asamblea Legislativa que le pueda dar trámite rápido en la
10 Comisión y se pueda analizar lo antes posible, por la Comisión de municipalidades
11 que tiene la Asamblea Legislativa, entonces compañeros les solicito la dispensa de
12 trámite de Comisión.-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
14 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
15 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por**
16 **unanimidad se aprueba-----**

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
18 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**
19 **Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba---**

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
22 **Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad**
23 **se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

24 **ACUERDO N° 19-----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

26 1 °. Expresar su complacencia a la Asamblea Legislativa por la consideración del
27 Proyecto de Ley Expediente N°24.899 y manifestar su apoyo a esta iniciativa que
28 busca actualizar y mejorar los mecanismos de multa y sanción por incumplimiento de
29 las obligaciones de convivencia urbana.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

48140

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 2°. Trasladar el Proyecto de Ley Expediente N°24.899 a la Comisión de Asuntos
2 Ambientales de la Municipalidad de Goicoechea para su estudio y emisión del
3 dictamen correspondiente, considerando la relevancia del proyecto en la gestión de
4 residuos y el mantenimiento del entorno urbano. -----

5 3°. Solicitar a la Administración de la Municipalidad de Goicoechea que valore dicho
6 proyecto de ley y presente sus observaciones y análisis, incluyendo consideraciones
7 sobre su implementación y posibles impactos en el cantón. Este informe deberá ser
8 trasladado a la Comisión de Asuntos Ambientales para que lo considere en la
9 elaboración de su dictamen y, posteriormente, a la Comisión de Proyecto de Ley para
10 su conocimiento y análisis final. -----

11 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

12 **ARTÍCULO IX.II -----**

13 **MOCIÓN 14-2025 SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA**
14 **CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA**
15 **MONITOREO DE RÍOS Y QUEBRADAS CON DRONES -----**

16 **Monitoreo de ríos y quebradas con drones**

17 Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las
18 facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°
19 7794, presentamos **moción de fondo para que este Concejo acuerde lo siguiente:**

20 **CONSIDERANDO:**

21 1. Que el cantón de Goicoechea enfrenta diversos desafíos relacionados con la
22 gestión y protección de sus cuencas hidrográficas y cuerpos de agua. Entre las
23 principales problemáticas se encuentran la contaminación por desechos,
24 invasiones en áreas de protección, deforestación y construcciones ilegales.-----

25 a. **Contaminación del agua -----**

26 En febrero de 2024, la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental inició una investigación
27 por la contaminación con xilenos del agua potable que abastece a los cantones
28 de Goicoechea, Tibás y Moravia. Esta sustancia, utilizada en diversas industrias,
29 fue detectada en muestras analizadas por Acueductos y Alcantarillados (AyA) y
30



Municipalidad de Goicoechea

48141

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 universidades públicas. La contaminación se atribuyó a un vertido superficial en
2 las fuentes de agua que alimentan la planta de tratamiento local. -----

3 **b. Botaderos ilegales y gestión de residuos** -----

4 Las comunidades de Mozotal e Ipís de Goicoechea han sido afectadas por un
5 botadero a cielo abierto ubicado en propiedad privada. A pesar de múltiples
6 denuncias presentadas desde enero de 2023 ante la Fiscalía Ambiental, no se
7 ha observado una respuesta efectiva. Este botadero representa un riesgo
8 significativo para la salud pública debido al manejo inadecuado de residuos y ha
9 requerido la intervención del Cuerpo de Bomberos en múltiples ocasiones
10 durante 2024 por incendios de desechos que generan humo tóxico. -----

11 **c. Regulaciones y políticas de protección** -----

12 La legislación costarricense establece áreas de protección alrededor de cuerpos
13 de agua para preservar su integridad ecológica. Sin embargo, la invasión de
14 estas zonas por construcciones y actividades ilegales es una infracción común.
15 En 2020, se implementó la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos,
16 Quebradas, Arroyos y Nacientes, con el objetivo de recuperar y resguardar estas
17 áreas mediante la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.

18 2. Que el uso de drones, imágenes y Sistemas de Información Geográfica (SIG) se
19 ha consolidado como una estrategia eficaz para el monitoreo y gestión de recursos
20 naturales, permitiendo la detección y seguimiento de actividades que afectan
21 negativamente a las cuencas hidrográficas, como el vertido de desechos,
22 invasiones, deforestación y construcciones ilegales. -----

23 **a. Aplicaciones de drones y SIG en el monitoreo ambiental** -----

24 Los drones equipados con cámaras de alta resolución y sensores especializados
25 facilitan la captura de imágenes detalladas del terreno, posibilitando la
26 identificación temprana de problemas en áreas de difícil acceso. Estas imágenes,
27 integradas en plataformas SIG, permiten a las comunidades locales y a las
28 autoridades detectar actividades ilegales, como la tala o quema de árboles, y
29 responder de manera oportuna. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

48142

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 En la Amazonía, por ejemplo, organizaciones como la Fundación para la
2 Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) utilizan drones y satélites para
3 monitorear la selva, combatiendo la deforestación, la minería ilegal y el tráfico de
4 especies. Estas herramientas tecnológicas permiten obtener datos precisos y
5 actualizados, esenciales para la conservación de estos ecosistemas. -----

6 **b. Detección de actividades ilegales y gestión de recursos naturales**-----

7 La combinación de drones y SIG es fundamental para identificar y monitorear
8 actividades ilegales que afectan las cuencas hidrográficas. Por ejemplo, en Perú,
9 comunidades indígenas han implementado el uso de drones para vigilar sus
10 territorios, detectando invasiones, minería y tala ilegal dentro de sus concesiones
11 forestales. Las imágenes de alta resolución obtenidas permiten conocer las
12 amenazas de deforestación y actuar en consecuencia. -----

13 Además, en el sector agropecuario, los drones equipados con cámaras y sensores
14 avanzados pueden detectar signos tempranos de problemas en los cultivos,
15 permitiendo una respuesta rápida y precisa. Esta tecnología también es valiosa
16 para el monitoreo ambiental y la conservación de recursos naturales, al facilitar la
17 recolección de datos precisos y actualizados sobre el uso del suelo y la salud de
18 los ecosistemas. -----

19 **c. Beneficios de la integración de drones y SIG** -----

20 La integración de drones y SIG ofrece múltiples beneficios en el monitoreo de recursos
21 naturales y uso del suelo: -----

- 22 • **Eficiencia en la recopilación de datos:** Los drones pueden cubrir grandes
23 extensiones de terreno en poco tiempo, obteniendo imágenes de alta resolución
24 que, al integrarse en sistemas SIG, facilitan el análisis y la toma de decisiones.
- 25 • **Acceso a áreas remotas:** Permiten el monitoreo de zonas de difícil acceso,
26 proporcionando información detallada sin poner en riesgo al personal de campo.
- 27 • **Monitoreo continuo y en tiempo real:** La capacidad de realizar vuelos frecuentes
28 facilita la detección temprana de cambios o actividades ilegales, permitiendo una
29 respuesta rápida y efectiva. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

48143

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 • **Precisión en la detección de amenazas:** Las imágenes capturadas permiten
2 identificar con exactitud áreas afectadas por deforestación, construcciones ilegales
3 o vertidos de desechos, facilitando la implementación de medidas correctivas. ---
- 4 3. Que en Costa Rica, la gestión y protección de áreas cercanas a cuerpos de agua,
5 el uso del suelo, la construcción y el ordenamiento territorial están regulados por
6 diversas normativas. -----
- 7 a. La **Ley de Planificación Urbana (N° 4240)** otorga a las municipalidades la
8 competencia para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de sus
9 jurisdicciones, incluyendo la elaboración y adopción de planes reguladores que
10 establecen directrices sobre el uso del suelo y las construcciones permitidas.
- 11 b. Las áreas de protección de ríos y quebradas están reguladas principalmente
12 por la **Ley Forestal (N° 7575)** y la **Ley de Aguas (N° 276)**, las cuales
13 **establecen** franjas de resguardo obligatorias alrededor de los cuerpos de agua
14 para prevenir su contaminación y degradación. -----
- 15 c. El ancho de estas zonas se establece una franja de al menos **15 metros** en
16 terrenos planos y **50 metros o más** en pendientes **pronunciadas**. -----
- 17 d. La **jurisprudencia de la Sala Constitucional**, se establece que estas áreas
18 de protección deben mantenerse libres de construcciones, deforestación y
19 cualquier actividad que afecte el cauce o la calidad del agua. -----
- 20 e. Las municipalidades tienen la potestad y responsabilidad de delimitar las zonas
21 de protección acuífera, rechazando permisos de construcción en estas áreas
22 sensibles y promoviendo su reforestación y conservación. Estas normativas les
23 otorgan autoridad para regular y supervisar el uso del suelo y las actividades
24 constructivas, garantizando la integridad de los ecosistemas acuáticos, la
25 disponibilidad de agua para las comunidades y un desarrollo sostenible.-----
- 26 4. Que el Plan Regulador de Goicoechea establece **zonas específicas para la**
27 **protección de cuerpos de agua, principalmente ríos y quebradas**, con el
28 objetivo de **cautelar el uso de estos terrenos, impedir asentamientos de alta**
29 **densidad, actividades industriales o urbanas intensas, y prácticas**
30 **agropecuarias dañinas**. Estas zonas buscan mantener la percolación natural



Municipalidad de Goicoechea

48144

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 del agua, preservar la vegetación, evitar el incremento de superficies
2 impermeables para mitigar inundaciones, y proteger el sistema ecológico.

3 Las principales zonas de protección de cuerpos de agua identificadas son: -----

4 • **Zona de Cautela Ecológica (ZCE):** Demarcada en el Plano de Zonificación,
5 corresponde a los **cañones de los ríos y quebradas al Este de la ordenada**
6 **5.37-IGN**, y a las primeras estribaciones del Volcán Irazú, generalmente con
7 **pendientes mayores al 25%**.-----

8 ○ **Propósitos:** Cautelar el uso de estos terrenos, impidiendo
9 asentamientos residenciales de alta densidad, industrias y usos urbanos
10 intensos, así como actividades agropecuarias con efluentes o residuos
11 dañinos. Esta zona se considera un "**pulmón**" natural, con **flora y**
12 **fauna nativa**, topografía abrupta susceptible a la erosión y
13 deslizamientos, y de difícil acceso para servicios municipales. Se
14 fundamenta en el concepto de "Zona Especial" de la Ley de Planificación
15 Urbana. -----

16 ○ **Usos Permitidos:** Parque natural y sus facilidades (senderos, bancas,
17 protecciones) e infraestructura de paso (tuberías, quiebra gradientes,
18 tendido eléctrico, etc.).-----

19 ○ **Usos Condicionales:** Uso agrícola sujeto a normas de preservación de
20 suelos y crecimiento a expensas de potreros y charral, no del bosque; y
21 Relleno Sanitario Municipal previo estudio de impacto ambiental.

22 ○ **Usos No Conformes:** Principalmente la ganadería, debido a las
23 pendientes, el daño del ganado, su importancia para la recarga acuífera
24 y la retención de agua.-----

25 ○ **Usos Prohibidos:** Todos los usos excepto los permitidos o
26 condicionales, especialmente rótulos y avisos comerciales. -----

27 • **Zona de Cautela Urbana (ZCU):** También demarcada en el Plano de
28 Zonificación. Se distinguen dos subzonas:-----

29 ○ **Subzona de Cautela Urbana del Este (SZCU-E):** Ubicada en los
30 **cañones de los ríos y quebradas de los Distritos de Purral, Mata de**



Municipalidad de Goicoechea

48145

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 **Plátano e Ipís**, entre el cruce a Moravia y la ordenada 5 373-E (IGN), en
2 terrenos con **pendiente mayor al 25%**. -----
- 3 ▪ **Propósito:** Desalentar el uso urbano denso, proteger contra
4 deslizamientos e inundaciones, y proporcionar espacios abiertos
5 con vegetación en áreas densas.-----
 - 6 ▪ **Usos Permitidos:** Viveros, instalaciones deportivas y agricultura
7 (prohibiendo agroquímicos que contaminen el agua). -----
 - 8 ▪ **Requisitos:** Tamaño mínimo de finca (2.5 hectáreas), cobertura
9 máxima (10%), área máxima de piso (20%), altura máxima (tres
10 pisos), tratamiento de aguas servidas según normas del
11 Ministerio de Salud y la Dirección de Ingeniería Municipal, tipos
12 específicos de verjas y tapias convencionales en retiros posterior
13 y laterales, y prohibición de rótulos.-----
 - 14 ▪ **Usos Condicionales:** Instalaciones turísticas, tabernas,
15 restaurantes, bares, instalaciones recreacionales tipo club,
16 condominios y edificios de apartamentos (sujetos a estudio de
17 impacto ambiental), y sistemas para tratamiento de aguas negras
18 (con aprobación gubernamental respectiva).-----
 - 19 ▪ **Prohibiciones:** Todos los usos listados en el Artículo 7.1 excepto
20 los permitidos y condicionales. -----
- 21 ○ **Subzona de Cautela Urbana en Áreas Densas (SZCU-AD):** Ubicada
22 desde el cruce de Moravia hacia el Oeste hasta el límite Oeste del
23 cantón, formada por el cañón del Río Torres (Goicoechea) y áreas
24 confinadas por la futura intersección de la Circunvalación con la
25 Braulio Carrillo, en terrenos con pendiente hacia el Río Torres y la
26 Quebrada Rivera. -----
- 27 ▪ **Propósito:** Proporcionar espacios abiertos con vegetación en un
28 área densa. En el cañón del Río Torres, la edificación debe
29 contribuir a la conformación de un **parque lineal**, regulado en el
30 Artículo 8 del Reglamento de Infraestructura Urbana. -----



Municipalidad de Goicoechea

48146

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 ▪ **Usos Permitidos:** Parque lineal y jardines. -----
- 2 ▪ **Usos Condicionales:** Parque lineal, usos institucionales con
- 3 carácter de parque, edificaciones de servicios adaptadas al
- 4 parque lineal, viveros, cría de mariposas, obras de infraestructura
- 5 urbana, y servicios a la actividad turística. -----
- 6 ▪ **Requisitos:** Estudio de impacto ambiental y análisis de suelos
- 7 para cualquier obra, soluciones técnicas integrales para la
- 8 conducción de aguas de lluvia y negras, otros requisitos técnicos
- 9 de la Dirección de Ingeniería Municipal, tamaño mínimo de lote
- 10 (600 m²), frente mínimo (20 m), cobertura (40%), área de piso
- 11 (dos veces la cobertura), altura máxima (15 metros sin
- 12 sobrepasar la copa de los árboles existentes), y prohibición de
- 13 contaminación del río y los terrenos. -----
- 14 Además de estas zonas específicas, existen **regulaciones generales** que afectan la
- 15 protección de cuerpos de agua: -----
- 16 • **Artículo 24 del Reglamento I (Reglamento de Zonificación)** establece
- 17 procedimientos para la **cautela ecológica** en las zonas mencionadas y en una
- 18 **franja de 50 metros de ancho desde la ribera del Río Torres** (lado de
- 19 Goicoechea). Se exige un **anteproyecto** que incluya la ubicación de árboles,
- 20 cursos de agua, curvas de nivel, la silueta del edificio, cálculo de áreas
- 21 impermeables y cobertura. Se pueden solicitar informes de otras instituciones
- 22 (MINAE, Ministerio de Salud, etc.).-----
- 23 • El **Artículo 8 del Reglamento de Infraestructura Urbana** establece un
- 24 régimen de **control adicional para todo el cañón del Río Torres en los**
- 25 **primeros 50 metros desde la ribera promedio**, incluso sobre edificaciones
- 26 existentes. En esta área, **todos los usos permitidos por zonificación se**
- 27 **vuelven condicionales**, además de los ya condicionales. Los criterios de
- 28 aprobación buscan no encarecer futuras adquisiciones y permitir apreciar la
- 29 belleza del cañón. Se mandata a la Municipalidad a realizar un anteproyecto
- 30 del parque lineal. -----



Municipalidad de Goicoechea

48147

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 • El **Artículo 14 del Reglamento de Regulaciones Generales** exige que los
2 **movimientos de tierras** para construir urbanizaciones y caminos o habilitar
3 lotes cuenten con un **proyecto aprobado por SETENA y la Municipalidad**,
4 asegurando que no se causen daños a las riberas ni problemas en los cursos
5 de agua. -----
- 6 • El **Artículo 34 (Zona de Usos Público Institucionales - ZUPI)** indica que las
7 aguas provenientes de terrenos superiores no deben afectar los linderos, y las
8 **aguas** generadas deben conducirse de forma segura al alcantarillado o cauce
9 natural más cercano. -----
- 10 • El **Artículo 111 (Microzona Tanques - MI-T)**, aunque enfocado en una zona
11 industrial, menciona que las aguas pluviales deben entregarse a los causes
12 próximos (Río Purral y Quebrada Mozotal) mediante desfuegos bien diseñados.
- 13 • Los **objetivos del reglamento** (Artículo 2 del Reglamento I) incluyen
14 coadyuvar a mantener la percolación del agua, la calidad de la vegetación en
15 partes altas, y evitar el incremento desmedido de superficies impermeables
16 para mitigar inundaciones. -----
- 17 En resumen, el Plan Regulador de Goicoechea establece **zonas específicas con**
18 **regulaciones estrictas para la protección de ríos y quebradas**, enfocándose en la
19 **limitación de usos intensivos y la preservación de las condiciones naturales**.
- 20 Además, existen **disposiciones generales** que buscan minimizar el impacto de las
21 actividades urbanas en los cuerpos de agua. La **aplicación de estas normas se**
22 **realiza a través de la emisión de permisos y la vigilancia por parte de la**
23 **Municipalidad**, con **sanciones** previstas para el incumplimiento. -----
- 24 5. Que en la actualización del Plan Regulador de Goicoechea se establecen diversas
25 **normas, regulaciones y zonas específicas** destinadas a la protección de los
26 cuerpos de agua, principalmente ríos y quebradas. El objetivo primordial es la
27 **conservación de estos recursos hídricos**, la **protección de las áreas**
28 **adyacentes** contra actividades perjudiciales, la **prevención de riesgos** como
29 inundaciones y deslizamientos, y la **preservación de los servicios**
30 **ecosistémicos** que proporcionan. -----



Municipalidad de Goicoechea

48148

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 Las principales zonas de protección de cuerpos de agua identificadas y reguladas
2 en los documentos son: -----
- 3 • **Zonas de Protección según la Ley Forestal N° 7575:** Se establece el respeto
4 y la aplicación de la Ley Forestal N° 7575, artículo 33, que define áreas de
5 protección de 15 metros a ambos lados de los márgenes de ríos y
6 quebradas en zonas rurales, y 10 metros en zonas urbanas. En zonas
7 quebradas, la protección se extiende a 50 metros. No se deben permitir
8 construcciones dentro de estas zonas. La municipalidad debe aplicar la
9 legislación pertinente para conservar y proteger estas márgenes riparias. -----
 - 10 • **Zona de Cautela Urbana (ZCU):** Esta zona, identificada en el Reglamento de
11 Zonificación, tiene como objetivo **proteger los cauces en el entorno urbano.**
12 Se distinguen dos subzonas en nuestra conversación anterior, aunque las
13 fuentes ahora profundizan en su definición y regulaciones: -----
 - 14 ○ Busca proporcionar **espacios abiertos con vegetación en áreas**
15 **urbanizadas**, especialmente a lo largo de los cañones de los ríos
16 Torres, Cangrejos y Barreal. -----
 - 17 ○ Complementa las zonas de protección de fuentes de agua establecidas
18 en la Ley Forestal N° 7575 y la Ley de Aguas N° 276. -----
 - 19 ○ El **Artículo 24 del Reglamento de Zonificación** (mencionado en
20 nuestra conversación anterior y ahora respaldado by) establece
21 procedimientos de cautela ecológica en estas zonas y en una **franja de**
22 **50 metros desde la ribera del Río Torres** (lado de Goicoechea),
23 exigiendo la presentación de un **anteproyecto** con detalles sobre
24 vegetación, hidrografía y áreas impermeables. -----
 - 25 ○ El **Artículo 8 del Reglamento de Infraestructura Urbana** (mencionado
26 en nuestra conversación anterior) impone un **control adicional en los**
27 **primeros 50 metros desde la ribera promedio del Río Torres**,
28 condicionando todos los usos permitidos por zonificación. -----
 - 29 • **Zona de Cautela Ecológica (ZCE):** Ubicada principalmente en las **partes altas**
30 **del cantón**, se extiende en las partes altas de Mata de Plátano. Es una zona



Municipalidad de Goicoechea

48149

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 de **alta importancia hidrogeológica para la recarga de acuíferos**. Su
2 urbanización se ve limitada por los altos costos de construir vías y la presencia
3 de ríos y alta pendiente. Los usos permitidos en estas zonas deben representar
4 una **baja amenaza a la contaminación**, como zonas de protección de
5 recursos.-----

6 Además de la zonificación específica, se establecen **regulaciones y lineamientos**
7 **generales** para la protección de los cuerpos de agua:-----

8 • **Prohibición de descarga de aguas residuales sin tratamiento:** Bajo ninguna
9 circunstancia se permite la descarga de aguas residuales sin tratar en cuerpos
10 de agua o cauces. Se exige implementar equipos y tratamientos para garantizar
11 la inocuidad de residuos líquidos considerados contaminantes antes de su
12 disposición o descarga.-----

13 • **Fomento de la reforestación:** Se fomenta la reforestación con **especies**
14 **nativas** en todo el cantón, dando prioridad a las zonas de protección de cauces
15 o zonas de recarga acuífera. Se recomienda generar programas de
16 reforestación de las zonas deforestadas que se ubican a las orillas de los
17 cauces.-----

18 • **Gestión de riesgos de inundación:** La Municipalidad se compromete a **no**
19 **permitir el desarrollo urbano en las planicies de inundación**, velando por
20 que todo uso del suelo se acoja a las restricciones señaladas en el plan
21 regulador. Se deben planificar adecuadamente el envío de aguas servidas y
22 pluviales para evitar el aumento del caudal de los ríos y las inundaciones. Se
23 deben buscar mecanismos de coordinación con otras instituciones para realizar
24 obras de protección de las márgenes de los ríos.-----

25 • **Control de contaminación:** Se deben fomentar programas de educación
26 ambiental para evitar la contaminación de ríos y quebradas con desechos
27 sólidos.-----

28 • **Infraestructura en zonas de protección:** En las zonas de protección de
29 cauces ocupadas con construcciones, la Municipalidad deberá tomar las
30 medidas respectivas para asegurar el cumplimiento de la ley nacional vigente.



Municipalidad de Goicoechea

48150

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 • **Monitoreo de la calidad del agua:** La Municipalidad podrá implementar
2 sistemas de monitoreo de la calidad del recurso hídrico de los cuerpos de agua.
3 La implementación de estas normas se realizará a través del **Reglamento de**
4 **Zonificación y Uso del Suelo**, que establece los usos permitidos y las restricciones
5 urbanísticas para cada zona. El **Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS)**
6 también incorpora la variable ambiental en la planificación del territorio y establece la
7 obligatoriedad de aplicar las disposiciones para la gestión, control, regulación,
8 fiscalización y vigilancia ambiental.-----
9 En resumen, la actualización del plan regulador de Goicoechea establece un marco
10 regulatorio integral para la protección de ríos y quebradas, combinando la **definición**
11 **de zonas específicas con restricciones de uso y la aplicación de normativas**
12 **generales** orientadas a la conservación, la prevención de riesgos y el control de la
13 contaminación.-----
14 6. Que La Policía Municipal de Goicoechea cuenta con un dron operable y con
15 experiencia en su uso, además de los permisos correspondientes para su
16 operación. Esto representa una oportunidad inmediata para iniciar el proceso de
17 monitoreo de las principales cuencas del cantón mediante sobrevuelos periódicos.
18 La utilización de esta tecnología permitirá obtener información clave sobre el
19 estado de los recursos hídricos, la afectación de sus áreas de protección por
20 vertido de desechos, invasiones, deforestación y construcciones ilegales, entre
21 otros factores de riesgo ambiental. -----
22 Dado que el monitoreo con drones es una herramienta eficaz y de bajo costo
23 comparada con otras metodologías tradicionales de inspección, su implementación
24 inmediata permitirá recopilar datos de referencia y generar alertas tempranas para la
25 toma de decisiones por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y otras instancias
26 municipales. Estos sobrevuelos preliminares también servirán como insumo para
27 fundamentar la búsqueda y contratación de asesoría técnica especializada, que
28 permitirá el desarrollo e implementación de metodologías de monitoreo remoto y
29 sistemas de información geográfica (SIG).-----
30



Municipalidad de Goicoechea

48151

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 De manera paralela, se debe iniciar la planificación presupuestaria para la adquisición
2 de equipo adicional para la Dirección de Gestión Ambiental, así como la capacitación
3 del personal encargado del análisis y procesamiento de la información obtenida con
4 el dron. Esto garantizará que, a largo plazo, el cantón cuente con una metodología
5 sólida y sostenible para la supervisión y protección de sus cuencas hidrográficas.

6 7. Que se han identificado las siguientes microcuencas en el cantón de Goicoechea:

7 1. *Río Torres (límite con Montes de Oca y San José)*-----

8 1.1. *Río Purral*-----

9 1.1.1. *Quebrada Tanques*-----

10 1.1.2. *Quebrada Mozotal*-----

11 1.1.3. *Quebrada Cuadros*-----

12 1.1.4. *Quebrada Jabón*-----

13 1.1.5. *Río Navarro*-----

14 1.1.6. *Quebrada Jaboncillal*-----

15 1.1.7. *Quebrada Auxiliadora*-----

16 1.1.8. *Quebrada Yoyitos*-----

17 1.2. *Quebrada Patalillo*-----

18 1.2.1. *Quebrada El Carmen*-----

19 1.3. *Quebrada Patal (límite con Montes de Oca)*-----

20 2. *Quebrada Cangreja*-----

21 3. *Quebrada Rivera (límite con Tibás)*-----

22 3.1. *Quebrada Barreal (límite con Moravia)*-----

23 4. *Río Ipís (límite con Vásquez de Coronado)*-----

24 5. *Río Durazno (límite con Vásquez de Coronado)*-----

25 6. *Río Tiribí (límite con Cartago)*-----

26 **POR TANTO,**-----

27 Considerando que las cuencas hidrográficas y cuerpos de agua en Goicoechea
28 enfrentan serias amenazas que demandan acciones urgentes y coordinadas, que el
29 uso de drones y herramientas geospaciales se presenta como una solución clave
30 para el monitoreo ambiental, al facilitar la detección de impactos negativos y apoyar



Municipalidad de Goicoechea

48152

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 estrategias de conservación basadas en datos; y que se puede iniciar su uso con los
2 recursos disponibles, mientras se gestiona apoyo técnico y financiero, como una
3 estrategia eficiente para abordar de inmediato los problemas ambientales más críticos,
4 este Concejo Municipal acuerda: -----
- 5 1°. Trasladar esta moción a la comisión de asuntos ambientales para estudio y
6 dictamen y a la administración para que por medio de la dirección de gestión
7 ambiental y de la policía municipal hagan las observaciones del caso a la comisión
8 de asuntos ambientales en el plazo de 30 días hábiles -----
- 9 2°. Solicitar a la Administración de la Municipalidad de Goicoechea que, por medio de
10 la Policía Municipal y en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental, se
11 programe la ejecución de un sobrevuelo semestral con dron —uno durante la
12 estación seca y otro en la estación lluviosa— sobre las siguientes cuencas
13 hidrográficas; los registros audiovisuales obtenidos deberán ser analizados por
14 este departamento con el fin de identificar posibles afectaciones al área de
15 protección, tales como invasiones, vertido de desechos, remoción de cobertura
16 vegetal u otras alteraciones ambientales relevantes: -----
- 17 I. *Río Torres (límite con Montes de Oca y San José)* -----
- 18 a. *Río Purral*-----
- 19 i. *Quebrada Tanques* -----
- 20 ii. *Quebrada Mozotal* -----
- 21 iii. *Quebrada Cuadros* -----
- 22 iv. *Quebrada Jabón*-----
- 23 v. *Río Navarro*-----
- 24 vi. *Quebrada Jaboncillal*-----
- 25 • *Quebrada Auxiliadora*-----
- 26 • *Quebrada Yoyitos*-----
- 27 b. *Quebrada Patalillo* -----
- 28 i. *Quebrada El Carmen*-----
- 29 c. *Quebrada Patal (límite con Montes de Oca)*-----
- 30 II. *Quebrada Cangreja*-----



Municipalidad de Goicoechea

48154

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 de servicios adecuados en áreas fundamentales para la salud ambiental, entre los
2 cuales se incluye de manera expresa el control de la contaminación sónica.-----

3 3. Que, de conformidad con el REGLAMENTO A LA LEY DE PATENTES DE LA
4 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (LEY N° 7682), artículo 34, el Departamento de
5 Licencias y Patentes contará con un grupo de funcionarios denominados "Inspectores"
6 quienes tendrán la atribución de inspeccionar los locales comerciales.-----

7 4. Que un sonómetro es un instrumento de medición diseñado para evaluar los niveles
8 de presión sonora, expresados en decibeles (dB), de manera precisa y objetiva. Este
9 dispositivo sirve para determinar la intensidad del ruido en un entorno específico,
10 permitiendo verificar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa
11 vigente en materia de contaminación sónica. Su uso es esencial para garantizar que
12 las mediciones de ruido se realicen con rigor técnico y científico, asegurando la
13 validez de los resultados en los procesos de control ambiental. -----

14 5. Que, a pesar de que la Municipalidad de Goicoechea tiene la obligación de realizar
15 el control ambiental a las empresas, actividades económicas y obras constructivas
16 que se ubiquen o desarrollen en el cantón, con el fin de garantizar que estas no
17 generen contaminación sónica por encima de los parámetros permisibles, y cuenta
18 con la facultad de realizar mediciones de ruido desde la vía pública, al día de hoy la
19 Municipalidad no dispone de un sonómetro, que debe estar debidamente calibrado.
20 Esta situación limita su capacidad para cumplir con esta obligación de manera
21 efectiva, dejando desprotegida a la población ante los efectos adversos de la
22 contaminación sónica. -----

23 6. Que, también, la Municipalidad cuenta con una dependencia encargada del control
24 e inspección ambiental, quienes tienen la responsabilidad de llevar a cabo el control y
25 monitoreo ambiental en el cantón, con el fin de prevenir, minimizar y revertir los
26 impactos ambientales negativos generados por actividades públicas y privadas.
27 Asimismo, los cuerpos de inspectores de otras dependencias municipales y los
28 oficiales de la Policía Municipal están obligados a colaborar y asumir la
29 responsabilidad de valorar y controlar los problemas de contaminación ambiental
30 dentro de sus competencias, debiendo dar aviso a la dependencia encargada del



Municipalidad de Goicoechea

48155

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 control ambiental en caso de detectar tales problemas. Sin embargo, la falta de
2 sonómetros, limita la capacidad de estas instancias para cumplir de manera efectiva
3 con estas funciones.-----

4 7. Que el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) es la instancia
5 autorizada en Costa Rica para realizar la calibración de sonómetros, garantizando que
6 las mediciones de ruido cuenten con precisión y confiabilidad técnica. A través de su
7 Laboratorio de Acústica, este organismo brinda servicios de calibración con
8 trazabilidad documentada hacia patrones nacionales e internacionales, asegurando
9 que los equipos utilizados para medir la contaminación sónica cumplan con los
10 estándares de calidad y exactitud requeridos. Por lo tanto, es indispensable que los
11 sonómetros de la Municipalidad sean calibrados periódicamente por esta entidad, a
12 fin de mantener la validez y rigurosidad de las mediciones realizadas en el cantón.---

13 8. Que, el Decreto Ejecutivo N° 44486-S, Reglamento para el Control del Ruido
14 Ambiental del 26 de enero de 2024, estipula en su artículo 9 que "Ninguna persona
15 física o Jurídica, causará o permitirá la producción o emisión de ruidos artificiales o de
16 origen antrópico/ que sobrepase los niveles establecidos en este reglamento", siendo
17 este de aplicación obligatoria por parte de la Municipalidad y siendo que el artículo 5
18 del citado Reglamento señala como límites máximo de ruido por decibeles (dB) en
19 cuanto a cada zona receptora los siguientes: -----

ZONA RECEPTORA									
Residencial		Comercial		Industrial o agrícola/pecuaria		Zona de tranquilidad		Zona mixta	
Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
65 dB	40 dB	70 dB	55 dB	70 dB	60 dB	50 dB	40 dB	70 dB	40 dB

24 **POR TANTO,**-----
25 **Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal**
26 **acuerda:** -----

27 1 °. Solicitar a la Alcaldía Municipal para que realice las gestiones necesarias para la
28 adquisición de sonómetros, con el fin de que la Municipalidad cuente con el equipo
29 técnico para cumplir con su obligación de realizar mediciones de ruido. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

48156

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 Asimismo, para que se incluya el contenido presupuestario requerido para la
2 adquisición de este equipo en el presupuesto extraordinario del año 2025, asegurando
3 así los recursos financieros necesarios para su pronta implementación. Los
4 sonómetros adquiridos deberán cumplir con las siguientes características: -----
5 a) Ser calibrados por el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET),
6 garantizando trazabilidad documentada hacia patrones nacionales e internacionales.
7 b) Contar con un sistema de software abierto que permita su uso por parte de diferentes
8 funcionarios municipales, facilitando su operación y acceso.-----
9 c) Incluir un servicio de mantenimiento por parte de la empresa proveedora,
10 asegurando su correcto funcionamiento y durabilidad. -----
11 d) Ajustarse a las características y requisitos formales y técnicos establecidos en el
12 Decreto Ejecutivo N° 44486-5, Reglamento para el Control del Ruido Ambiental, del
13 26 de enero de 2024.-----
14 2°. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, una vez adquiridos los sonómetros,
15 coordine y ejecute las capacitaciones necesarias dirigidas a los inspectores de
16 patentes y ambientales y a los oficiales de la Policía Municipal, con el objetivo de que
17 ambos cuerpos conozcan y dominen el uso adecuado de este equipo técnico. -----
18 Estas capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a tres meses a partir
19 de que la institución cuente con algún sonómetro debidamente calibrado, garantizando
20 así que el personal esté preparado para realizar mediciones de ruido de manera
21 precisa y eficiente, en cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.-----
22 3°. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, mediante una resolución, autorice a los
23 oficiales de la Policía Municipal debidamente capacitados en el uso de sonómetros, a
24 realizar mediciones de ruido en el ejercicio de sus funciones, especialmente en los
25 horarios en los que los inspectores de patentes o ambientales no puedan llevar a cabo
26 dichas labores, como durante la noche o en días no hábiles. Asimismo, se les facultará
27 para interponer las denuncias ambientales que correspondan ante la dependencia
28 competente, en caso de detectarse incumplimientos de los parámetros permisibles de
29 contaminación sónica establecidos en la normativa vigente. -----
30 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----



Municipalidad de Goicoechea

48157

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros esta moción va a ser
2 trasladada a la Comisión de Ambiente. -----

3 **SE TRASLADA DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
4 **AMBIENTALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO IX.IV** -----

6 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS RAFAEL A. VARGAS**

7 **BRENES, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, GRETTEL AMADOR ROJAS,**

8 **WILLIAM FALLAS BOGARÍN, CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, MARÍA ORTIZ**

9 **SALAZAR Y LA REGIDORAS SUPLENTE EN EJERCICIO JOHANA OVIEDO**

10 **MORA** -----

11 **EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN INVESTIGADORA /**

12 **ÓRGANO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE 25-PAO-CMG** -----

13 **Considerando:**

14 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Goicoechea, en su sesión ordinaria N° 12-2025
15 del lunes 24 de marzo de 2025, tomó el acuerdo número 4, declarando la apertura del
16 procedimiento administrativo seguido bajo el Expediente **25-PAO-CMG**, además de
17 nombrar al Órgano Director Colegiado para la tramitación de dicho procedimiento,
18 conforme lo habilita la ley especial 7476 en su artículo 20. -----

19 Las disposiciones adoptadas en dicho momento, se efectuaron ponderando siempre
20 la debida atención de la denuncia planteada, a fin de que se emitiera traslado de
21 cargos y se notificara efectivamente a las partes, por lo que se buscó contar, a su vez,
22 con servidores institucionales como parte de la Comisión Investigadora. -----

23 **SEGUNDO:** Posteriormente, ingresaron al Concejo Municipal, documentos
24 identificados con número de ingreso 856, 857, 858, haciendo referencia a una serie
25 de aspectos sobre el acuerdo del Concejo Municipal y planteando abstenciones, que
26 llevó a que el Concejo Municipal solicitara ampliar sobre los motivos que afectarían a
27 los sujetos que plantean la abstención. Sobre ello, además, ingresaron documentos
28 957, 1011 y 1018, entre los días 10 y 14 de abril de 2025. -----

29 **TERCERO:** En ese interín, buscando el Concejo Municipal que se continuara con el
30 trámite del procedimiento administrativo, acordó avocarse la competencia delegada,



Municipalidad de Goicoechea

48158

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 en lo que correspondía al dictado del auto de inicio, y procedió eficiente y
2 efectivamente a su emisión y disposición de que fuera notificado a las partes mediante
3 acuerdo adoptado en sesión ordinaria 13-2025 del Concejo Municipal del 31 de marzo
4 de 2025.-----
5 **CUARTO:** Que, como parte de las incidencias relacionadas con los documentos antes
6 citados, se denota que las personas que plantean inhibición, interactuaron en el
7 planteamiento de los documentos 856, 857 y 858, por las similitudes que los mismos
8 guardan; aunado a esto, se denota que entre tales integrantes al menos una de estas
9 personas que se dispuso como miembro de la Comisión Investigadora, tuvo
10 conocimiento y atención previa del caso objeto del procedimiento, condición bajo la
11 cual interactuó con los demás miembros restantes de la Comisión nombrada,
12 situación que puede a la larga generar nuevas incidencias en torno al trámite e
13 instrucción del procedimiento administrativo. Inclusive se considera que las personas
14 de la Comisión Investigadora, en la emisión de sus propios documentos, se han
15 puesto por la propia emisión de tales documentos y los criterios esgrimidos, en una
16 posición que hace dudar en torno a la existencia de adelanto de criterio.-----
17 Aunado a lo anterior, inclusive los miembros nombrados han esgrimido criterios sobre
18 el trámite del procedimiento, y se han referido sobre la relación que ostentan con las
19 partes; siendo que ya fue notificado el traslado de cargos a los interesados como
20 corresponde, y a fin de que el trámite del procedimiento administrativo se enfoque en
21 ventilar la verdad real de los hechos y no en circunstancias e incidencias adicionales
22 conexas, se considera en este momento oportuno que, se proceda a disponer que el
23 órgano instructor del procedimiento administrativo 25-PAO-CMG sea una persona
24 profesional externa, con conocimientos en Derecho y materia de género, a efectos de
25 lo cual, se dispone instruir a la Alcaldía Municipal bajo la titularidad que corresponda,
26 proceder con las acciones correspondientes para que se contrate una persona
27 profesional en Derecho, que cuente con la aptitud y capacidad y condiciones para
28 instruir el procedimiento administrativo.-----
29 En atención de lo anterior, se propone se acuerde que sea revocada la competencia
30 delegada para instruir el procedimiento 25-PAO-CMG en las personas nombradas en



Municipalidad de Goicoechea

48159

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 el acuerdo 4 de la sesión ordinaria 12-2025 del Concejo Municipal de Goicoechea,
2 con base en lo que dispone el artículo 90.a) de la Ley General de la Administración
3 Pública para proceder, en su lugar, a nombrar como órgano instructor a un profesional
4 externo de la Municipalidad de Goicoechea que sea contratado al efecto. -----
5 Mientras se nombra el respectivo órgano instructor, conforme a los artículos 261 y
6 263 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a suspender la
7 tramitación del procedimiento administrativo llevado en expediente 25-PAO-CMG; a
8 su vez, se recomienda instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para comunicar
9 a la Defensoría de los Habitantes sobre la conformación de expediente 25-PAO-CMG,
10 según lo dispone el artículo 7 de la ley 7476. -----

11 **Por tanto:**

12 1. El Concejo Municipal acuerda que, por los motivos expresados en la moción, se
13 considera pertinente y oportuno que el órgano investigador que se instaure de
14 conformidad con el artículo 20 de la ley 7476, sea una persona externa que sea
15 contratada por la Municipalidad, a fin de que instruya el procedimiento tramitado en
16 expediente 25-PAO-CMG, donde ya se procedió a comunicar a las partes el traslado
17 de cargos, para que se encargue de la instrucción de dicho procedimiento
18 administrativo, hasta la emisión de informe final que deberá ser remitido al Concejo
19 Municipal. En atención a que se considera pertinente que la persona que tramite dicho
20 asunto cuente con conocimientos en Derecho y en materia de género, se deja
21 sustanciado que el órgano colegiado se separe de lo que dispone el artículo 90.e) de
22 la Ley General de la Administración Pública. -----

23 2. En atención de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.a) de la Ley
24 General de la Administración Pública, se acuerda revocar la competencia delegada
25 por el Concejo Municipal a las personas que se nombraron como Comisión
26 Investigadora mediante acuerdo 4 en sesión ordinaria 12-2025 del Concejo Municipal
27 de Goicoechea, para la instrucción del procedimiento administrativo tramitado en
28 expediente 25-PAO-CMG. -----

29 3. En su lugar, se dispone instruir a quien corresponda instruir como titular de la
30 Administración activa, proceder con las acciones correspondientes para que, dentro



Municipalidad de Goicoechea

48160

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 del plazo máximo de 2 meses, se contraten los servicios de una persona profesional
2 en Derecho a fin de que instruya procedimiento administrativo del expediente 25-PAO-
3 CMG, y de quien se espera cuente con ser profesional en Derecho incorporada, con
4 experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en los últimos 5 años, y
5 con estudios en materia de género.-----

6 A tales efectos, se deberá considerar que, respecto de los servicios requeridos, no se
7 debe generar ya traslado de cargos, sino continuar con la instrucción del
8 procedimiento, resolviendo las incidencias que correspondan, celebrando la
9 comparecencia oral y privada y emitiendo informe final de recomendación al órgano
10 decisor.-----

11 4. Por los acuerdos adoptados anteriormente, se dispone que en torno a los escritos
12 presentados con número de ingreso 856, 857, 858, 957, 1011 y 1018, procede
13 declarar falta de interés actual en su conocimiento.-----

14 5. Mientras se nombra órgano director, se instruye a la Secretaría del Concejo
15 Municipal que, se proceda a remitir comunicación a la Defensoría de los Habitantes,
16 sobre la presentación de denuncia y conformación de expediente 25-PAO-CMG,
17 conforme a los términos del artículo 7 de la ley 7476. De dicha comunicación, se
18 deberá dejarse copia en el expediente administrativo.-----

19 6. Conforme a los artículos 261 y 262 de la Ley General de la Administración Pública,
20 se procede a suspender el plazo de tramitación del procedimiento administrativo
21 tramitado en expediente 25-PAO-CMG, hasta que se efectúe el respectivo
22 nombramiento de órgano instructor por un plazo máximo de dos meses.-----

23 7. Comuníquese a las partes interesadas lo dispuesto, e incorpórese lo acordado y
24 las comunicaciones correspondientes, en el expediente 25-PAO-CMG.-----

25 **La Presidencia del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
26 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael**
27 **A. Vargas Brenes, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Grettel Amador Rojas, William**
28 **Fallas Bogarín, Carmen Martínez Barahona, María Ortiz Salazar y la Regidora**
29 **Suplente en Ejercicio Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad se aprueba.**

30



Municipalidad de Goicoechea

48161

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 La Presidencia del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
2 moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael A. Vargas Brenes, Carlos
3 Luis Murillo Rodríguez, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín, Carmen
4 Martínez Barahona, María Ortiz Salazar y la Regidora Suplente en Ejercicio
5 Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba. -----

6 La Presidencia del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
7 tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael A. Vargas
8 Brenes, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Grettel Amador Rojas, William Fallas
9 Bogarín, Carmen Martínez Barahona, María Ortiz Salazar y la Regidora Suplente
10 en Ejercicio Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad se aprueba, como se
11 detalla a continuación:-----

12 **ACUERDO N°20**-----
13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 1. El Concejo Municipal acuerda que, por los motivos expresados en la moción, se
15 considera pertinente y oportuno que el órgano investigador que se instaure de
16 conformidad con el artículo 20 de la ley 7476, sea una persona externa que sea
17 contratada por la Municipalidad, a fin de que instruya el procedimiento tramitado en
18 expediente 25-PAO-CMG, donde ya se procedió a comunicar a las partes el traslado
19 de cargos, para que se encargue de la instrucción de dicho procedimiento
20 administrativo, hasta la emisión de informe final que deberá ser remitido al Concejo
21 Municipal. En atención a que se considera pertinente que la persona que tramite dicho
22 asunto cuente con conocimientos en Derecho y en materia de género, se deja -----
23 sustanciado que el órgano colegiado se separe de lo que dispone el artículo 90.e) de
24 la Ley General de la Administración Pública. -----

25 2. En atención de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.a) de la Ley
26 General de la Administración Pública, se acuerda revocar la competencia delegada
27 por el Concejo Municipal a las personas que se nombraron como Comisión
28 Investigadora mediante acuerdo 4 en sesión ordinaria 12-2025 del Concejo Municipal
29 de Goicoechea, para la instrucción del procedimiento administrativo tramitado en
30 expediente 25-PAO-CMG. -----



Municipalidad de Goicoechea

48162

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 3. En su lugar, se dispone instruir a quien corresponda instruir como titular de la
2 Administración activa, proceder con las acciones correspondientes para que, dentro
3 del plazo máximo de 2 meses, se contraten los servicios de una persona profesional
4 en Derecho a fin de que instruya procedimiento administrativo del expediente 25-PAO-
5 CMG, y de quien se espera cuente con ser profesional en Derecho incorporada, con
6 experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en los últimos 5 años, y
7 con estudios en materia de género.-----
8 A tales efectos, se deberá considerar que, respecto de los servicios requeridos, no se
9 debe generar ya traslado de cargos, sino continuar con la instrucción del
10 procedimiento, resolviendo las incidencias que correspondan, celebrando la
11 comparecencia oral y privada y emitiendo informe final de recomendación al órgano
12 decisor.-----
13 4. Por los acuerdos adoptados anteriormente, se dispone que en torno a los escritos
14 presentados con número de ingreso 856, 857, 858, 957, 1011 y 1018, procede
15 declarar falta de interés actual en su conocimiento.-----
16 5. Mientras se nombra órgano director, se instruye a la Secretaría del Concejo
17 Municipal que, se proceda a remitir comunicación a la Defensoría de los Habitantes,
18 sobre la presentación de denuncia y conformación de expediente 25-PAO-CMG,
19 conforme a los términos del artículo 7 de la ley 7476. De dicha comunicación, se
20 deberá dejarse copia en el expediente administrativo.-----
21 6. Conforme a los artículos 261 y 262 de la Ley General de la Administración Pública,
22 se procede a suspender el plazo de tramitación del procedimiento administrativo
23 tramitado en expediente 25-PAO-CMG, hasta que se efectúe el respectivo
24 nombramiento de órgano instructor por un plazo máximo de dos meses-----
25 7. Comuníquese a las partes interesadas lo dispuesto, e incorpórese lo acordado y
26 las comunicaciones correspondientes, en el expediente 25-PAO-CMG. **ACUERDO**
27 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

28 El Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal (Carlos Luis Murillo Rodríguez)
29 dice, queda en firme la moción y estos asuntos, queda bien claro, ya esto es un asunto
30



Municipalidad de Goicoechea

48163

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 que se trasladará, la señora Secretaria, le pedimos por favor a la señora Presidenta
2 que venga a continuar la sesión, gracias muy amable. -----

3 **ARTÍCULO IX.V** -----

4 **ALTERACIÓN MOCIÓN 16-2025 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA**
5 **CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA** ----
6 **“PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL 1º DE**
7 **MAYO EN AÑOS PARES** -----

8 Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las
9 facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°
10 7794, presentamos **moción de fondo sin dispensa de trámite** de comisión, **para**
11 **que este Concejo acuerde lo siguiente:** -----

12 **CONSIDERANDO:** -----

13 1. Que los artículos 14 y 29 del **Código Municipal N° 7794** establecen que la
14 Alcaldía y el Concejo tomarán posesión de sus cargos el día 1º de mayo del
15 mismo año de su elección, y el 33 que la presidencia del Concejo durará en su
16 cargo dos años y podrá ser reelecta. -----

17 2. Que el **Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo**
18 **Municipal del Cantón de Goicoechea, artículo 5º**, dispone que el primero de
19 mayo de cada año, el Concejo Municipal se reunirá a las doce horas para: -----

20 *a) En la sesión del primer y tercer año se hará el nombramiento del*
21 *Directorio definitivo, que dirigirá el Concejo durante el período establecido*
22 *por el Código Municipal. [...]* -----

23 *b)-En las sesiones de segundo y cuarto año únicamente se escuchará el*
24 *mensaje la Presidencia y de cada uno de los partidos políticos*
25 *representados en el Concejo. [...]*-----

26 Asimismo, el **artículo 6º** dispone que *“las personas integrantes del*
27 *Directorio, ejercerán sus cargos por un período de dos años.”*-----

28 3. Tanto el Código Municipal como el Reglamento del Concejo establecen la
29 obligatoriedad de reunirse el primero de mayo al inicio del primer y tercer año
30 del período para la elección del directorio. Sin embargo, solo el Reglamento



Municipalidad de Goicoechea

48164

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 contempla sesiones en esa fecha al inicio del segundo y cuarto año del período,
2 y únicamente para escuchar breves discursos de las fracciones, sin que se
3 llegue a deliberar. A estas últimas sesiones deben presentarse, además de los
4 integrantes del Concejo, las sindicaturas, la alcaldía y el personal de apoyo
5 (secretaría, asesoría legal y otros), lo que incrementa los costos en que se
6 incurre. -----
- 7 4. Que el 1° de mayo, día de profundo significado político y social, representa una
8 oportunidad para que los funcionarios municipales de elección popular —como
9 regidores, síndicos y alcaldes— se solidaricen con la clase trabajadora,
10 reafirmando su compromiso con la democracia, la equidad y la justicia social. Al
11 participar activamente en estas conmemoraciones, fortalecen el vínculo con sus
12 comunidades, visibilizan su apoyo a las causas sociales y promueven una
13 ciudadanía más participativa. Su presencia en estos espacios no solo es
14 simbólica, sino que impulsa el diálogo social y refuerza la vida democrática local.
- 15 5. Que es legalmente viable dar oportunidad a las personas funcionarias
16 municipales de elección popular disfruten del feriado del 1° de mayo en los años
17 pares de su respectivo periodo: -----
- 18 a. Es un feriado de pago obligatorio según el Código de Trabajo y, aunque los
19 funcionarios de elección popular no se rigen por las disposiciones laborales
20 comunes, su participación en este feriado está amparada por el principio
21 de igualdad ante la ley (art. 33 de la Constitución Política).-----
- 22 b. El artículo 169 Constitucional reconoce la autonomía municipal, lo que
23 permite a los municipios regular el funcionamiento de sus órganos y
24 horarios. En los años pares, en los que no se instala un nuevo Concejo
25 Municipal, como sí ocurre en los impares, no existe un impedimento legal
26 para permitir el disfrute del feriado. -----
- 27 c. Costa Rica ha ratificado convenios de la Organización Internacional del
28 Trabajo (OIT) que promueven el derecho de los trabajadores y funcionarios
29 públicos a participar en actividades sindicales, cívicas y conmemorativas.
30 Igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos respalda



Municipalidad de Goicoechea

48165

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 el derecho a la participación política, lo cual incluye eventos cívicos como
2 los del 1° de mayo. -----

3 d. La Sala Constitucional ha reiterado la importancia de garantizar a los
4 funcionarios públicos el derecho al descanso y a participar en la vida
5 democrática del país, siempre que ello no afecte funciones esenciales. En
6 los años pares, al no haber sesión de instalación del Concejo Municipal, no
7 se comprometen funciones críticas. -----

8 **POR TANTO,** -----

9 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

10 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

11 2°. Con el propósito de garantizar que los funcionarios municipales de elección
12 popular puedan gozar del feriado correspondiente al 1° de mayo durante el
13 segundo y cuarto año de su mandato, **se deroga el inciso b) del artículo 5° del**
14 **Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal**
15 **del Cantón de Goicoechea;** en todo lo demás dicho artículo permanece
16 incólume. Lo anterior, en virtud de que en dichas sesiones no se realiza la
17 instalación de un nuevo Concejo Municipal, sino únicamente intervenciones
18 protocolarias por parte de la Presidencia y las distintas fracciones políticas, sin
19 que se afecten funciones sustantivas ni se configure impedimento legal alguno
20 para dicha modificación normativa. -----

21 3°. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta a la brevedad posible. -----

22 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros nada más para aclarar
24 que esta moción sería con dispensa de trámite, esto debido a los tiempos con los que
25 contamos para que se pueda publicar también en la Gaceta, que eso tiene que dar
26 también en la publicación, entonces compañeros sometemos a votación la dispensa.

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
28 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
29 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por**
30 **mayoría de votos se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

48166

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 **VOTO EN CONTRA**-----

2 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.**-----

3 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, gracias Presidenta, solo una
4 duda y es cómo subsanamos si hay una renuncia del Presidente o Vicepresidente, se
5 hace el primero el mayo, se espera hasta el primero de mayo, para hacer ese
6 nombramiento, y si renuncia el 30 de abril o el 31 o el 28, no, no, estoy preguntando
7 por que ha sido el primero de mayo, qué pasa si renuncia porque en muchos Concejo
8 Municipales hay acuerdos políticos, en muchos, entonces lo que no quiero es que
9 diga, no hay sesiones el primero de mayo, porque no hay un nombramiento, puede
10 haber un nombramiento, entonces me parece que, estoy de acuerdo, pero debería
11 quedar regulado, por si hay que sesionar un primero de mayo, por alguna razón
12 establecida.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Rafael tal vez para contestarle
14 porque eso se puede convocar como una sesión extraordinaria como cualquier otra,
15 o en la ordinaria siguiente de una vez se toma la votación para que si la persona
16 desea renunciar entonces que se haga la votación de una vez, o sea, no afectaría en
17 ese aspecto lo que sería la elección digamos en caso de la renuncia del presidente
18 en ese momento, se puede hacer en la sesión siguiente, o se puede convocar a una
19 extraordinaria en caso de, para que se pueda realizar, cualquier persona puede
20 renunciar en cualquier momento, esto es lo que me esta comentando el asesor,
21 entonces se tiene que convocar una extraordinaria inmediato para poder volver a
22 nombrar a otra persona en el cargo, entonces compañeros sometemos a votación la
23 aprobación de la moción.-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
25 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**
26 **Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por mayoría de votos se**
27 **aprueba.**-----

28 **VOTOS EN CONTRA**-----

29 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.**-----

30 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

48167

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
3 Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por mayoría de
4 votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----
5 **ACUERDO N°21** -----
6 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
7 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
8 2°. Con el propósito de garantizar que los funcionarios municipales de elección
9 popular puedan gozar del feriado correspondiente al 1° de mayo durante el
10 segundo y cuarto año de su mandato, **se deroga el inciso b) del artículo 5° del**
11 **Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal**
12 **del Cantón de Goicoechea;** en todo lo demás dicho artículo permanece
13 incólume. Lo anterior, en virtud de que en dichas sesiones no se realiza la
14 instalación de un nuevo Concejo Municipal, sino únicamente intervenciones
15 protocolarias por parte de la Presidencia y las distintas fracciones políticas, sin
16 que se afecten funciones sustantivas ni se configure impedimento legal alguno
17 para dicha modificación normativa. -----
18 3°. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta a la brevedad posible. -----
19 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
20 **COMUNÍQUESE.** -----
21 **VOTOS EN CONTRA:**-----
22 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.**-----
23 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.** -----
24 **ARTÍCULO IX.VI** -----
25 **ALTERACIÓN MOCIÓN 17-2025 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA**
26 **CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA ----**
27 **PARTICIPACIÓN DE BANDAS CANTONALES EN DESFILES DEL 15 DE**
28 **SEPTIEMBRE DIA DE LA INDEPENDENCIA**-----
29 Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con
30 las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°



Municipalidad de Goicoechea

48168

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 7794, presentamos **moción de fondo con dispensa de trámite** de comisión, **para**
2 **que este Concejo acuerde lo siguiente:** -----

3 **CONSIDERANDO:**

- 4 1. Que, en Costa Rica, los desfiles de celebración del 15 de septiembre, con motivo
5 de la conmemoración de la Independencia, son organizados y coordinados por
6 el Ministerio de Educación Pública (MEP), en conjunto con las Direcciones
7 Regionales de Educación y las Juntas de Educación y Administrativas de cada
8 centro educativo. -----
- 9 2. Que en el cantón de Goicoechea, la Municipalidad colabora activamente con el
10 MEP para la ejecución de esta actividad, brindando apoyo logístico, operativo y
11 de seguridad, entre otros.-----
- 12 3. Que tradicionalmente en estos desfiles participan únicamente bandas y
13 conjuntos artísticos pertenecientes a centros educativos oficiales, tanto públicos
14 como privados.-----
- 15 4. Que en el cantón de Goicoechea existen diversas bandas comunales y privadas
16 de gran calidad artística, que no están vinculadas a centros educativos
17 reconocidos por el MEP, y que, por tanto, no pueden formar parte del desfile
18 oficial, a pesar de su trayectoria, compromiso y valor cultural. -----
- 19 5. Que este desfile constituye una vitrina cultural sumamente importante para las
20 comunidades, así como una fuente de identidad, motivación y orgullo tanto para
21 quienes participan como para el público que lo disfruta. -----
- 22 6. Que fomentar la inclusión de agrupaciones artísticas cantonales en actividades
23 patrias fortalece el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y el
24 reconocimiento del talento local, y enriquece significativamente la calidad del
25 desfile, diversificando las expresiones artísticas y fortaleciendo la cultura local.-
- 26 7. Que es responsabilidad del gobierno local, como actor articulador del desarrollo
27 cantonal, impulsar espacios de expresión artística y de inclusión cultural. -----

28 **POR TANTO,**

29 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

- 30 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----



Municipalidad de Goicoechea

48169

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

- 1 2. Solicitar formalmente al Ministerio de Educación Pública (MEP), por medio de la
2 Dirección Regional correspondiente, que se valore la posibilidad de autorizar la
3 participación de algunas bandas y conjuntos artísticos cantonales —que no
4 pertenezcan a centros educativos— en los desfiles de celebración del 15 de
5 septiembre en el cantón de Goicoechea.-----
 - 6 3. Encargar a la Alcaldía y a la Comisión de Cultura del Concejo la coordinación
7 con la administración del MEP y las entidades pertinentes, a fin de definir los
8 lineamientos, condiciones y criterios de participación de dichas agrupaciones,
9 sin interferir con la organización oficial del evento. -----
 - 10 4. Solicitar que, una vez realizada esta coordinación, se informe al Concejo
11 Municipal en un plazo razonable sobre los resultados obtenidos y las acciones
12 a seguir.-----
 - 13 5. Comunicar este acuerdo a las instancias indicadas. -----
 - 14 6. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----
- 15 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros esta moción va a ser
16 trasladada a la Comisión de Cultura y a la Administración.-----
- 17 **SE TRASLADA DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
18 **CULTURALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN Y A LA ADMINISTRACIÓN**
19 **MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL**
20 **CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**-----
- 21 **ARTÍCULO IX.VII** -----
- 22 **ALTERACIÓN MOCIÓN 18-2025 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA**
23 **CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA ----**
24 **“NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO EN COMISIÓN**
25 **INTERDISCIPLINARIA MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS** -----
- 26 Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las
27 facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°
28 7794, y 16 inciso b) y 34 incisos d) y e) del Reglamento Interior de Orden, Dirección
29 y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, presentamos **moción**
30 **de orden para que este Concejo acuerde lo siguiente:** -----



Municipalidad de Goicoechea

48170

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1

CONSIDERANDO:

- 2 1. Que se aprobó integrar la representación del Concejo Municipal en la Comisión
3 Interdisciplinaria encargada del análisis del Manual Descriptivo de Puestos. ----
4 2. Que, asimismo, se solicitó a la Presidencia nombrar ar dos personas en
5 sustitución de quienes integraban dicha representación en el periodo anterior. --
6 3. Que, dado que dicha comisión es de carácter administrativo y no se rige por las
7 disposiciones sobre comisiones contenidas en el Código Municipal ni en el
8 Reglamento del Concejo, su conformación no corresponde a las competencias
9 exclusivas de la Presidencia del Concejo. -----
10 4. Que, en consecuencia, el nombramiento de las personas representantes debe
11 ser realizado por el Pleno del Concejo mediante acuerdo firme. -----

12

POR TANTO,

13 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

- 14 1°. **Designar, mediante acuerdo firme y de conformidad con el procedimiento**
15 **establecido en el artículo 43, inciso b) del Reglamento Interior de Orden y**
16 **Debates (Votación Nominal), a dos representantes —un hombre y una**
17 **mujer— ante la Comisión Interdisciplinaria que analiza el Manual**
18 **Descriptivo de Puestos. -----**
19 2°. Comunicar esta designación a la administración. -----
20 3°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
22 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
23 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por**
24 **unanimidad se aprueba.-----**

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
26 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**
27 **Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
30



Municipalidad de Goicoechea

48171

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por mayoría de
2 votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

3 **ACUERDO N°22** -----

4 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

5 1°. **Designar, mediante acuerdo firme y de conformidad con el procedimiento**
6 **establecido en el artículo 43, inciso b) del Reglamento Interior de Orden y**
7 **Debates (Votación Nominal), a dos representantes —un hombre y una**
8 **mujer— ante la Comisión Interdisciplinaria que analiza el Manual**
9 **Descriptivo de Puestos.** -----

10 2°. Comunicar esta designación a la administración. -----

11 3°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
12 **COMUNÍQUESE.** -----

13 **VOTO EN CONTRA** -----

14 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.**-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros tal y como acabamos
16 de votarlo vamos a hacer la votación de manera nominal, igual como lo hicimos con
17 la Junta de Cementerios, para que lo recuerden un poco, vamos a iniciar por el lado
18 de don William, doña Lorena, don Carlos, doña Grettel, doña Melissa, don Luis Carlos,
19 luego sigue don Rafael, no, doña Carmen, don Rafael y por último mi persona, para
20 la votación de estos dos representantes, la idea es que sea un hombre y una mujer,
21 entonces indican el nombre de la persona que ustedes creen que sea parte de esa
22 Comisión, para la restructuración del Manual de Puestos, y de esa manera estaríamos
23 eligiendo entonces la persona que estaría votándose, entonces iniciamos con la
24 propuesta del hombre, don William. -----

25 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, diay yo propongo al
26 compañero Rafael Ángel Vargas Brenes, para que integre la Comisión. -----

27 La Regidora Propietaria Lorena Ortiz Salazar dice, yo propongo también a don
28 Rafael.-----

29 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, yo voto por don Rafael
30 Ángel Vargas.-----



Municipalidad de Goicoechea

48172

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas señala, yo voto por don Rafael.--

2 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, uno puede abstenerse,
3 o sea, porque no entendí muy bien la dinámica sí era una persona del Concejo me
4 imagino, hay proponentes, hay personas que se quieren postular, digamos a
5 pertenecer a este Concejo, porque digamos yo no tengo pensado ninguna persona,
6 pero no sé si algún compañero no sé Emilio, o algún otro compañero tenga interés de
7 formar parte de esa Comisión, es que no me queda claro, digamos, don William
8 propuso a don Fello, pero yo no sé si hay otra persona de este Concejo Municipal que
9 quiera formar parte de esa Comisión. -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí pueden ser propietarios o
11 suplente, usted puede proponer a la persona precisamente sí la persona acepta y
12 votar por ella. -----

13 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, bueno en mi caso cómo
14 no tengo pensado o no tenía pensado en mi caso yo propondría a Emilio, al
15 compañero Emilio. -----

16 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, yo votaría por don
17 Emilio. -----

18 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona señala, yo por don Rafael.

19 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, yo estoy de acuerdo en estar,
20 no tengo problemas por estar en esa Comisión, y diay yo también voto, hacia mi
21 propuesta. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal indica, mi voto también sería para don
23 Rafael, con siete a favor y dos que votan por otro compañero que sería don Emilio,
24 queda nombrado entonces como representante ante la Comisión a don Rafael Ángel
25 Vargas, compañeros vamos con la misma dinámica, pero en este sentido sería por
26 una mujer, iniciamos con don William.-----

27 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín dice, voy a proponer a Gloriana a
28 ver si quiere integrar esa Comisión, ¿Acepta?-----

29 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto sí acepto, perfecto
30 muchísimas gracias.-----



Municipalidad de Goicoechea

48173

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 La Regidora Propietaria Lorena Ortiz Salazar dice, yo también propongo a
2 Gloriana. -----

3 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo también
4 propongo a doña Gloriana, sí ella acepta, gracias. -----

5 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas indica, sí, yo voto por Gloriana.--

6 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, bueno en este caso,
7 viendo que hay mayoría, entonces sería por Gloriana. -----

8 El Regidor Propietaria Luis Carlos Barquero Araya expresa, sí, yo propongo a
9 doña Grettel. -----

10 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, por Glori, por
11 Gloriana. -----

12 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes expresa, Gloriana. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal dice, bueno yo sí acepto, y yo también
14 evidentemente votaría por mí, entonces quedamos con ocho a favor y don Luis Carlos
15 por doña Grettel, entonces serían los dos representantes para esa Comisión, que
16 estaría siendo administrada por la Administración, y con los sindicatos para ver el
17 manual estructural de puestos para la actualización de ellos. -----

18 **ARTÍCULO X**-----

19 **ALTERACIÓN DOCUMENTO CONFIDENCIAL 1011** -----

20 **ARTÍCULO XI** -----

21 **ALTERACIÓN DOCUMENTO CONFIDENCIAL 1018**-----

22 **ARTÍCULO XII** -----

23 **ALTERACIÓN OFICIO DH-0072-2025 DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO. -**

24 "En atención a lo indicado en el Reglamento para el otorgamiento de becas
25 académicas del cantón de Goicoechea, publicado en Diario La Gaceta N°177, del 24
26 de setiembre 2024, y según lo indicado en el artículo 10 que reza "*De las becas sin*
27 *asignación: Las becas que no sea posible asignar en las fechas indicadas en el*
28 *artículo anterior, o bien las becas disponibles producto de renuncia voluntaria o*
29 *revocación del beneficio serán tramitadas de inmediato por parte de la Dirección de*
30 *Desarrollo Humano*". -----



Municipalidad de Goicoechea

48174

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 De acuerdo a lo citado y considerando los resultados de los estudios técnicos
2 realizados, se procede con la entrega de listado que contiene 61 recomendaciones
3 de aprobación de las postulaciones para solicitud de beca académica consistentes
4 con el perfil de calificación de vulnerabilidad y riesgo social elaborado por la Dirección
5 de Desarrollo Humano. -----

6 Además, dichas recomendaciones, cuentan con la totalidad de los requisitos de
7 verificación requeridos, adjunto se observa el detalle de los criterios contenidos en el
8 Informe Técnico-Social de valoración para cada caso particular. -----

9 Quedando atento a su resolución sobre el particular.” -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
11 **trámite de Comisión del oficio DH-0072-2025 de la Dirección de Desarrollo**
12 **Humano, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **oficio DH-0072-2025 de la Dirección de Desarrollo Humano, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del oficio DH-0072-2025 de la Dirección de Desarrollo Humano, la cual por**
18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

19 **ACUERDO N°23**-----

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

21 1. Con fundamento en las disposiciones del Código Municipal y del Reglamento de
22 para el Otorgamiento de becas académicas del Cantón de Goicoechea; y
23 tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones
24 contenidas en el oficio DH-0072-2025 del Director de Desarrollo Humano, se
25 aprueben las 61 recomendaciones de becas. La verificación del cumplimiento
26 de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito
27 respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación
28 citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral
29 de este acuerdo.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

48175

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 2. Se comuniqué este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo
2 Humano y a los Concejales de Distrito para que se realice el debido proceso de
3 pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera
4 retroactiva desde el mes de febrero 2025, todo sujeto a contenido
5 presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad.” **ACUERDO EN**
6 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

7 **ARTÍCULO XIII** -----

8 **CONTROL POLÍTICO** -----

9 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, bueno, nada más algo
10 rápido en esta Semana Santa tiempo de reflexión profunda, es oportuno recordar el
11 valor del perdón, la empatía y la justicia como pilares fundamentales no solo de la fe,
12 si no también de la vida en sociedad, la política cuando se ejerce con honestidad y
13 altura puede ser una verdadera herramienta de transformación social, pero cuando
14 se convierte en un escenario de odio, descalificaciones y discursos vacíos perdemos
15 todos y todas, como ciudadanía y como líderes debemos comprometernos con una
16 política basada en ideas, en argumentos sólidos y en el respeto del pensamiento
17 diverso, e insto a mis colegas dirigentes y representantes a construir una política que
18 eleve el nivel del debate, que no tema la crítica constructiva y que rechace toda forma
19 de violencia verbal o simbólica, que nuestras palabras no dividan si no que inviten al
20 diálogo, que nuestras acciones no busquen protagonismo sino verdadero servicio,
21 que esta semana santa nos inspire a renovar el compromiso de una política digna que
22 sea reflejo de los valores que decimos defender, porque solo así lograremos avanzar
23 hacia una sociedad más justa, más humana y verdaderamente democrática, muchas
24 gracias y bendiciones. -----

25 **ARTÍCULO XIV** -----

26 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----

27 **ARTÍCULO XIV.I COPIA JONATHAN AGÜERO VALVERDE, COORDINADOR**
28 **PRODUS, enviado a Gerardo del Valle Garbanzo, Se remite la presente en atención**
29 **a su correo y documento remitido en fecha 24 de marzo del año en curso. Se debe**
30 **indicar que se procurará atender las inquietudes planteadas sin adentrarse en**



Municipalidad de Goicoechea

48176

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 valoraciones realizadas, debiendo recordar que el proceso de plan regulador es de la
2 Municipalidad, y se le copia de la presente para lo que corresponda. 1. En el correo
3 planteado anteriormente, no se adjuntó gráficos o imágenes de alguna portada
4 específica. Cualquier problemática o disconformidad en cuanto a la gestión de la
5 Municipalidad en este proceso, debe gestionarse con ella. 2. En cuanto al proceso de
6 aprobación de los productos y los acuerdos de Concejo, cualquier disconformidad o
7 duda, debe gestionarse con la Municipalidad. 3. ProDUS actúa acorde a su papel de
8 colaborador de la Municipalidad, recordándose que este proceso es de ella,
9 elaborándose ya en ocasiones anteriores y en la presente, cómo se gestiona la
10 participación ciudadana en el proceso. 4. Cualquier problemática o disconformidad en
11 cuanto a la atención de consultas por parte de la Municipalidad, debe gestionarse con
12 ella. En los puntos 5 y 7 se adentra en cuanto a la participación ciudadana en el
13 proceso, remitiéndose a estos puntos en cuanto a las indicaciones que realiza sobre
14 las reuniones de 2021. 5. De previo a ahondar en cuanto a la participación de las
15 personas líderes comunales, se debe recordar que en parte de la respuesta remitida
16 a su persona por medio del oficio EIC-PRODUS392-2021, se refirió a la temática de
17 los procesos participativos, y mediante el oficio CIEDES-104-2025, también. Los
18 procesos participativos se ubican en la base tanto del Diagnóstico como de los
19 reglamentos en cuanto hay un involucramiento de la comunidad en los procesos de
20 ordenamiento territorial. Los procesos realizados (considerando no solo las
21 entrevistas si no también los demás) fueron: Diagnóstico. Para esta etapa se trabajó
22 en los siguientes procesos: - Base de contactos: elaborados con datos
23 proporcionados por la Municipalidad de Goicoechea, DINADECO, algunas
24 organizaciones comunales, personas líderes, entre otras. - Entrevistas: para
25 profundizar en temas relacionados con el diagnostico, abarcando con ello elementos
26 como infraestructura vial, servicios públicos, fuentes de empleo, áreas verdes,
27 organización comunal, entre otros. Estas se realizaron tanto a personas líderes, a
28 quienes pertenecían a alguna organización comunal o bien, vecinos/as de los
29 distritos. Para el caso de Ipís, éstas se realizaron a 20 personas, por medio telefónico
30 durante marzo del 2020, estas fue ron (se descarta el segundo apellido por una



Municipalidad de Goicoechea

48177

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 cuestión de confidencialidad de las personas): Edgar Soto, Luis Zamora, Eduardo
2 Lizano, Víctor Benavides, Patricia Ulloa, Ana Mora, Pablo Chinchilla, Teresa Brenes,
3 Alejandro Campos, William Báez, Franklin Madrigal, Hermich Flores, Enrique Muñoz,
4 Máximo Solano, Evelyn Romero, Javier Chaves, Manuel Vargas, Angie, Patricia
5 Baltodano y Gerardo Pérez. - Taller presencial: el 03 de marzo del 2020 se realizó un
6 taller en Ipís donde se detalló cuestiones como generalidades y alcances del Plan
7 Regulador, algunos datos obtenidos del Diagnóstico hasta el momento, entre otros,
8 además se trabajó en grupos en temas mucho más específicos. Para el distrito de
9 Ipís fueron participes 42 personas, incluyendo su persona. - Entrevistas a profundidad
10 (telefónicas): estas aplicaron para los distritos de Calle Blancos, Purrál y Rancho
11 Redondo en cuanto no se pudieron hacer los talleres de manera presencial por las
12 medidas obligatorias emitidas por el Ministerio de Salud, las cuáles fueron
13 debidamente acatadas por la Municipalidad de Goicoechea y la Universidad de Costa
14 Rica en este proceso, para evitar el contagio del COVID-19. - Encuesta en línea:
15 donde se abarcaban temas sociales, físicos y económicos de cada comunidad. Esta
16 fue contestada por 21 personas de Ipís. Reglamentos (pre-propuestas) Para esta
17 etapa se realizaron procesos en los que se presentaron propuestas preliminares, o
18 pre-propuestas, en los distintos aspectos a ser regulados por el plan regulador, donde
19 el objetivo era recibir una retroalimentación de la comunidad. Acá todos los talleres
20 se hicieron de manera virtual en cuanto se mantenían las restricciones de
21 presencialidad para evitar el contagio de COVID-19. Para el caso de Ipís, el proceso
22 se realizó el 20 de setiembre del 2021 y participaron 32 personas. Así mismo, esto se
23 complementó con las consultas realizadas posterior a los procesos participativos.
24 Muchas de estas fueron contestadas por medio de oficio, incluyendo lo remitido por
25 su persona. 6. ProDUS es un colaborador, la realización de campañas o procesos de
26 información en el cantón, escapa de su papel. Cualquier disconformidad en esta línea
27 debe gestionarse con la Municipalidad. 7. Efectivamente las reuniones de pre-
28 propuestas - del 2021 - se realizaron para exponerlas ante la comunidad, centrándose
29 la discusión en lo que ellas disponían. Como se le comentó en la respuesta 5, los
30 procesos de Prepropuestas tuvieron como objetivo presentarle a la comunidad una



Municipalidad de Goicoechea

48178

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 versión preliminar de las propuestas, donde la idea era recibir una retroalimentación
2 por parte de la comunidad. En la presentación (debiéndose subrayar que estas
3 reuniones fueron grabadas) se les informó que estas fueron construidas con base en
4 los resultados del diagnóstico, los procesos participativos, enmarcadas en el criterio
5 técnico, y que los insumos que se generaran en el taller virtual eran importantes para
6 mejorar los mismos. No se indicó que la ciudadanía debiera llevar propuestas ya que
7 esto era labor del equipo de ProDUS, que generó pre-propuestas con base en los
8 insumos mencionados supra. Aquí nuevamente se hicieron grupos de trabajo para
9 abordar temas más específicos. Para Ipís el proceso se llevó a cabo el 20 de
10 setiembre del 2021, a las 06:00 p.m. por medio de la herramienta zoom. Allí asistieron
11 un total de 32 personas, incluyéndolo a usted. Como ya le hemos comentado, esta
12 reunión fue virtual por las medidas de prevención impuestas a nivel nacional, por
13 ende, se desconocería cuáles, y de que naturaleza serían las boletas que comenta,
14 si se refiriera a que ellas se hubieran gestado en dicho taller, dado que en él (por las
15 particularidades de la virtualidad) no se hizo entrega de material físico. El único
16 documento que usted nos firmó fue la lista de asistencia del proceso de Diagnóstico,
17 el cual fue en el 2020 y no en el 2021. Esta es meramente para la sistematización de
18 la cantidad de personas que asisten a los procesos y para retroalimentar la base de
19 contactos para los procesos participativos que se realizaron después. En referencia
20 a las consultas y comentarios que ha remitido a lo largo del proceso, ellas han
21 quedado guardadas, formando parte de la participación ciudadana. 8. Ciertamente a
22 la fecha no se puede conocer cuál será la versión final del proyecto de plan regulador,
23 faltando aún algunas etapas del proceso. Cabe agregar que la información que se
24 presentó y se recibió por parte de las personas participantes de los talleres, fue
25 sistematizada e integrada a las propuestas, que fueron la base de los reglamentos.
26 Aquí también se consideró el criterio técnico y las observaciones realizadas por la
27 propia Municipalidad. 9. Cualquier duda o consulta en cuanto a los dictámenes que
28 se generan por las comisiones de la Municipalidad, debe remitirse a la Municipalidad,
29 siendo esto competencia de ella. De cualquier manera, a la luz de las inquietudes
30 presentadas, se recomienda la lectura del Manual de Planes Reguladores como



Municipalidad de Goicoechea

48179

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 Instrumento de Ordenamiento Territorial,
2 <http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm> texto
3 [completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm/completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85812&nValor3=128472&strTipM=TC)
4 [&nValor2=85812&nValor3=128472&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm/completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85812&nValor3=128472&strTipM=TC), en el cual se identifica las etapas y
5 su caracterización, siendo este Manual un instrumento guía que se ha empleado a lo
6 largo de este proceso. Se reitera que en la página de la Municipalidad puede visualizar
7 los reglamentos en su versión más reciente, ellos contienen los cambios que se han
8 ido gestando en el marco de la revisión preliminar que se realiza de ellos ante el INVU,
9 considerándose la Municipalidad suscribió un convenio de acompañamiento para
10 dicho fin. Como se indicó anteriormente, se copia al Concejo Municipal y al Sr.
11 Presidente de la Comisión de Plan Regulador, haciéndoles llegar las inquietudes
12 presentadas y la respuesta otorgada. **SE TOMA NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XIV.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02096-2025, enviado a**
14 **Luis Carlos Barquero, Regidor Propietario**, en atención al oficio FRA-CC-140-
15 2025, recibido en este Despacho el día 25 de marzo de 2025, donde solicita valorar
16 la limpieza de varios basureros a cielo abierto, ubicados en el Distrito de Purrall Arriba,
17 sobre la calle principal, me permito anexar nota MGAG-DGA-091-2025, recibida el 04
18 de abril de 2025, suscrita por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión
19 Ambiental. Asimismo, en este acto se copia al Concejo Municipal con el fin de que
20 sea tomado en consideración lo señalado por parte de nuestra Dirección de Gestión
21 Ambiental. **SE TOMA NOTA.**-----
22 **ARTÍCULO XIV.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02140-2025, enviado a**
23 **Arlene Cordero, jefa Departamento de Recursos Humanos**, anexo oficio SM
24 ACUERDO 756-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025,
25 celebrada el día 07 de abril 2025, Artículo IV.IV, donde se aprobó el por tanto del oficio
26 SM 721-2025, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, Departamento de
27 Secretaria Municipal, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N°5 "El Concejo
28 Municipal de Goicoechea acuerda: "Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora
29 Calderón los días 10, 21, 22 de abril, 12 y 13 de mayo del año en curso para un total
30 de 5 días. Asimismo, se nombra a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de



Municipalidad de Goicoechea

48180

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 la Licda. Mora Calderón los días 10,21,22 de abril, 12 y 13 de mayo del año en curso".
2 (sic) **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XIV.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02147-2025, enviado al**
4 **Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM ACUERDO 760-2025, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
6 abril 2025, Artículo VIII.I., donde se aprobó el por tanto del dictamen N.º 005-2025 de
7 la Comisión de Obras Públicas, que señala: ACUERDO N°7 "El Concejo Municipal de
8 Goicoechea acuerda: 1. Tomar nota, considerando que el certificado de uso de suelo
9 solicitado por la empresa INVERSIONES OCHO DE MARZO S.A. fue otorgado,
10 según nota de la dirección de Ingeniería". (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE**
11 **TOMA NOTA.**-----
12 **ARTÍCULO XIV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02150-2025, enviado al**
13 **Director de Ingeniería y Operaciones y al Director Jurídico,** anexo oficio SM
14 ACUERDO 0784-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 14-
15 2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, artículo VIII.XXV, donde se aprobó el Por
16 Tanto del Dictamen N.º 19-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en
17 administración a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción y
18 Mantenimiento de Colegio Público de Mata de Plátano, adjudicar finca 316967:
19 Parque infantil, juegos infantiles y gimnasio, conforme al artículo 40 de la Ley de
20 Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno) Lo anterior para que
21 procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----
22 **ARTÍCULO XIV.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02152-2025, enviado al**
23 **Director Administrativo Financiero y al Director Jurídico,** anexo oficio SM
24 ACUERDO 758-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025,
25 celebrada el día 07 de abril 2025, Artículo IV.VI, donde se acordó trasladar a la
26 Administración nota S.G. 21-25-3752-25, Asociación Nacional de Empleados Públicos
27 y Privados. Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA NOTA.** -----
28 **ARTÍCULO XIV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02153-2025, enviado al**
29 **Director de Ingeniería y Operaciones y al Director Jurídico,** anexo oficio SM
30 ACUERDO 0783-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-



Municipalidad de Goicoechea

48181

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 2025, celebrada el día 'o7 de abril de 2025, artículo VIII.XXIV, donde se aprobó el Por
2 Tanto del Dictamen N° 18-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en
3 administración a la Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del
4 Salón Comunal de Barrio La Cruz, adjudicar finca 220310: para construir marcado
5 No.21 (Salón Comunal) conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana
6 Zona Municipal (naturaleza del terreno) Lo anterior para que procedan según el Por
7 Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----
8 **ARTÍCULO XIV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02155-2025, enviado al**
9 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 761-2025, que
10 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
11 abril 2025, Artículo VIII.11., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2025
12 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: ACUERDO N°8 "El Concejo Municipal
13 de Goicoechea acuerda: 1. Trasladar nota MG-AG-DJ-242-2023 al solicitante, con
14 criterio de la Dirección Jurídica sobre la imposibilidad del Condominio El Real de
15 participar en el programa de asignación de presupuesto a pesar de poseer una
16 declaratoria de interés social. 2. Solicitar informe a la Dirección de Ingeniería sobre
17 las intenciones de la Municipalidad, en ese momento, de eliminar un muro ubicado en
18 el Condominio El Real en Calle Blancos, según lo expresado por el señor Jonathan
19 Quesada Solís en audiencia"(sic). Lo anterior para que proceda según el Por Tanto.
20 **SE TOMA NOTA.**-----
21 **ARTÍCULO XIV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02158-2025, enviado al**
22 **Director de Ingeniería y Operaciones y al Director de Gestión Ambiental**, anexo
23 oficio SM ACUERDO 0766-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
24 N°14-2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, se acordó por
25 unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora
26 Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga), aprobar el Por tanto del Dictamen N.º 012-2025
27 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N°13
28 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Trasladar SM-ACUERDO-2906-
29 2023 a la Comisión de Gobierno y Administración para que se le dé seguimiento a la
30 suscripción del convenio marco con SENARA para la realización de estudios



Municipalidad de Goicoechea

48182

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 hidroeológicos en el Cantón. 2. Tomar nota de la solicitud de realización de un
2 estudio hidroeológico en el parque de Korobó en el distrito de Ipís, considerando que
3 la problemática en la zona no se debe a una falla geológica y que las tuberías que
4 habían fallado fueron sustituidas por unas de mejor calidad. 3. Recomendar a la
5 administración realizar un estudio de suelos SPT (Ensayo de Penetración Estándar)
6 para conocer la capacidad de carga del suelo en la zona afectada, en caso de que la
7 problemática se siga presentando en la actualidad. 4. Comunicar a los interesados.
8 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE**

9 **TOMA NOTA.**-----

10 **ARTÍCULO XIV.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02160-2025, enviado al**
11 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 762-2025, que
12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
13 abril 2025, Artículo VIII.II1., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 007-2025
14 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: ACUERDO N°9 "El Concejo Municipal
15 de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la Administración Municipal rendir informe sobre
16 las medidas tomadas para atender las problemáticas denunciadas por el Sr. Porta
17 sobre daños en las canchas deportivas y problemas de inseguridad en el parque oeste
18 de Korobó, provocados por los trabajos/obras de entubado que se estaban realizando
19 en la zona". (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

20 **ARTÍCULO XIV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02161-2025, enviado al**
21 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 763-2025, que
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
23 abril 2025, Artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 009-2025
24 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: ACUERDO N°10 "El Concejo
25 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Tomar nota, considerando que la solicitud ya
26 fue atendida a través de la bitácora "Estudio de Instalaciones Comunes (rampas y
27 aceras) desarrollada por la Dirección de Ingeniería". (sic) Lo anterior para su
28 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

29 **ARTÍCULO XIV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02163-2025, enviado al**
30 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 767-2025, que



Municipalidad de Goicoechea

48183

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
2 abril de 2025, Artículo VIII.VIII, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme,
3 aprobar el Por tanto del Dictamen N° 013-2025 de la Comisión de Obras Públicas,
4 como se detalla a continuación: ACUERDO N°14 "El Concejo Municipal de
5 Goicoechea acuerda: 1. Tomar nota ya que el asunto fue atendido por la Dirección de
6 Ingeniería. 2. Comunicar a los interesados. 3. Se solicita la firmeza." (sic) Lo anterior
7 para su información, referencia documento MG-AG-DI-03334-2023. **SE TOMA NOTA.**
8 **ARTÍCULO XIV.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02164-2025, enviado al**
9 **Director de Desarrollo Humano**, anexo oficio SM ACUERDO 764-2025, que
10 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
11 abril 2025, Artículo VIII.V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 010-2025
12 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: ACUERDO N°11 "El Concejo
13 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Tomar nota, considerando que no se tiene
14 conocimiento de la existencia de una Red interinstitucional municipal de
15 emprendimientos según nota OH 319-2023 de la Dirección de Desarrollo Humano".
16 (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA. -----**
17 **ARTÍCULO XIV.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02165-2025, enviado al**
18 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 768-2025, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
20 abril de 2025, Artículo VIII.IX, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar
21 el Por tanto del Dictamen N.º 014-2025 de la Comisión de Obras Públicas, como se
22 detalla a continuación: ACUERDO N°15 "El Concejo Municipal de Goicoechea
23 acuerda: 1. Tomar nota ya que el asunto fue atendido por la Dirección de Ingeniería.
24 2. Comunicar a los interesados. 3. Se solicita la firmeza." (sic) Lo anterior para su
25 información, referencia documento MG-AG-DI-03333-2023. **SE TOMA NOTA. -----**
26 **ARTÍCULO XIV.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02167-2025, enviado al**
27 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 765-2025, que
28 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
29 abril de 2025, Artículo VIII.VI, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar
30 el Por tanto del Dictamen N.º 011-2025 de la Comisión de Obras Públicas, como se



Municipalidad de Goicoechea

48184

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 detalla a continuación: ACUERDO N°12 "El Concejo Municipal de Goicoechea
2 acuerda: 1. Tomar nota ya que se trata de una solicitud extemporánea. 2. Comunicar
3 a los interesados: 3. Se solicita la firmeza." (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE**
4 **TOMA NOTA.**-----
5 **ARTÍCULO XIV.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02170-2025, enviado al**
6 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 769-2025, que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
8 abril 2025, Artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 015-2025
9 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: ACUERDO N°16 "El Concejo
10 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Tomar nota ya que el asunto fue atendido por la
11 Dirección de Ingeniería". (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**
12 **ARTÍCULO XIV.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02176-2025, enviado**
13 **al Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 771-2025, que
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
15 abril 2025, Artículo VIII.XII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 017-2025
16 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: ACUERDO N°18 "El Concejo
17 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la Administración Municipal informar
18 a esta comisión sobre el seguimiento dado a la solicitud de inspección interpuesta
19 ante el A y A". (se). Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**
20 **ARTÍCULO XIV.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02178-2025, enviado**
21 **al Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 772-2025, que
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
23 abril 2025, Artículo VIII.XIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 018-2025
24 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: Acuerdo N°19 El Concejo Municipal
25 de Goicoechea acuerda: 1. Comunicar a la señora Cristobalina Muñoz Duran, el oficio
26 MG-AG-DI-03474-2023 con criterio técnico de la Dirección de Ingeniería, donde se
27 indica que los daños causados a la propiedad son de índole privado por tanto deben
28 ser denunciados ante los Tribunales de Justicia del Estado".(sic) Lo anterior para su
29 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
30



Municipalidad de Goicoechea

48185

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 **ARTÍCULO XIV.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02180-2025, enviado al**
2 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 773-2025, que
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
4 abril 2025, Artículo VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 019-
5 2025 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: Acuerdo N°20 El Concejo
6 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Comunicar el oficio MG-AG-DI-3626-2023 de la
7 Dirección de Ingeniería, a la persona denunciante, con aclaratoria sobre la necesidad
8 de solicitar permiso al Instituto Mixto de Ayuda Social para la construcción de una
9 rampa en la propiedad con plano catastral 1-153066-1993. Lo anterior para su
10 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XIV.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02181-2025, enviado al**
12 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 774-2025, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de
14 abril 2025, Artículo VIII.XV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 037-2025
15 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: Acuerdo N°21 El Concejo Municipal
16 de Goicoechea acuerda: 1. 1. Se toma nota debido a que el proyecto ya había
17 finalizado y la Dirección de Ingeniería y Operaciones tomó las previsiones para
18 facilitar el mantenimiento del muro". (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
19 **NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XIV.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02184-2025, enviado al**
21 **Director de Ingeniería y Operaciones y al Director de la Unidad Técnica de**
22 **Gestión Vial**, anexo oficio SM ACUERDO 775-2025, que comunica acuerdo tomado
23 en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril 2025, Artículo VIII.XVI.,
24 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 038-2025 de la Comisión de Obras
25 Públicas, que señala: 1. Trasladar a la Administración Municipal y solicitarle que, por
26 medio de la Dirección de ingeniería y Operaciones, la Unidad Técnica de Gestión Vial
27 Municipal y Departamento de Licencias y Patentes, se rinda informe al Concejo
28 acerca de las situaciones denunciadas y petitorias por parte de las personas vecinas
29 de la Urbanización Vistas del Valle, Jaboncillal, Mata de Plátano; así como que se
30 envíe toda la información solicitada por los vecinos (Punto 3 de la solicitud). 2.



Municipalidad de Goicoechea

48186

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

1 Notificar a los miembros de la Comisión de Obras Publicas sobre la programación o
2 coordinación de alguna inspección o visita al lugar". (sic) Lo anterior para que
3 procedan según el Por Tanto. Asimismo, en este acto se informa al Concejo Municipal
4 que este Despacho mediante oficio MG-AG-1853-2025, de fecha 26 de marzo de
5 2025, brindó respuesta al SM ACUERDO 453-2025, que contiene nota UW-0102-
6 2015, suscrita por los vecinos de la Urbanización de Jaboncillal, Mata de Plátano. **SE**
7 **TOMA NOTA.**-----

8 **ARTÍCULO XIV.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02185-2025, enviado**
9 **al Director Administrativo Financiero y al Director Jurídico,** anexo oficio SM
10 ACUERDO 785-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025,
11 celebrada el día 07 de abril 2025, Artículo VIII.XXVI., donde se aprobó el Por Tanto
12 del Adendum al Dictamen N° 59-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales que señala:
13 ACUERDO N°32 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se lea
14 correctamente el Por Tanto N°1 del Dictamen N°59-2025 de la Comisión de Asuntos
15 Sociales, aprobado en la Sesión Ordinaria N°29-2024, celebrada el día 15 de julio de
16 2024, Artículo VIII.IV, según se detalla: Organización: Asociación de Desarrollo
17 Integral de San Francisco Cédula Jurídica: 3-002-313103 Presidencia: Kevin Mora
18 Méndez Distrito: San Francisco Plano Catastrado: SJ-8543-1968, Finca: 187157; SJ-
19 654240-1986, Finca: 335050. Bien Inmueble a Adjudicar: Adjudicar únicamente: finca
20 187157 (Salón Comunal) y finca 335050 (Parque Infantil). Conforme al artículo 40 de
21 la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno). Lo anterior
22 para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

23 **ARTÍCULO XIV.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02186-2025, enviado**
24 **a Arlene Cordero, jefa Departamento de Recursos Humanos,** anexo oficio SM
25 ACUERDO 788-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-
26 2025, celebrada el día 07 de abril 2025, Artículo XII., donde se aprobó el Por Tanto
27 del memorándum 015-2025 suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora
28 Interna, que señala ACUERDO N°35 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
29 1. Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna los días
30 14, 15 y 16 de abril de 2025, para un total de 3 días. Asimismo, se nombre al Lic. Erick



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°15-2025, lunes 14 de abril del 2025.

48187

1 Gutiérrez Sandoval en sustitución de la Licda. Vargas López los días 14, 15 y 16 de
2 abril de 2025." (sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

3 La Presidenta del Concejo Municipal dice, alguno más en el uso de la palabra,
4 ninguno más entonces al ser las veintiún horas con veinte minutos damos por
5 finalizada esta sesión. -----

6

7

8 
9 Licda. Gloriana Carmona Seravalli
10 Presidencia del Concejo Municipal

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30


Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría

